



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

DESPACHO VICE MINISTERIAL DE PRESTACIONES SOCIALES

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES



Firmado digitalmente por RIVERA SIVIRICHI Rosmery Arletty FAU 20545565359 soft
Cargo: Director (A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2022 13:07:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 27 de Junio del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000026-2022-MIDIS-DGCGPS

Señora

CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO

Directora Ejecutiva del Programa Nacional CUNA MÁS

Señor

HERNÁN EDUARDO PENA

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65

Señor

HUGO PRISCILIO VILA HIDALGO

Director del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo - FONCODES

Señora

JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMAN ESAINE

Directora del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Señora

CATALINA JULIETA HORNA MELO

Directora Ejecutiva del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS Presente. -

Asunto : Avance del Plan Anual de Inclusión Financiera (PIF) al I Trimestre 2022

Referencia: a) INFORME N° D000134-2022 MIDIS-DCMG
b) OFICIO N°D000399-2022-PENSION65-DE
c) OFICIO N°000241-2022-MIDIS/PNADP-DE
d) OFICIO N°000334-2022-MIDIS/FONCODES/DE
e) OFICIO N°D000312-2022-MIDIS/PNPAIS-DE
f) OFICIO INTERINSTITUCIONAL N°000377-2022-MIDIS/PNCM-DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente; asimismo, de acuerdo al asunto señalado en el presente documento, se deriva a su despacho el documento de la referencia a), el cual ha sido elaborado por la Dirección de Calidad y Mejora Continua de las Prestaciones Sociales (DCMG), y hago mío en todos sus extremos.

Sobre el particular, en el marco de la normativa vigente, los Programas adscritos al MIDIS: PENSION 65, JUNTOS, FONCODES, PAIS, y CUNA MAS han remitido a esta Dirección General, las actividades ejecutadas durante el I Trimestre del 2022, respecto a lo programado en sus Planes de Inclusión Financiera (PIF) 2022. De los cuales, se evidencia

Página 1 de 2

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 / (51-1) 631 80 30 | Línea gratuita 101
www.midis.gob.pe



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdvirtual.midis.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OKDPENZ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

DESPACHO VICE MINISTERIAL DE PRESTACIONES SOCIALES

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

que los Programas Nacionales: PENSIÓN 65, CUNA MÁS y PAIS, han logrado ejecutar el 100% de actividades programadas.

Por otro lado, los Programa: JUNTOS y FONCODES (quienes tienen programada la ejecución de sus actividades de manera anual), han logrado ejecutar el 80% y 64.7% de avance respectivamente, estando algunas actividades aún en proceso de ejecución y los Programas: CONTIGO y QALI WARMA, no han programado actividades para el citado trimestre; por lo cual, no corresponde reportar su cumplimiento.

Asimismo, de acuerdo al avance de las metas reportadas por los Programas Nacionales en función al cronograma establecido en sus PIF, corresponde a esta Dirección General, generar los espacios de coordinación y/o asistencia técnica para la definición de acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas comprometidas.

Por lo expuesto, cumpro con adjuntar el informe correspondiente, para conocimiento y acciones correspondientes, orientadas al cumplimiento de las metas programadas

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ROSMERY ARLETTY RIVERA SIVIRICHI

Directora General

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

RRS/mms

cc.: VMPS

Página 2 de 2

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (51-1) 631-8000 / (51-1) 631 80 30 | Línea gratuita 101
www.midis.gob.pe



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdvirtual.midis.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OKDPENZ



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

DESPACHO VICE MINISTERIAL DE
PRESTACIONES SOCIALES

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD
DE LA GESTION DE LAS
PRESTACIONES SOCIALES



Firmado digitalmente por DEL
CARPIO NEYRA Mariela FAU
20545565359 hard
Cargo: Director (A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2022 20:34:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 23 de Junio del 2022

INFORME N° D000134-2022-MIDIS-DCMG

A : **ROSMERY ARLETTY RIVERA SIVIRICHI**
Director (a) General
DIRECCION GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTION DE LAS
PRESTACIONES SOCIALES

Asunto : Avance del Plan Anual de Inclusión Financiera de los Programas
Sociales del MIDIS al I Trimestre 2022.

Referencia : a) OFICIO N°D000399-2022-PENSION65-DE
b) OFICIO N°000241-2022-MIDIS/PNADP-DE
c) OFICIO N°000334-2022-MIDIS/FONCODES/DE
d) OFICIO N°D000312-2022-MIDIS/PNPAIS-DE
e) OFICIO INTERINSTITUCIONAL N°000377-2022-MIDIS/PNCM-DE

Fecha elaboración : San Isidro, 23 de junio de 2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez, en atención al asunto y documentos de la referencia, informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante la Ley N°29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y equidad.
- 1.2 Mediante la Resolución Ministerial N°179-2012-MIDIS se dispone que la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales (actualmente DGCGPS), remita para aprobación las acciones para implementar la estrategia de inclusión financiera de la población en proceso de inclusión.
- 1.3 Mediante la Resolución Ministerial N°030-2013-MIDIS, se aprueba la Directiva N°003-2013-MIDIS "Lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones en materia de inclusión financiera, dirigidas a la población en procesos de inclusión", que tiene por finalidad establecer los lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones que coadyuven a lograr que la población en proceso de inclusión a nivel nacional conozca, acceda y utilice servicios financieros de calidad.
- 1.4 Mediante la Resolución Ministerial N°044-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N°002-2015-MIDIS "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 1.5 Mediante el Decreto Supremo N°029-2014-EFA, modificado con el Decreto Supremo N°255-2019-EF, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objeto realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera PNIF.
- 1.6 Mediante el Decreto Supremo N°255-2019-EFA, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera, que tiene por objetivo promover y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

facilitar el proceso de inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas entre las entidades involucradas del sector público y privado.

- 1.7 Mediante la Resolución Ministerial N°182-2019-MIDIS, se designa como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social ante la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera al Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social, como titular y al Director/a General de Políticas y Estrategias, como alterno.
- 1.8 Mediante el Decreto Supremo N°112-2021-EF, se aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera, el cual cuenta con 30 medidas de política relacionadas a cada objetivo prioritario de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- 1.9 Mediante la Resolución Ministerial N°142-2021-MIDIS, se aprueba la Guía N°004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 1.10 Mediante la Resolución Ministerial N°073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del MIDIS, que establece en su artículo 98, literal c), que la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales (DGCGPS), es la responsable de consolidar y monitorear el desempeño de los procesos críticos para la provisión de las prestaciones sociales proporcionadas a través de los Programas Sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, proponiendo acciones para su mejora.
- 1.11 Mediante el Oficio N°D000399-2022-PENSION65-DE, de fecha 06 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65 (**Programa PENSIÓN 65**), remite a la DGCGPS, el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el reporte de avance de las actividades del Plan de Inclusión Financiera al I Trimestre 2022.
- 1.12 Mediante el Oficio N°0000241-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS (**Programa JUNTOS**), remite a la DGCGPS, el Informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, elaborado por la Unidad de Operaciones, con el avance de actividades del Plan de Inclusión Financiera al I Trimestre 2022.
- 1.13 Mediante el Oficio N°000334-2022-MIDIS/FONCODES/DE, de fecha 20 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES (**Programa FONCODES**), remite a la DGCGPS, el Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, elaborado por la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos (UGPP), con el avance de actividades del Plan de Inclusión Financiera al I Trimestre 2022.
- 1.14 Mediante el Oficio N°D000312-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 20 de mayo de 2022 la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS (**Programa PAIS**), remite a la DGCGPS, el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, con el avance de actividades del Plan de Inclusión Financiera al I Trimestre 2022.
- 1.15 Mediante el Oficio Interinstitucional N°000377-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 26 de mayo de 2022, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional CUNA MAS (**Programa CUNA MÁS**), remite a la DGCGPS el Informe N°000138-2022-MIDIS/PNCM-UPPM, elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el avance de actividades del Plan de Inclusión Financiera al I Trimestre 2022.



2. ANALISIS

- 2.1. Los Planes de Inclusión Financiera (PIF) de los Programas Nacionales contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera del alcance del Sector, con el fin de mejorar el acceso, uso y educación financiera de la población beneficiaria de los Programas Nacionales a oportunidades de desarrollo y mejora de las capacidades individuales en el marco del sistema financiero nacional.
- 2.2. La Guía N°004-2021-MIDIS, establece como una de las responsabilidades del titular de la Dirección Ejecutiva de los Programas Nacionales *“Realizar el monitoreo y remitir a la DGCGPS los informes trimestrales del avance de las actividades programadas en sus respectivos Planes de Inclusión Financiera”*. Asimismo, establece como responsabilidades del Titular de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales (DGCGPS), *“Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales y emitir opinión técnica a partir del seguimiento realizado, en el marco de sus competencias”* e *“Informar trimestralmente al Viceministerio de Prestaciones Sociales, sobre el avance de los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales”*.
- 2.3. En ese sentido, los siete Programas Nacionales adscritos al MIDIS han aprobado sus respectivos Planes de Inclusión Financiera para el año 2022, con la finalidad de promover el acceso y uso de productos y servicios financieros a sus usuarios y usuarias, de acuerdo a lo señalado en el Cuadro 1:

Cuadro 1: Planes de Inclusión Financiera (PIF) aprobados por los Programas Nacionales - 2022

N°	Programa Nacional	Resolución de aprobación del PIF
1	Programa Nacional CUNA MÁS	Resolución de Dirección Ejecutiva N°000324-2022-MIDIS/PNCM-DE, del 23 de marzo de 2022
2	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS	Resolución de Dirección Ejecutiva N°000047-2022-MIDIS/PNADP-DE, del 01 de marzo de 2022
3	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000202-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, del 05 de mayo de 2022
4	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS	Resolución Directoral N°D000041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, del 19 de abril de 2022
5	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO	Resolución de Dirección Ejecutiva N°000029-2022-MIDIS/PNPDS-DE, del 05 de abril de 2022
6	Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSION 65	Resolución Directoral N°D000063-2022-PENSION65-DE, del 08 de abril de 2022
7	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES	Resolución de Dirección Ejecutiva N°000123-2021-FONCODES/DE, del 5 de noviembre de 2021*

Fuente: Elaboración propia

* La vigencia del PIF del Programa FONCODES, considera la intervención en los Proyectos del PP0118, para su implementación en el periodo de agosto 2021 a junio 2022.

De acuerdo a lo mostrado en el cuadro 1, los siete (07) Programas Nacionales del MIDIS han aprobado sus Planes de Inclusión Financiera 2022, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MIDIS.

A. DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE SU PLAN DE INCLUSIÓN FINANCIERA AL PRIMER TRIMESTRE 2022, DE LOS PROGRAMAS NACIONALES

En base a la información remitida por los Programas Nacionales, se describen las actividades programadas para el año 2022 y el nivel de avance y cumplimiento al primer



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

DESPACHO VICE MINISTERIAL DE
PRESTACIONES SOCIALES

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD
DE LA GESTION DE LAS
PRESTACIONES SOCIALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

trimestre 2022, para cada una de ellas respecto a lo planificado en sus respectivos Planes de Inclusión Financiera:

2.4. Programa PENSIÓN 65

El Programa Pensión 65, mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, reporta el avance de las actividades definidas en su Plan de Inclusión Financiera:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro 2: Actividades/metras programadas según cronograma – Programa PENSION 65

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestre	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
1	Capacitación a colaboradores del programa en el tema de Inclusión Financiera	Número de colaboradores de Pensión 65 capacitados en actividades para la orientación sobre educación financiera y de uso de tarjeta de débito (Promotores, Coordinadores, Asistentes Técnicos)	200	200	310	310	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, sobre el cumplimiento al primer trimestre de 155% (310 colaboradores capacitados, realizadas hasta en 3 oportunidades para facilitar la participación del personal de las UT), por lo que tiene como avance anual (meta anual) de 155% (310 colaboradores de Pensión 65 capacitados), reportado por la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y meta del I Trimestre.
2	Orientar a los usuarios a través de mensajes clave para su educación financiera	Número de usuarios y usuarias con visita domiciliaria donde se les brinda orientación sobre educación financiera	35,000	140,000	64,714	64,714	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, sobre el cumplimiento al primer trimestre de 185% (64,714 usuarios/as con visita domiciliaria a las que se han brindado orientación en educación financiera, con la participación de promotores, coordinadores y asistentes técnicos de las diferentes UT), por lo que tiene como avance anual (meta anual) de 46% (64,714 usuarios/as con visita domiciliaria a las que se han brindado orientación en educación financiera), reportado por la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y meta del I Trimestre.
3	Elaboración y entrega de materiales comunicacionales referidos a educación financiera de usuarios	Número de informes con el detalle de entrega de materiales comunicacionales para los talleres de educación financiera a las unidades territoriales	0	2	-	-	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, que la actividad aún no se ejecuta, siendo responsable la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
4	Capacitar a los usuarios y usuarias en el uso de tarjeta de débito	Número de personas adultas mayores que aprueban el taller de capacitación sobre uso de la tarjeta de débito para	0	22,000	-	-	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, que la actividad aún no se ejecuta, siendo responsable la Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestre	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
		retiro de dinero en cajero automático y en agente corresponsal del Banco de la Nación					
5	Autorización de terceros para el cobro de la subvención monetaria de usuarios y usuarias del Programa	Porcentaje de solicitudes de designación de tercero autorizado atendidos en el periodo	97% Bimensual (feb)	97%	99%	99%	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, sobre el cumplimiento al primer trimestre de 99% (siendo la meta del I Trimestre el 97% de solicitudes atendidas de designación de tercero autorizado, de manera bimensual, RBU enero-febrero 2022, en la que se atendió un total de 4,012 usuarios que solicitaron nueva modalidad de pago), logrando el 102% de la meta del I Trimestre; por lo que tiene como avance anual (meta anual) de 99% (corresponde al primer bimestre del año), reportado por la Unidad de Operaciones. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y meta del I Trimestre.
6	Elaboración de lineamientos para la entrega de tarjetas de débito a los usuarios de Pensión 65	Lineamiento aprobado	0	1	-	-	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, que la actividad aún no se ejecuta, siendo responsable la Unidad de Operaciones.
7	Entrega de Tarjetas de Débito a los usuarios para el cobro la subvención monetaria	Número de adultos mayores con una tarjeta de débito que reciben subvención monetaria del programa Pensión 65	0	22,000	-	-	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, que la actividad aún no se ejecuta, siendo responsable la Unidad de Operaciones.
8	Sistematización de experiencias en el proceso de inclusión financiera, a través de la entrega de tarjetas de débito durante el año 2021	Documento de sistematización	0	1	-	-	Mediante el Informe N°D000048-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Dirección Ejecutiva del Programa Pensión 65, que la actividad aún no se ejecuta, siendo responsable la Unidad de Operaciones.

Fuente: elaboración propia en función a la información remitida por el Programa Pensión 65.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De acuerdo a lo reportado por el Programa Pensión 65, respecto a las actividades/metaprogramadas en su Plan de Inclusión Financiera para el I Trimestre 2022, en relación a su cumplimiento se tiene el resultado siguiente:

Cuadro 3: Porcentaje de cumplimiento y avance del PIF del Programa PENSION 65

	Programación I Trimestre	Programación Anual	Ejecución I Trimestre	Avance Anual	% de cumplimiento I Trimestre	% de Avance Anual
Actividades	3	8	3	3	100.0%	37.5%
Metas	3	8	3	3	100.0%	37.5%

Fuente: elaboración propia

En relación a la información de las actividades ejecutadas en el I Trimestre del 2022, por el Programa PENSIÓN 65, se evidencia que, de las 3 actividades y 3 metas programadas, ha reportado acciones realizadas para 3 actividades y ha cumplido con las 3 metas programadas, teniendo el cumplimiento del 100.0% de actividades y metas, respectivamente. Asimismo, en relación al avance anual del PIF el Programa ha ejecutado acciones para 3 actividades y 3 metas (lo que representa el 37.5%, para ambos casos). El porcentaje de avance de cada meta se señala en el cuadro 2 del presente informe).

2.5. Programa JUNTOS

El Programa JUNTOS, mediante el Informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, reporta el avance de las actividades definidas en su Plan de Inclusión Financiera:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro 4: Actividades/metapas programadas según cronograma – Programa JUNTOS

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestre	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
1	Incorporación de nuevos puntos de pago	% de hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono	-	Elevar a 94% los Hogares abonados con cuenta con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono	-	92.61%	Mediante el informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones informa a la Dirección ejecutiva del Programa Juntos que se logró incrementar de 92.46% a 92.61% el porcentaje de hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia, para el retiro de sus abonos. De acuerdo a lo reportado se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 98.52% respecto a la meta anual.
		% distritos de intervención con al menos un punto de pago	-	Elevar a 75% los distritos de intervención con al menos un punto de pago	-	72%	Mediante el informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones informa a la Dirección ejecutiva del Programa Juntos que se incrementó la cobertura distrital de puntos de pago en 1265 (72%) distritos de intervención con al menos un punto de pago. Además, se ha incorporado 48 nuevos distritos de intervención al Programa. De acuerdo a lo reportado se evidencia el cumplimiento de la actividad, y un avance del 96% respecto a la meta anual
2	Campañas de entrega de tarjeta de débito	% de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito	-	Elevar a 92.5% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito	-	91.07%	Mediante el informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones informa a la Dirección ejecutiva del Programa Juntos que se tiene un total de 630296 (91.07%) usuarias con tarjeta de débito, de un total de 692075 usuarias afiliadas, permitiendo retirar su incentivo en canales de atención alternos y de esta manera descongestionar la atención en las agencias durante los operativos de pago. De acuerdo a lo reportado se evidencia el cumplimiento de la actividad, y un avance del 98.4% respecto a la meta anual
3	Afiliación a Banca Celular	% de usuarios/as que reciben por primera vez una tarjeta de débito se afilian a la banca celular	-	80% de usuarios/as que reciben por primera vez una tarjeta de débito se afilian a la banca celular	-	0%	Mediante el informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones informa a la Dirección ejecutiva del Programa Juntos que en Banca celular se tiene un total de 129,598 (18.73%) usuarias afiliadas a Multired celular, de un total de 692,075 afiliadas al Programa. No obstante, durante el primer trimestre no se ha entregado tarjetas de débito nuevas a usuarios del Programa. Al primer trimestre no hay avance porcentual respecto a la meta anual.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestre	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
4	Afiliación a cuenta DNI	% de hogares incorporados que poseen un celular registrado a su nombre disponen de una cuenta DNI	-	50% usuarios/as incorporados en el segundo semestre cuentan con cuenta DNI en Lima Metropolitana y Callao	-	-	Esta actividad se ejecutará en el segundo semestre del presente año.
5	Sensibilización a usuarias	% de usuarios/as que reciben orientación en educación financiera previo a la tarjetización	-	Orientar en temas de educación financiera al 80% usuarios/as programadas para tarjetización	-	84%	Mediante el informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones informa a la Dirección ejecutiva del Programa Juntos que, se logró sensibilizar de manera presencial a un total 35440 usuarias programadas (de un total de 692075 usuarias afiliadas) Adicionalmente, indica que 57517 usuarias abonadas consultaron los mensajes de educación financiera en el aplicativo Mi Juntos. De acuerdo a lo reportado se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 105% (en función a los usuarios programados para sensibilización) de la meta anual.
6	Capacitación a personal de Juntos	% de personal de Juntos capacitados	-	Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ)	-	3%	Mediante el informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones informa a la Dirección ejecutiva del Programa Juntos que, respecto a la capacitación al personal, se capacitó a 33 gestores locales. De acuerdo a lo reportado se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 3% de la meta anual.

Fuente: Elaboración propia en función a la información remitida por el Programa JUNTOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cabe mencionar que el Programa JUNTOS, tiene como una actividad "Acciones de articulación", la misma que no contempla indicador ni meta, no obstante mediante el informe N°000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP, la Unidad de Operaciones informa a la Dirección ejecutiva del Programa Juntos que se ha realizado coordinaciones con el Programa PAIS (respecto a la programación anual de las PIAS fluviales, lacustres y aéreas), así como con la Fuerza Aérea del Perú – FAP (para la continuidad de las atenciones operativas de pago en zonas más alejadas y de difícil acceso) atendiendo a 893 usuarias en 5 puntos de pago en Loreto y Amazonas.

De acuerdo a lo reportado por el Programa JUNTOS, respecto a las actividades/metasp programadas en su Plan de Inclusión Financiera para el I Trimestre 2022, en relación a su cumplimiento se tiene el resultado siguiente:

Cuadro 5 Porcentaje de cumplimiento y avance del PIF del Programa JUNTOS

	Programación I Trimestre	Programación Anual	Ejecución I Trimestre	Avance Anual	% de cumplimiento I Trimestre	% de Avance Anual
Actividades	-	6	-	4	-	66.7%
Metas	-	7	-	5	-	71.4%

Fuente: elaboración propia

Nota: Se reporta el avance al I Trimestre según la ejecución de actividades y metas, tomando en cuenta que el programa estableció solo meta anual.

En relación a la información de las actividades ejecutadas por el Programa JUNTOS, se evidencia que, de las 6 actividades programadas se ha avanzado en la ejecución de 4 actividades, lo que representa un avance del 66.7%. En relación a las metas el Programa estableció 7 metas a cumplir durante el año, al I Trimestre ha ejecutado acciones para 5 metas (71.4%). El porcentaje de avance para cada meta se señala en el cuadro 4 del presente informe.

2.6. FONCODES

El Programa FONCODES, mediante el Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, reporta la evaluación del avance de las actividades definidas en su Plan de Inclusión Financiera:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro 6: Actividades/metras programadas según cronograma – Programa FONCODES

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual (*)	Cumplimiento Trimestre I	Avance Anual (**)	Ejecución al I Trimestre
I. Actividades de Educación Financiera a nivel usuarios							
1	Sensibilización y formación de los GUEF – elección de líderes financieros en talleres de sensibilización	Número de usuarios capacitados	-	26,178 usuarios	-	29,544 usuarios	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que se ha capacitado a 29,544 usuarios, según el reporte del SEJPRO, superando la meta programada para el periodo agosto 2021 a junio 2022 (la meta fue calculada al 70% del total de usuarios participantes en los proyectos). De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 113% de la meta anual programada.
2	Talleres del Módulo 1: La economía familiar	Número de talleres de capacitación ejecutados	-	2,244 talleres	-	2,693 talleres	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que se ha ejecutado 2,693 talleres, bajo tres modalidades (presencial, semi presencial, no presencial), extraído de las actas de ejecución de talleres y los datos del reporte SEJPRO, y logrando superar la meta respecto a la meta programada en el periodo agosto 2021 a junio 2022. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 120% de la meta anual programada.
3	Talleres del Módulo 2: Los servicios financieros y los emprendimientos						
4	Taller de reforzamiento de los temas de Módulos 1 y 2 dirigido a todos los usuarios	Porcentaje de usuarios capacitados en talleres con nota aprobatoria		70% (18,325)		(17,120)	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que las evaluaciones se aplican al inicio y al final del evento, y constan de 10 preguntas referidas a los temas básicos de los módulos 1 y 2, con un valor de dos puntos por pregunta. Se ha reportado que ya fueron evaluados 17,120 usuarios participantes, que representa el 93% de avance en referencia a la meta programada en el periodo agosto 2021 a junio 2022. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 93% de la meta anual programada.
5	Fortalecimiento de capacidades financieras para el acceso a servicios financieros de acuerdo a la demanda del usuario	Porcentaje de usuarios capacitados que poseen cuentas de ahorros	-	2.5% (654)	-	(897)	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, respecto a usuarios capacitados que poseen nuevas cuentas de ahorro, siendo el resultado acumulado de 897 usuarios vinculados al sistema financiero, habiendo aperturado cuentas de ahorro en cajas municipales, cajas rurales y cooperativas, localizados en las regiones de la sierra y selva. En ese sentido se ha logrado superar la meta programada en el periodo agosto 2021 a junio 2022. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 137% de la meta anual programada.
6	Asistencia técnica a usuarios en el uso de servicios y productos financieros – Grupal e individual						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual (*)	Cumplimiento Trimestre I	Avance Anual (**)	Ejecución al I Trimestre
7	Seguimiento a las operaciones financieras de los usuarios en el sistema financiero	Porcentaje de usuarios capacitados que realizan operaciones de servicios financieros en IFI regulados y no regulados	-	10% (2,628)	-	(1,786)	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que el seguimiento a las operaciones financieras es el resultado de las decisiones que optan los usuarios, que generalmente completan el ciclo de capacitaciones, en base a los talleres de los módulos 1 y 2. Dichas operaciones se han dado por los servicios de pago diversos, uso de móviles, mediante agentes corresponsales, cajeros automáticos y POS del BN. En ese sentido se reporta un registro de 1,786 usuarios que realizaron operaciones financieras, lo que representan un avance del 68% en razón a la meta programada en el periodo agosto 2021 a junio 2022. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 68% de la meta anual programada.
8	Registro y actualización de información de Educación Financiera en el SEJPRO						
II. Actividades para el fomento de capacidades Financieras a cargo de UGPP							
9	Capacitación a facilitadores financieros, coordinadores de NEC y supervisores (UT responsables de supervisión E.F.) - virtual	Taller	-	2 talleres	-	2 talleres	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES que se han realizado 2 talleres, uno sobre inducción para inicio de implementación del Producto 2 de los proyectos del PP 0118-2020, y talleres de reforzamiento a las capacidades metodológicas y de gestión en los Facilitadores Financieros. Ambos talleres tuvieron la participación de los 100 facilitadores financieros, además de los Coordinadores de NEC y Supervisores de las Unidades Territoriales. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 100% de la meta anual programada.
10	Producción de materiales de educación financiera en digital para la difusión en las UT	Carpeta Digital	-	1 carpeta	-	1 carpeta	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que esta actividad ha consistido en la elaboración de la Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero – AMOFF, la cual está estructurada en tres partes, que son: Documento 1: "Guía metodológica y de ejecución para el Facilitador Financiero", Documento 2: "Módulos para educación financiera" y Documento 3: "Mecanismos operativos". Esta Agenda Metodológica ha sido remitida a las Unidades Territoriales mediante el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00044-2021-MIDIS/FONCODES/UGPP, del 23 de agosto del 2021. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 100% de la meta anual programada.
11	Seguimiento al avance de las actividades de educación financiera en los proyectos en ejecución a nivel de las UT	Informe	-	3 informes	-	2 informes	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, sobre "Reporte de Avance de Actividades de Educación Financiera", el cual se encuentra en el Sistema de Gestión de Proyectos-SGP y que se complementa los Informes Mensuales que presentan los Facilitadores a sus respectivos NEC, documentos que luego son remitidos a la UGPP (equipo encargado de inclusión financiera). Con respecto a las metas de esta actividad, éstas son los informes trimestrales, de los cuales ya se elaboraron dos de ellos y el siguiente corresponderá al trimestre abril - junio 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual (*)	Cumplimiento Trimestre I	Avance Anual (**)	Ejecución al I Trimestre
							De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y un avance del 66% de la meta anual programada.
III. Identificación de Mejoras en la Operación PAME							
12	Revisión resultados alcanzados en el PAME	Informe	-	1 informe	-	0	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que, a la fecha, el Banco de la Nación todavía no ha remitido el informe final del año 2021 y solo se dispone de un documento contable sobre los resultados del primer trimestre del año 2022, que no completa toda la información. Esta actividad depende de la información que debe entregar periódicamente el Banco. De acuerdo a lo reportado, el programa no sustenta el cumplimiento de la actividad, toda vez que se está a la espera del informe final del año 2021, estando aún pendiente el cumplimiento de la actividad y la meta anual programada
13	Análisis de la demanda de productos financieros en zonas rurales en situación de pobreza	Informe	-	1 informe	-	0	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que la demanda de recursos financieros por parte de las IFI es creciente, sobre todo las que están avanzando a las zonas urbano marginales y rurales, destacando las instituciones no reguladas como son las ONG y cooperativas. Esta investigación se encuentra con un avance del 60%. De acuerdo a lo reportado, el programa no sustenta el cumplimiento de la actividad, toda vez que se indica que está al 60% de avance, estando aún pendiente el cumplimiento de la actividad y la meta anual programada
14	Revisión experiencias exitosas micro finanzas rurales	Informe	-	1 informe	-	0	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que el equipo de trabajo de inclusión financiera de la UGPP viene trabajando el tema de Identificación de instituciones de micro finanzas que muestren resultados exitosos en el financiamiento de los negocios o emprendimientos sostenibles, a partir de la gestión de inversiones y mercados, en ámbitos rurales, que ayudarían a evaluar la diversificación de cartera de las IFI que trabajan con recursos del PAME. En ese sentido, para lograr la elaboración del informe técnico, dicha actividad se encuentra en un avance del 75%. De acuerdo a lo reportado, el programa no sustenta el cumplimiento de la actividad, toda vez que se indica que está al 75% de avance, estando aún pendiente el cumplimiento de la actividad y la meta anual programada
15	Identificación de productos financieros para zonas rurales en situación de pobreza	Informe	-	1 informe	-	0	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES, que se están realizando coordinaciones con la Federación Peruana de Cajas Municipales Ahorro y Crédito – FEPCMAC, a fin de establecer instrumentos que permitan facilitar la utilización de los fondos del PAME en zonas rurales, más que todo a partir de un estudio de mercado a cerca del perfil de potenciales clientes rurales y productos financieros asequibles. Estas acciones vienen realizándose en el marco de un convenio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual (*)	Cumplimiento Trimestre I	Avance Anual (**)	Ejecución al I Trimestre
							de cooperación interinstitucional suscrito entre la FEPCMAC y FONCODES. En ese sentido, para lograr la elaboración del informe, dicha actividad se encuentra en un avance del 30%. De acuerdo a lo reportado, se identifica que aún no se ha implementado la actividad (falta la evidencia), toda vez que se indica que está al 30% de avance, estando aún pendiente el cumplimiento de la actividad y la meta anual programada
16	Identificación de estrategias para la adecuación del PAME	Informe	-	1 Informe	-	0	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES que se está revisando información sobre el contexto de micro finanzas rurales desde los escenarios de la demanda y oferta de microcréditos en el Perú, que cuyos resultados servirán en parte para el rediseño en la operación del PAME. Se estima que la actividad tiene un avance del 30%. De acuerdo a lo reportado, el programa no sustenta el cumplimiento de la actividad, toda vez que se indica que está al 30% de avance, estando aún pendiente el cumplimiento de la actividad y la meta anual programada
17	Diseño de Planes operativos para la adecuación del PAME a zonas rurales en situación de pobreza	Plan	-	1 Plan	-	0	A través del Informe N°000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP, la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos, informa a la Dirección Ejecutiva de FONCODES que aún no se han ejecutado acciones para dicha actividad. De acuerdo a lo reportado, el programa no sustenta el cumplimiento de la actividad, estando aún pendiente el cumplimiento de la actividad y la meta anual programada

Fuente: Elaboración propia en función a la información remitida por el Programa FONCODES

(*) Programados para ejecución en los meses de agosto 2021 a junio 2022

(**) Avance del cumplimiento hasta el I trimestre 2022

Nota: El PIF 2021 del Programa FONCODES, considera la intervención en los Proyectos del PP0118 correspondiente al portafolio 2020, para su implementación en el periodo de agosto 2021 a junio 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De acuerdo a lo reportado por el Programa FONCODES, las actividades programadas en su Plan de Inclusión Financiera contemplan su ejecución en el periodo: agosto 2021 a junio 2022, en ese sentido el avance ejecutado de las actividades programadas al 2022 son hasta el I Trimestre 2022, teniendo el resultado siguiente:

Cuadro 7: Porcentaje de cumplimiento y avance del PIF del Programa FONCODES

	Programación I Trimestre	Programación Anual (*)	Ejecución I Trimestre	Avance Anual	% de cumplimiento I Trimestre (**)	% de Avance Anual
Actividades	-	17	-	11	-	64.7%
Metas	-	14	-	8	-	57.1%

Fuente: elaboración propia

Nota: Se reporta el avance al I Trimestre 2022 según la ejecución de actividades y metas, considerando que su PIF tiene ejecución en el periodo agosto 2021 a junio 2022, en la que se establece solo meta anual.

En relación a la información de las actividades ejecutadas por el Programa FONCODES, se evidencia que, de las 17 actividades programadas se ha avanzado en la ejecución de 11 actividades, lo que representa un avance del 64.7%. En relación a las metas el Programa estableció 14 metas a cumplir durante el año, al I Trimestre se tiene un avance de ejecución para 8 metas (57.1%). El porcentaje de avance de cada meta se señala en el cuadro 6 del presente informe.

2.7. Programa PAIS

El Programa PAIS, mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, reporta el avance de las actividades definidas en su Plan de Inclusión Financiera:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro 7: Actividades/metapas programadas según cronograma – Programa PAIS

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestral	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
1	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	N° de Gestores, MR y JUT capacitados	-	250	-	0	Mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa PAIS, que esta actividad está programada para el segundo y tercer trimestre 2022, según el PIF del Programa.
2	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	N° de Planes de trabajo articulado	1	1	1	1	Mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa PAIS, que en el mes de marzo se elaboró un (01) Plan de Trabajo entre el PN PAIS y la SBS el cual tiene por objetivo Fortalecer las capacidades de los/as GITs, Monitores/as Regionales, Jefes de las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS, en materia de educación financiera. Este Plan cuenta con 10 actividades para el periodo 2022, y tiene un alcance a 443 Tambos. De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y meta al 100% correspondiente al I trimestre 2022, así como un avance del 100% de la meta anual programada.
3	Talleres de capacitación dirigida a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.	N° de talleres	-	2	-	0	Mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa PAIS, que esta actividad está programada para los meses de mayo y agosto (segundo y tercer trimestre), de acuerdo al Plan de Trabajo suscrito en el ítem 1.1 y el PIF del Programa
4	Objetivo 2: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	-	12	5	5	Mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa PAIS, que durante el I trimestre se revisaron los planes de trabajo de las Unidades Territoriales que remitieron a la UAGS hasta el 31 de marzo del 2022, habiéndose identificado 5 planes de trabajo de nivel regional debidamente suscritos, que corresponden a las Regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Pasco y Tacna-Moquegua.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Actividad	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestral	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
							Cabe indicar que la meta de esta actividad se encuentra programada para el segundo y tercer trimestre 2022 (según PIF del Programa). No obstante, de acuerdo a lo reportado, se evidencia un avance del 41.6% de la meta anual programada.
5	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y/o local, con entidades que promuevan el fortalecimiento de capacidades o acceso a educación e inclusión financiera y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	-	12	5	5	Mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa PAIS, que se cuenta con 05 planes de trabajo suscrito correspondiente a las Regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Pasco y Tacna-Moquegua. Cabe indicar que la meta de esta actividad se encuentra programada para el segundo y tercer trimestre 2022 (según PIF del Programa). No obstante, de acuerdo a lo reportado, se evidencia un avance del 41.6% de la meta anual programada.
6	Objetivo 3: Gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.	N° de atenciones	-	20,000	-	2,364	Mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa PAIS, que durante los meses de enero a marzo del 2022 se identificaron un total de 2,364 atenciones en inclusión financiera (772 en el mes de enero, 532 en el mes de febrero y 1,060 en el mes de marzo). Cabe indicar que la meta de esta actividad se encuentra programada para el segundo, tercero y cuarto trimestre 2022 (según PIF del Programa). No obstante, de acuerdo a lo reportado, se evidencia un avance del 11.8% de la meta anual programada.
7	Promover la atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	N° de usuarios	-	17,000	-	2,341	Mediante el Informe N°D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa PAIS, que durante los meses de enero a marzo del 2022, se identificaron un total de 2,341 usuarios que recibieron por lo menos una atención en inclusión y/o educación financiera, (768 en enero, 519 en febrero y 1,054 en marzo). Cabe indicar que la meta de esta actividad se encuentra programada para el segundo, tercero y cuarto trimestre 2022 (según PIF del Programa). No obstante, de acuerdo a lo reportado, se evidencia un avance del 13.8% de la meta anual programada.

Fuente: Elaboración propia en función a la información remitida por el Programa PAIS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De acuerdo a lo reportado por el Programa PAIS respecto a las actividades/metasp programadas en su Plan de Inclusión Financiera para el I Trimestre 2022, en relación a su cumplimiento se tiene el resultado siguiente:

Cuadro 8: Porcentaje de cumplimiento y avance del PIF del Programa PAIS

	Programación I Trimestre	Programación Anual	Ejecución I Trimestre	Avance Anual	% de cumplimiento I Trimestre	% de Avance Anual
Actividades	1	7	1	5	100.0%	71.4%
Metas	1	7	1	5	100.0%	71.4%

Fuente: elaboración propia

En relación a la información de las actividades ejecutadas en el I trimestre del 2022, por el Programa PAIS, se evidencia que, de la actividad (01) y meta (01) programada para este periodo, el Programa ha reportado acciones realizadas para 01 actividad y ha cumplido con 01 meta programada, teniendo el cumplimiento del 100%, en ambos casos. Asimismo, en relación al avance anual del PIF el Programa ha ejecutado acciones de avance para 5 actividades y metas (lo que representa un 71.4%). El porcentaje de avance de cada meta se señala en el cuadro 8 del presente informe.

2.8. Programa CUNA MÁS

El Programa Cuna Más, mediante el Informe N°000138-2022-MIDIS/PNCM-UPPM, reporta el avance de las actividades definidas en su Plan de Inclusión Financiera, correspondiente al I Trimestre 2022:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuadro 10: Actividades y metas programadas según cronograma – Programa CUNA MÁS

N°	Actividades	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestre	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
Objetivo 1: Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas.							
01	Abono de incentivo monetario	N° de actores comunales del SCD que reciben el abono en cuenta	15,236 (Corresponde al mes de marzo)	152,360 (15,236 mensual)	15,174 (corresponde al mes de marzo)	15,174 (9.96%)	Mediante el Informe N°000102-2022-MIDIS/PNCM-UA-CTES, la Coordinación de Tesorería informa a la Unidad de Administración que se estableció que, a partir del mes de marzo a diciembre 2022, 15,236 actores comunales del SCD reciben su incentivo monetario con abono en cuenta en forma mensual. Por lo que para el I trimestre se ha logrado el 99.6% de cumplimiento (15,174), siendo la meta de 15,236 actores comunales SCD para el I trimestre 2022. Asimismo, informa el avance de meta anual de 9.96% (152,360). De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad para el I trimestre.
		N° de actores comunales del SAF que reciben el abono en cuenta	12,254 (corresponde al mes de marzo)	122,540 (12,254 mensual)	12,228 (corresponde al mes de marzo)	12,228 (9.98%)	Mediante el Informe N°000102-2022-MIDIS/PNCM-UA-CTES, la Coordinación de Tesorería informa a la Unidad de Administración que se estableció que, a partir del mes de marzo a diciembre 2022, 12,254 actores comunales del SAF reciben su incentivo monetario con abono en cuenta en forma mensual. Por lo que para el I trimestre se ha logrado el 99.8% de cumplimiento (12,228), siendo la meta de 12,254 actores comunales SAF para el I trimestre 2022. Asimismo, informa el avance de meta anual de 9.98% (122,540). De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad para el I trimestre.
Objetivo 2: Fortalecer y ampliar la educación financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM.							
02	Capacitación a los integrantes de los Equipos Técnicos	70% de los integrantes de los Equipos Técnicos han sido capacitados en inclusión financiera	1,208	2,863 (Feb:1208 May:1208 Ago:302 Nov: 145)	2,020	2,020	Mediante el Memorando N°001232-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, la Unidad Técnica de Atención Integral, informa a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización que, para el I Trimestre se ha cumplido con la capacitación en materia de inclusión financiera al equipo técnico, capacitando a 2,020 integrantes, logrando un cumplimiento del 167% al I Trimestre de la meta (1,208) programada en su Plan. Asimismo, se informa un avance del 70.55% respecto a la meta anual programada (2,863). De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y la meta para el I trimestre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Actividades	Indicador	Meta I Trimestre	Meta Anual	Cumplimiento I Trimestre	Avance Anual	Ejecución al I Trimestre
		70% de los integrantes de los Equipos Técnicos que han sido capacitados aprobaron el módulo de inclusión financiera	846	2,005 (Feb:846 May:846 Ago:212 Nov:101)	1,960	1,960	Mediante el Memorando N°001232-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, la Unidad Técnica de Atención Integral, informa a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización que, para el I Trimestre se ha obtenido que 1,960 integrantes que recibieron capacitación lograron aprobar el módulo, logrando un cumplimiento del 231,7% al I Trimestre de la meta (846), aprobada en su Plan. Asimismo, se informa un avance del 97.76% respecto a la meta anual programada (2,005). De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y la meta para el I trimestre.
03	Capacitación a los actores comunales	El 70% de los actores comunales han sido capacitados en inclusión financiera	17,527	36,034 (Feb:17527 Set:5254 Oct:13253)	24,119	24,119	Mediante el Memorando N°001232-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, la Unidad Técnica de Atención Integral, informa a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización que, se ha ejecutado la capacitación de actores comunales (que incluye a los actores comunales del SAF, y del SCD), en materia de inclusión financiera; llegando a capacitar a 24,119 actores comunales, logrando un cumplimiento del 137.6% al I Trimestre de la meta (17,527) programada en su Plan. Asimismo, se informa un avance del 66.93% respecto a la meta anual programada (36,034). De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y la meta para el I trimestre.
04	Capacitación a los miembros de las JD, CV y AA	El 70% de los miembros de las JD, CV y AA han sido capacitados en inclusión financiera	11,170	22,359 (Feb:11170 Oct:11189)	15,142	15,142	Mediante el Memorando N°001232-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, la Unidad Técnica de Atención Integral, informa a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización que, se ha ejecutado la capacitación a los miembros de las Juntas Directivas, Comités de Vigilancia y Apoyo Administrativo, en materia de inclusión financiera; llegando a capacitar a 15,142 actores comunales, logrando un cumplimiento del 135.56% al I Trimestre de la meta (11,170) programada en su Plan. Asimismo, se informa un avance del 57.55% respecto a la meta anual programada (26,312). De acuerdo a lo reportado, se evidencia el cumplimiento de la actividad y la meta para el I Trimestre.
05	Reporte de avances de las acciones del Plan	Número de informes presentados	-	3	-	0	La actividad tiene como periodo de ejecución al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2022.

Fuente: Elaboración propia en función a la información remitida por el Programa Cuna Más.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De acuerdo a lo reportado por el Programa CUNA MAS, respecto a las actividades/metras programadas en su Plan de Inclusión Financiera para el I Trimestre 2022, en relación a su cumplimiento se tiene el resultado siguiente:

Cuadro 11: Porcentaje de cumplimiento del PIF del Programa Cuna Más

	Programación I Trimestre	Programación Anual	Ejecución I Trimestre	Avance Anual	% de cumplimiento I Trimestre	% de Avance Anual
Actividades	4	5	4	4	100.0%	80.0%
Metas	6	7	6	6	100.0%	85.7%

Fuente: elaboración propia

En relación a la información de las actividades ejecutadas en el I trimestre del 2022 por el Programa Cuna Más, se evidencia que, ha reportado acciones realizadas para sus 4 actividades y 6 metas programadas, teniendo el cumplimiento del 100.0% de actividades y metas, respectivamente. Asimismo, en relación al avance anual del PIF el Programa ha reportado las acciones ejecutadas 4 actividades y 6 metas (lo que representa el 80.0% y 85.7%, respectivamente). El porcentaje de avance de cada meta se señala en el cuadro 10 del presente informe.

2.9. **Limitantes identificadas por los Programas Sociales que imposibilitaron el cumplimiento de metas:** Los Programas Sociales en la ejecución de sus actividades establecidas en su Plan de Inclusión Financiera han identificado algunas limitantes que dificultaron el cumplimiento de algunas metas, las mismas que se describen a continuación:

- Algunas entidades no realizan intervenciones presenciales, lo que limita gestionar y facilitar intervenciones en educación financiera o promover la atención de la población en acciones de acceso a información y/o servicios financieros.
- La necesidad de emplear mayor tiempo para las asistencias técnicas a los integrantes de los GUEF, al realizar las actividades financieras (de acuerdo a la modalidad aplicada: presencial, semi presencial y no presencial).
- Limitaciones en el acceso a las IFI y centros de comercialización de productos y servicios, debido a la exigencia de carnet de vacunación con tres dosis (contra el COVID-19), dado que algunos usuarios contaban solo con dos dosis.
- Persiste el desabastecimiento de tarjetas en las agencias del Banco de la Nación, limitando que las nuevas usuarias y usuarias con tarjeta vencida puedan tramitar su tarjeta de débito para el uso de canales alternos, como cajeros automáticos y agentes corresponsales.
- Incremento de nuevos distritos de intervención del Programa conlleva a un mayor esfuerzo para la identificación de puntos de pago
- Factores climatológicos originan la reprogramación y/o suspensión de la atención de los puntos de pago por ETV, debido a la dificultad al acceso a la zona, generando malestar en los usuarios.

2.10. **Oportunidades de Mejora identificadas por los Programas Sociales:** Los Programas Sociales en la ejecución de sus actividades establecidas en su Plan de Inclusión Financiera han identificado algunas Oportunidades de Mejora, las mismas que se describen a continuación:

- Desarrollo de módulos mediante medios virtuales para mejorar los procesos de seguimiento y supervisión.
- Implementación de mejoras en el recojo de información correspondiente a los miembros del hogar incorporando dicha funcionalidad al SGP móvil.
- Coordinar con el Banco de la Nación para retomar los temas de campañas de entrega de tarjetas de débito a usuarios/as, así como capacitación al personal del programa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.11. Cabe indicar, que los Programas Nacionales CONTIGO y QALI WARMA, no tiene programado (según su Plan de Inclusión Financiera 2022) actividades y metas para el I Trimestre 2022, por lo que no se reporta dichos resultados y/o avances.
- 2.12. En ese sentido, de la revisión y análisis realizado por la DCMG a la ejecución de las actividades programadas en sus Planes de Inclusión Financiera 2022, los Programas Nacionales tiene el porcentaje de ejecución de actividades, siguientes: CUNA MAS: 100%, PAIS: 100%, PENSIÓN 65: 100%, (correspondientes a las actividades programadas para el I Trimestre 2022), mientras que los Programas JUNTOS y FONCODES, tienen sus actividades programadas para cumplimiento anual, por lo que al I Trimestre 2022, tienen un avance del 80% y 64.7%, respectivamente. Asimismo, el avance de las metas programadas se señala en cada uno de los cuadros detallados líneas arriba, los mismos que corresponden al avance anual de ejecución de actividades programadas en el PIF.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. En el marco de la normativa vigente, los Programas Nacionales PENSION 65, JUNTOS, FONCODES, PAIS, y CUNA MAS han remitido a la DGCGPS las actividades ejecutadas al durante el primer trimestre del 2022, respecto a lo programado en sus respectivos Planes de Inclusión Financiera 2022.
- 3.2. De los reportes de avance de implementación de sus Planes de Inclusión Financiera al I trimestre 2022, se evidencia que los Programas Nacionales PENSIÓN 65, CUNA MAS y PAIS, han logrado ejecutar el 100% de actividades programas para su ejecución en el I trimestre de 2022. Por otro lado, los Programa Nacionales JUNTOS y FONCODES (quienes tienen programada la ejecución de sus actividades de manera anual), han logrado ejecutar el 80% y 64.7% de avance de ejecución de actividades, respectivamente, estando algunas actividades aún en proceso de ejecución.
- 3.3. Los Programas Nacionales CONTIGO y QALI WARMA, no tiene establecido en su Plan de Inclusión Financiera 2022, actividades programadas para el I trimestre 2022, por lo cual no corresponde reportar su cumplimiento.
- 3.4. Asimismo, de acuerdo al avance de las metas reportadas por los Programas Nacionales en función al cronograma establecido en sus PIF, corresponde a esta Dirección generar los espacios de coordinación y/o asistencia técnica para la definición de acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas comprometidas.

4. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Políticas y Estrategias para conocimiento y fines correspondientes, con copia al Viceministerio de Prestaciones Sociales, para conocimiento.
- 4.2. A su vez, se recomienda remitir una copia del presente informe a los Programas Nacionales PENSIÓN 65, JUNTOS, FONCODES, PAIS y CUNA MÁS, para conocimiento y acciones correspondientes, orientadas al cumplimiento de las metas programadas.

Atentamente,

MARIELA DEL CARPIO NEYRA

Director (a)

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DE LA GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

MDN/rgb
cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

FONCODES
Firmado digitalmente por FIGUEROA
TORRE Uldérico FAU 20509139700
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 16:21:00 -05:00

Firma Digital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 20 de Mayo del 2022

OFICIO N° 000334-2022-MIDIS/FONCODES/DE

Señora

ROSMERY RIVERA SIVIRICHI

Directora General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS

Presente.-

Asunto : Informe de avance I Trimestre 2022 - Plan de Inclusión
Financiera 2021.

Referencia : Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS - Guía N° 004 -2021-
MIDIS.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y alcanzar a su despacho **el Informe de Avance al I Trimestre 2022 del Plan de Inclusión Financiera del año 2021, correspondiente al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES**, de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

Hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
Director Ejecutivo del FONCODES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Adj. Lo indicado.

UFT/CFH

 Siempre
con el pueblo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://www.foncodes.gob.pe/sgd/verifica> e ingresando el siguiente código de verificación: **PHEQTQO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

FONCODES
Firma Digital

Firmado digitalmente por FIGUEROA HENOSTROZA Carlos Antonio FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 14:19:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 20 de Mayo del 2022

INFORME N° 000032-2022-MIDIS/FONCODES/UGPP

UGPP-2022-241

A : **ULDERICO FIGUEROA TORRE**
Director Ejecutivo del FONCODES

DE : **CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA**
Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos

ASUNTO : **Informe de avance I Trimestre 2022 - Plan de Inclusión Financiera 2021.**

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS - Guía N° 004 -2021-MIDIS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para alcanzarle el Informe de Avance al I Trimestre 2022 del Plan de Inclusión Financiera del año 2021- FONCODES, dando cumplimiento a la normativa de la referencia.

1. ANTECEDENTES

El Plan N° 41-2021-FONCODES/UGPP- "Plan de Inclusión Financiera Año 2021 de FONCODES", tiene vigencia de agosto 2021 a junio 2022, el mismo que fue elaborado y aprobado dentro del marco legal siguiente.

- Ley N° 29792 (19.10.11), Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS (19.02.20) que aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 255-2019-EF (05.08.19), que aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifica el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (15.03.20), por el cual se declara el estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispone el aislamiento social obligatorio, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Entre otros se precisa lo siguiente: "Las entidades públicas y privadas determinan los servicios complementarios y conexos para la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales establecidos (...). Las entidades competentes velan por el idóneo cumplimiento de la presente disposición (...)"
- Decreto Supremo N° 112-2021-EF, publicado el 20 de mayo 2021, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- RM N° 142-2021-MIDIS donde se resuelve aprobar el Documento normativo denominado Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los programas nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".



V°B° Digital

Firmado digitalmente por ARANGUENA ROJAS Jose Luis FAU 20509139700 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 10:05:21 -05:00





- Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS (10.10.17), que aprueba el "Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES".
- Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS (25.02.15) que aprueba la Directiva N° 002-2015-MIDIS "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 190-2012-MIDIS, que aprueba la Directiva N°006-2012-MIDIS "Lineamientos para la focalización de intervenciones para el desarrollo productivo y la generación y diversificación de ingresos de la población en procesos de inclusión".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2018-FONCODES/DE, que aprueba la versión 2.0 de la Directiva N° 12-2018-FONCODES/UPPM-CSE "Directiva de seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento y la evidencia de las intervenciones del FONCODES".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2020-FONCODES/DE, que aprueba la Directiva N° 27-2020-FONCODES/UGPP "Adecuaciones normativas y medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en la ejecución de los proyectos productivos del FONCODES".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000123-2021-FONCODES/DE - Aprueba el Plan N° 41-2021-FONCODES/UGPP "Plan de Inclusión Financiera Año 2021".

Además, el referido Plan se implementa en el marco del Procedimiento N° 76-2018-FONCODES/UGPP "Promoción y Selección de Emprendimientos Rurales Inclusivos – ERI" y del Procedimiento N° 77-2018-FONCODES/UGPP "Implementación de la Asistencia Técnica Especializada al Emprendimiento Rural Inclusivo", aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 071-2018-FONCODES/DE (16.04.18).

Por las características del proyecto (las labores del Facilitador Financiero se inician al mes ocho de ejecución de cada proyecto¹), el Plan de Inclusión Financiera Año 2021 se trabaja con los proyectos del portafolio 2020, dado que es a partir del octavo mes de la ejecución de cada proyecto, cuando se inicia las actividades de inclusión financiera.

2. ANÁLISIS

2.1 Alcances del Plan de Inclusión Financiera 2021 – FONCODES (Proyectos del portafolio 2020).

El Programa Presupuestal 0118 "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales" – PP 118, considera alcanzar sus objetivos a través de la implementación de dos productos.

- **Producto 1:** Hogares rurales en economías de subsistencia recibe asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.

¹ El Facilitador Financiero es el responsable de realizar las labores de promoción de emprendimientos del proyecto, para una mejor inserción en el mercado, así como las actividades de educación financiera



- **Producto 2:** Población rural en economías de subsistencia recibe asistencia técnica, capacitación y portafolio de activos para la gestión de emprendimientos rurales.

Todos los proyectos que se ejecutan en el marco del PP 0118 incorporan profesionales y técnicos, mediante los cuales se implementa un conjunto de actividades organizadas de acuerdo con los Expedientes Técnicos respectivos. Entre los indicados profesionales se encuentran los Facilitadores Financieros, quienes desarrollan actividades vinculadas al Producto 2, específicamente en los temas de promoción de emprendimientos y de educación financiera.

Con relación a los proyectos del Portafolio 2020, éste incluye un conjunto de proyectos que atienden a un total de 37,397 hogares (población objetivo), que se dividen en el 80.9% en zonas de sierra y el 19.1% restante en zonas de selva.

Cuadro N° 01
Localización de Proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai en ejecución por departamentos - Portafolio 2020.

DEPARTAMENTO	N° NEC	Hog.HW	Hog.NJ	Total Hogares
AMAZONAS	3		1,200	1,200
APURIMAC	3	1,200		1,200
AYACUCHO	6	2,400		2,400
CAJAMARCA	24	7,900	1,600	9,500
CUSCO	5	2,000		2,000
HUANCAVELICA	9	3,600		3,600
HUANUCO	9	3,600		3,600
JUNIN	1		400	400
LA LIBERTAD	3	1,200		1,200
LIMA	1	400		400
LORETO	11		1,931	1,931
MOQUEGUA	1	400		400
PIURA	7	2,800		2,800
PUNO	11	4,366		4,366
SAN MARTIN	4		1,600	1,600
TACNA	1	400		400
UCAYALI	1		400	400
Total general	100	30,266	7,131	37,397

2.2 Actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera para la educación financiera en los proyectos del portafolio 2020.

A continuación, se precisa las acciones que realizan los Facilitadores Financieros, específicamente en el tema de educación financiera en el Portafolio 2020.

2.2.1. Premisas para implementación de las actividades del proceso de educación financiera.

La implementación y desarrollo de las actividades en el proceso de educación financiera se ejecutan organizando usuarios dentro del Núcleo Ejecutor para una mejor administración del tiempo y recursos.

Un Núcleo Ejecutor (NE) está conformado en promedio por 200 hogares usuarios. En ese Núcleo se constituyen 6 grupos (entre 30 y 35 hogares usuarios) denominados “Grupo de Usuarios para Educación Financiera (GUEF). A nivel del NEC (400 hogares) se conforman 12 GUEF²; sin embargo, excepcionalmente, se puede constituir más grupos debido a factores externos como el de la actual coyuntura del COVID 19.

Figura Nª 01
Estructura Organizacional para la Ejecución de actividades de educación financiera



Cabe precisar que en cada GUEF se nombrará, democráticamente, DOS líderes financieros, elección que será registrada en un acta suscrita por todos los presentes en el Taller de Sensibilización.

El Facilitador Financiero tiene como cartera el total de usuarios empadronados en el NEC organizados en GUEF, con los que planifica y desarrolla talleres y eventos de educación financiera, así como también actividades para promover la formación y gestión de grupos de interés en el marco de los emprendimientos rurales.

2.2.2 Diseño de implementación de actividades de Educación Financiera

A continuación, se describe el conjunto de actividades que se desarrollan en la implementación del Plan de Educación Financiera y que en anteriores informes también se ha presentado.

² Para organizar un GUEF, se toma como referencia la cartera de usuarios asignados a los yachachiq del primer año de implementación de los proyectos. Es decir, el grupo de usuarios de un yachachiq se convierte a la vez en un GUEF.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

- a) Planificación y programación de actividades de acuerdo con lo establecido en el Expediente técnico y plan operativo - portafolio de financiamiento 2020.
- b) Asignación del presupuesto para el Fomento de capacidades financieras (Recursos financieros transferidos a los NEC).
- c) Selección y contrato de los/las facilitadores/as financieros/as.
- d) Transferencia metodológica de los módulos aplicables en los talleres a los/las facilitadores/as financieros/as.
- e) Preparación de instrumentos y medios para capacitación (AMOFF), alcanzado mediante los talleres de inducción.
- f) Desarrollo secuencial de talleres y eventos de asistencia técnica de acuerdo con las diversas modalidades de participación e interacción (facilitador – usuario).
- g) Seguimiento al desempeño de los agentes operadores del proceso de educación financiera y corregir las deficiencias identificadas.
- h) Identificación y fortalecimiento a las iniciativas de gestión de negocios familiares EFI y ERI.
- i) Articulación interinstitucional y sectorial con municipalidades locales y la FEPCMAC.

A la fecha, ya se han completado las cinco primeras actividades y se encuentra en proceso la sexta. Esta última actividad se ha iniciado con los talleres de inducción a los Facilitadores Financieros.

2.3 Actividades, Metas e Indicadores del Plan de Inclusión Financiera 2021

En cuanto a las metas e indicadores consignados, para el período agosto 2021 a junio 2022, en el que se ejecutan las actividades de educación financiera en los proyectos del portafolio 2020, está enmarcado en tres bloques: El primero está referido a los indicadores de acceso, uso, participación y aprendizaje de Educación Financiera, como muestra el cuadro siguiente.



Cuadro N° 02

INDICADOR	META DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS 2020	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD
Porcentaje de usuarios capacitados que poseen cuentas de ahorros	2.5% (654)	- Imagen de voucher o datos digitales provenientes de la IFI que indican la apertura de una cuenta de ahorro. - Reporte SEJPRO	Trimestral
Porcentaje de usuarios capacitados en talleres con nota aprobatoria (a)	70% (18,325)	- Registro de Imagen o datos digitalizados de evaluación individual a usuarios. - Reporte SEJPRO.	Trimestral
Porcentaje de usuarios capacitados que realizan operaciones de servicios financieros en IFI regulados y no regulados.	10% (2,618)	- Imagen de voucher o datos digitales provenientes de la IFI correspondiente a cada operación financiera realizada por el usuario. - Reporte SEJPRO.	Trimestral
Número de usuarios capacitados (b)	26,178	Registro de participación en talleres / Reporte SEJPRO	Trimestral
Número de talleres de capacitación ejecutados	2,244	Registro visual - Actas de ejecución de Talleres / Reporte SEJPRO	Trimestral

Fuente: Elaborado por los especialistas encargados del Fomento de Capacidades Financieras – UGPP.

- (a) **Significa el 70% del total de usuarios que participan en los 201 proyectos del portafolio 2020 que son 37,397.**
- (b) Se aplica la evaluación de entrada y salida a los usuarios (solo si las condiciones didácticas e interacción lo permitan).

La información de primera fuente se da a partir de la recolección de datos en campo que se realiza con el apoyo de los Yachachiq y líderes financieros, información que es ingresada al aplicativo digital establecido por FONCODES. Estas actividades las realizan los Facilitadores Financieros en períodos mensuales. El segundo bloque, son las actividades para el fomento de capacidades financieras con la educación financiera a cargo de la UGPP. Son puntuales y corresponde a las acciones de implementación y seguimiento que cumple el equipo de trabajo designado por la UGPP.

Y el tercer bloque, está referido a la identificación de mejoras en la operación del PAME, que prioriza su atención en el financiamiento de créditos, principalmente para zonas urbanas. Las acciones futuras tienden a propiciar un proceso de adecuar los fondos del PAME para las zonas rurales, el que se iniciará con la caracterización de las condiciones existentes a la fecha, en cuanto al uso de los recursos.



Esta caracterización de las posibilidades de la intervención del PAME en zonas rurales, especialmente en zonas de pobreza y pobreza extrema, se realiza mediante el desarrollo de acciones de investigación y análisis, revisión de los resultados alcanzados en el PAME, el destino de los fondos del PAME, el análisis de la cartera crediticia a fin de determinar el perfil de los clientes actuales y potenciales, los procedimientos para la gestión de las IFI, entre otras.

2.4 Avance de las actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera.

Como primera actividad en el marco del tema de Educación Financiera, la UGPP, mediante las Coordinaciones de Diseño y de Desarrollo de Capacidades, han ejecutado talleres virtuales de inducción para Inicio de implementación del Producto 2 de los Proyectos Haku Wiñay/Noa Jayatai del Portafolio 2020

Estos eventos de inducción se han realizado para atender a un total de cien (100) Facilitadores Financieros, a quienes se les ha capacitado, específicamente en el tema de educación financiera, en la correcta aplicación de la “Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero – AMOFF” (equivalente a una caja de herramientas de capacitación).

Realizada la inducción, los Facilitadores han iniciado avances significativos en los tres bloques de metas e indicadores, con se ha descrito en el numeral anterior. Presentamos un cuadro que resume las actividades y avances al I Trimestre 2022, del PIF 2021, durante la ejecución de los proyectos del portafolio 2020.

Cuadro N° 03
Avance de las Actividades de educación financiera consignados en el PIF 2021

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual (*)	Resultados al I Trimestre 2022	% de cumplimiento
1	Sensibilización y formación de los GUEF – elección de líderes financieros en talleres de sensibilización.	Número de usuarios capacitados	26,178 usuarios	29,544	112
2	Talleres del Módulo 1: La economía familiar				
3	Talleres del Módulo 2: Los servicios financieros y los emprendimientos.	Número de talleres de capacitación ejecutados	2,244 talleres	2,693	120
4	Taller de reforzamiento de los temas de Módulos 1 y 2 dirigido a todos los usuarios	Porcentaje de usuarios capacitados en talleres con nota aprobatoria	70% (18,325)	17,120	93
5	Fortalecimiento de capacidades financieras para el acceso a servicios financieros de acuerdo a la demanda del usuario	Porcentaje de usuarios capacitados que poseen cuentas nuevas cuentas de ahorro.	2.5% (654)	897	137
6	Asistencia técnica a usuarios en el uso de servicios y productos financieros – Grupal e individual				
7	Seguimiento a las operaciones financieras de los usuarios en el sistema financiero	Porcentaje de usuarios capacitados que realizan operaciones de servicios financieros en IFI regulados y no regulados	10% (2,628)	1,786	68
8	Registro y actualización de información de Educación Financiera en el SEJPRO				
9	Capacitación a facilitadores financieros, coordinadores de NEC y supervisores (UT responsables de supervisión E.F.) - virtual	Taller	2	2	100
10	Producción de materiales de educación financiera en digital para la difusión en las UT	Carpeta Digital	1	1	100
11	Seguimiento al avance de las actividades de educación financiera en los proyectos en ejecución a nivel de las UT	Informe	3	2	66
12	Revisión resultados alcanzados en el PAME	Informe	1	1	100
13	Análisis de la demanda de productos financieros en zonas rurales en situación de pobreza	Informe	1	0.6	60

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

N°	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual (*)	Resultados al I Trimestre 2022	% de cumplimiento
14	Revisión experiencias exitosas microfinanzas rurales	Informe	1	0.75	75
15	Identificación de productos financieros para zonas rurales en situación de pobreza	Informe	1	0.3	30
16	Identificación de estrategias para la adecuación del PAME.	Informe	1	0.3	30
17	Diseño de Planes operativos para la adecuación del PAME a zona rurales en situación de pobreza.	Plan	1	0	-

(*) Está referido al periodo de ejecución de actividades de educación financiera en los proyectos del portafolio 2020 (agosto 2021 a Julio 2022).

2.5 Sustento de los resultados reportados correspondientes al cumplimiento de la meta definida.

Tomando en cuenta la estructura del “Cuadro 2: Actividades/metapas programadas según cronograma – Programa FONCODES” que presenta el INFORME N° D000012-2022-MIDIS-DCMG, cuyo asunto es: Ejecución de actividades del Plan de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales del MIDIS al IV Trimestre 2021; se describe los avances y resultados, en el orden que muestra el “Cuadro N° 03” y es como sigue.

Actividad 1: Sensibilización y formación de los GUEF – elección de líderes financieros en talleres de sensibilización.

Los talleres continuaron dándose en los NEC que incorporaron a Facilitadores Financieros ente los meses de noviembre y diciembre 2021, inclusive en enero del 2022 (son los primeros talleres donde se conforman los GUEF). Es notorio el incremento de talleres y participantes en comparación al trimestre anterior; ha superado la meta prevista en más 12% de usuarios sensibilizados (esta meta ha sido calculada al 70% del total de usuarios participantes en los proyectos del portafolio 2020 – Cuadro N° 02). Las fuentes de verificación son las actas de conformación, planillas de asistencia, registros fotográficos, reportes del SGP e informes técnicos mensuales.

Actividad 2: Talleres del Módulo 1: La economía familiar y Actividad 3: Talleres del Módulo 2: Los servicios financieros y los emprendimientos.

Al término del trimestre, se ha alcanzado a ejecutar 2,693 talleres que, con respecto a la meta, ya ha superado un adicional del 20%, esto debido a que hubo una respuesta positiva de los usuarios que asisten a los dos talleres, debido a la mayor valorización de los conocimientos financieros. Las modalidades de la ejecución de talleres son tres³. Para ambos módulos se aplican las guías

³ i) Talleres presenciales, que se ejecutan en pequeños grupos de usuarios con residencia muy cercana entre ellos con la presencia del facilitador financiero.

ii) Talleres semipresenciales, que se ejecutan recurriendo a las técnicas de volanteo de materiales en físico de capacitación de educación financiera distribuidos por hogares (se reunirán usuarios vecinos o familiares para revisar, analizar, entender y aprender los temas de cada material educativo – dirige un líder financiero), y la entrega de archivos digitales con tutoriales para pequeños grupos de usuarios (con residencia cercana).

iii) Talleres no presenciales, que se hacen mediante el uso de tutoriales audio visuales por internet (se elaborará el link de acceso en YouTube) y difusión radial y televisiva (local y regional), y de contar con las condiciones para la utilización de salas virtuales por zoom, el facilitador financiero se encarga de organizar a grupos de usuarios, garantizando un buen aprendizaje.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

conceptuales y guías metodológicas establecidas en la AMOFF. Las fuentes de verificación son las planillas de asistencia, registros fotográficos, reportes del SGP e informes técnicos mensuales.

Actividad 4: Taller de reforzamiento de los temas de Módulos 1 y 2 dirigido a todos los usuarios.

Las evaluaciones se aplican en este cuarto taller (por GUEF), al inicio y final del evento. Dichas evaluaciones constan de 10 preguntas referidas a los temas básicos de los módulos 1 y 2, con un valor de dos puntos por pregunta. Al final del trimestre, se reporta que ya fueron evaluados 17,120 usuarios participantes, que significa 93% de avance en referencia a la meta de resultados, lo que evidencia el alto interés por parte de los usuarios en temas de educación financiera. Las evaluaciones con los puntajes obtenidos son adjuntadas como anexos en los informes técnicos mensuales que entregan los Facilitadores Financieros al NEC y dichos datos son procesados en los aplicativos informáticos.

Actividad 5: Fortalecimiento de capacidades financieras para el acceso a servicios financieros de acuerdo con la demanda del usuario y Actividad 6: Asistencia técnica a usuarios en el uso de servicios y productos financieros – Grupal e individual.

Estas dos actividades confluyen en un resultado, que en este caso es el de porcentaje de usuarios capacitados que poseen cuentas nuevas cuentas de ahorro – siendo el resultado acumulado al final del trimestre el de 897 (137%) usuarios (Portafolio 2020) vinculados al sistema financiero, habiendo aperturado cuentas de ahorro en cajas municipales, cajas rurales y cooperativas, localizados en las regiones de la sierra y selva. El sustento de esta información está en la verificación de los vouchers y pantallas de celulares personales, al que tienen acceso los facilitadores financieros.

Se proyecta que, en el II semestre, se incremente la demanda de asistencia técnica en gestión de servicios financieros, puesto que un gran porcentaje de GUEF están recibiendo los talleres de reforzamiento, en donde las secciones de prácticas con simuladores ayudan a tomar decisiones con confianza para acercarse al sistema financiero.

Actividad 7: Seguimiento a las operaciones financieras de los usuarios en el sistema financiero y Actividad 8: Registro y actualización de información de Educación Financiera en el SEJPRO.

El seguimiento a las operaciones financieras son el resultado de las decisiones que optan los usuarios, que generalmente completan el ciclo de capacitaciones, en base a los talleres de los módulos 1 y 2. Las operaciones financieras se dieron por los servicios de pagos al consumo de agua y luz, así como por el uso de celulares y teléfonos, mediante agentes corresponsales locales, retiros de ahorros en las ventanillas, cajeros automáticos y POS del Banco de la Nación.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

Hay otro bloque menor de registros por operaciones de giros y depósitos mediante las agencias de las cajas municipales y cooperativas. Las evidencias de estas operaciones en su mayoría están en los cuadernos de los usuarios, donde se encuentran adheridos los vouchers y anotaciones de datos por cada operación. Luego esos datos son ingresados al SEJPRO a cargo de los facilitadores financieros y estos son migrados al SGP para obtener los reportes globales trimestralmente.

En resumen, en el I Trimestre 2022, se tiene el registro de 1,786 (68%) de usuarios que realizaron operaciones financieras, tanto en IFI reguladas como no reguladas. Es bastante significativo el incremento con relación al trimestre anterior.

Actividad 9: Capacitación a facilitadores financieros, coordinadores de NEC y supervisores (UT responsables de supervisión E.F.) – virtual.

Se han ejecutado talleres virtuales de inducción para inicio de implementación del Producto 2 de los proyectos del PP 0118-2020, con el objetivo de desarrollar capacidades de los Facilitadores Financieros, en cuanto a la metodología y didáctica de la Agenda Metodológica del Facilitador Financiero – AMOFF, para que ellos apliquen dicha metodología en el desarrollo de los talleres de capacitación y ejecución de eventos de asistencia técnica a los hogares usuarios integrantes de los proyectos. Estos eventos fueron realizados en el mes de agosto 2021.

De igual manera, se han realizado 08 talleres de reforzamiento a las capacidades metodológicas y de gestión en los Facilitadores Financieros de los proyectos del portafolio 2020, durante el mes de noviembre 2021.

Ambos talleres tuvieron la participación de los 100 facilitadores financieros, además de los Coordinadores de NEC y Supervisores de las Unidades Territoriales.

Actividad 10: Producción de materiales de educación financiera en digital para la difusión en las UT.

Esta actividad ha consistido en la elaboración de la Agenda Metodológica y Operativa del Facilitador Financiero – AMOFF, que se refiere al conjunto de orientaciones metodológicas, pedagógicas, didácticas, técnicas, normativas e instrumentos de aplicación en el proceso de educación financiera que permite el fomento de capacidades financieras para la inclusión financiera de los hogares usuarios participantes en los proyectos productivos Haku Wiñay / Noa Jayatai, correspondiente al portafolio 2020.

El documento está estructurado en tres partes, que son: Documento 1: “Guía metodológica y de ejecución para el Facilitador Financiero”, Documento 2: “Módulos para educación financiera” y Documento 3: “Mecanismos operativos”.

La AMOFF ha sido remitida a las Unidades Territoriales mediante el MEMORANDO MÚLTIPLE N° 00044-2021-MIDIS/FONCODES/UGPP, del 23 de agosto del 2021, con lo que se dio por cumplida en 100% esta actividad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

Actividad 11: Seguimiento al avance de las actividades de educación financiera en los proyectos en ejecución a nivel de las Unidades Territoriales.

El periodo de seguimiento es mensual a través del “Reporte de Avance de Actividades de Educación Financiera”, el cual se encuentra en el Sistema de Gestión de Proyectos-SGP. A dicho reporte se complementa los Informes Mensuales que presentan los Facilitadores a sus respectivos NEC, documentos que luego son remitidos a la UGPP (equipo encargado de inclusión financiera).

Con respecto a las metas de esta actividad, éstas son los informes trimestrales, de los cuales ya se elaboraron dos de ellos y el siguiente corresponderá al trimestre abril - junio 2022. Por lo tanto, al I Trimestre se tiene un cumplimiento del 100%, pero respecto a la meta total un 66%.

Actividad 12: Revisión resultados alcanzados en el PAME.

En este caso, el Banco de la Nación se encarga de remitir Reporte de Estados Financieros trimestrales y los informes de gestión anual, en donde se analiza con mucho detalle los temas referidos a: entorno económico, perfil institucional, acciones realizadas y estados de los bienes.

A la fecha, el Banco todavía no ha remitido el informe final del año 2021 y solo se dispone de un documento contable sobre los resultados del primer trimestre del año 2022, que no completa toda la información. Esta actividad depende de la información que debe entregar periódicamente el Banco.

Actividad 13: Análisis de la demanda de productos financieros en zonas rurales en situación de pobreza.

El equipo de trabajo de inclusión financiera de la UGPP ha iniciado la identificación de información financiera de fuentes secundarias. Al respecto, se concluye que la demanda de recursos financieros por parte de las IFI es creciente, sobre todo las que están avanzando a las zonas urbano marginales y rurales, destacando las instituciones no reguladas como son las ONG y cooperativas. Es posible que estas instituciones ya tengan determinado el perfil de sus potenciales clientes, así como previsto las estrategias para ampliar la atención en zonas rurales. Esta investigación se encuentra con un avance del 60%.

Actividad 14: Revisión experiencias exitosas microfinanzas rurales

El equipo de trabajo de inclusión financiera de la UGPP viene trabajando el tema de Identificación de instituciones de microfinanzas que muestren resultados exitosos en el financiamiento de los negocios o emprendimientos sostenibles, a partir de la gestión de inversiones y mercados, en ámbitos rurales, que ayudarían a evaluar la diversificación de cartera de las IFI que trabajan con recursos del PAME. Para lograr el documento técnico (informe), ya se estaría en un 75%.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio de
Prestaciones SocialesFondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES**Actividad 15: Identificación de productos financieros.**

Para este caso, se está haciendo coordinaciones con la Federación Peruana de Cajas Municipales Ahorro y Crédito – FEPCMAC, a fin de establecer instrumentos que permitan facilitar la utilización de los fondos del PAME en zonas rurales, más que todo a partir de un estudio de mercado a cerca del perfil de potenciales clientes rurales y productos financieros asequibles. Estas acciones vienen realizándose en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la FEPCMAC y FONCODES. Al respecto, las acciones realizadas alcanzarían el 30% de la meta programada.

Actividad 16: Identificación de estrategias para la adecuación del PAME.

También se está revisando información sobre el contexto de microfinanzas rurales desde los escenarios de la demanda y oferta de microcréditos en el Perú, que cuyos resultados servirán en parte para el rediseño en la operación del PAME. Se estima que la actividad tiene un avance del 30%.

Actividad 17: Diseño de Planes operativos para la adecuación del PAME a zona rurales en situación de pobreza.

Al respecto, no se han iniciado acciones.

2.6 Limitaciones identificadas.

En el trimestre que se informa, todas las actividades se han enmarcado en los términos de la Directiva N° 27-2020-FONCODES/UGPP “Adecuaciones normativas y medidas de vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en la ejecución de los proyectos productivos del FONCODES”. Sin embargo, para la implementación de las actividades del Producto 2, sobre todo en lo que se refiere a las actividades de educación financiera, se ha planteado tres modalidades de ejecución de talleres de educación financiera (presencial, semi presencial y no presencial), los cuales han requerido de mayor tiempo para completar la asistencia de los integrantes de los GUEF; es decir, un taller normal se dictaba con 35 participantes en promedio, pero en estas circunstancias tuvo que desdoblarse en dos sub grupos.

Otra situación limitante ha sido las restricciones de acceso a las IFI y centros de comercialización de productos y servicios, debido a la exigencia del carnet de vacunación de las tres dosis, dado que la mayoría de los usuarios solo tenía dos dosis; sin embargo, esa dificultad se ha ido superando hacia el cierre del trimestre.

2.7 Oportunidades de mejora identificadas durante el seguimiento.

En la actualidad se ha evidenciado el valor que han tomado los medios de comunicación que han facilitado el desarrollo de acciones no presenciales. Tal es así que se han desarrollado módulos mediante medios virtuales para mejorar los procesos de seguimiento y supervisión. Se ha capacitado al equipo técnico de las Unidades Territoriales, sobre el módulo de programación en el SGP WEB, concerniente al Procedimiento de Supervisión por parte de la Unidad Territorial. En esta primera etapa, se ha desarrollado los temas sobre las programaciones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

anuales a nivel de supervisión de Unidad Territorial, así como también las programaciones mensuales de los supervisores.

Actualmente, se viene desarrollando, en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información - UTI, la segunda etapa del módulo de programación, la cual corresponderá a la creación de Planes de Viaje de los supervisores de UT e informes de supervisión, que será integrado al SGP Móvil, para el recojo de información sobre actividades ejecutadas en campo, programadas en los planes de viaje. Asimismo, para la etapa de elaboración de expedientes técnicos para el ejercicio 2022, se viene implementando mejoras en el recojo de información correspondiente a los miembros del hogar, incorporando esta funcionalidad en el SGP Móvil.

Estas herramientas están permitiendo que se mejore el desempeño de los agentes operadores de campo y la gestión de información a niveles de la UT y la UGPP. Entre ellas las referidas al avance y resultados de educación financiera y emprendimientos rurales.

3. CONCLUSIONES

Está vigente el Plan N° 41-2021-FONCODES/UGPP “Plan de Inclusión Financiera Año 2021” que tiene por objetivo general el desarrollo de capacidades económicas y financieras en la población usuaria de los proyectos del Programa Presupuestal 0118, que les permita disponer de oportunidades de acceso a servicios financieros, así como a su articulación al mercado.

La UGPP, mediante la Coordinación de Diseño de Proyectos Productivos y la Coordinación de Desarrollo de Capacidades, han ejecutado talleres virtuales de inducción al total de facilitadores financieros que son 100, los cuales, a la fecha, están ejecutando actividades de promoción y selección de ERI y, simultáneamente, labores de educación financiera a partir de los talleres de sensibilización, en donde conforman los GUEF (Grupo de Usuarios para Educación Financiera), aplicando la Agenda Metodológica y Operativa para el Facilitador Financiero (AMOFF).

En cuanto al avance de las actividades para el periodo agosto 2021 a junio 2022, éstas se agrupan en tres bloques: el primero está referido a los indicadores de acceso, uso, participación y aprendizaje de Educación Financiera; el segundo bloque se refiere a las actividades para el fomento de capacidades financieras con la educación financiera y; el tercer bloque, describe acciones para la Identificación de mejoras en la operación del PAME.

Los indicadores de acceso, uso, participación y aprendizaje de Educación Financiera comprenden las actividades del 1 al 6 (Cuadro N° 03). El indicador de la actividad 1 muestra un avance del 112%, es decir que participaron en los talleres de sensibilización 29,544 usuarios hasta la finalización del I Trimestre 2022. Los indicadores de las actividades 2 y 3 también superan la meta, es decir ya alcanzó al 120% con 2,693 talleres de capacitación (Módulo 1: La economía familiar y Módulo 2: Los servicios financieros y los emprendimientos). En cuanto al indicador de la actividad 4 se reporta que ya fueron evaluados 17,120 usuarios participantes, que significa 93% de avance en referencia a la meta de resultados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

Respecto a los indicadores de las actividades 5 y 6, estos alcanzan el 137%, lo que significa que 897 usuarios se vincularon al sistema financiero a través de cuentas de ahorro personales, más que todo utilizando los servicios de cajas municipales y cooperativas de ahorro locales.

En cuanto a los indicadores de las actividades 7 y 8, se reportan que hasta el I Trimestre, 1,786 usuarios que realizaron operaciones financieras (68%), han demandado servicios en IFI regulados como no regulados. Estos logros vienen a ser el resultado de las decisiones que optan los usuarios, al completar todo el ciclo de capacitaciones,

Las actividades 9 y 10 se cumplieron en su oportunidad, es decir al inicio de la implementación del Producto 2, en los proyectos de este portafolio. Lo que significa que tuvo un alcance a los 100 facilitadores financieros que corresponden a 100 NEC. La AMOFF se entregó en archivo digitales y fue oficializada con memorando múltiple desde la Jefatura de la UGPP.

Para la actividad 11, el seguimiento es mensual a través de los “Reportes de Avance de Actividades de Educación Financiera”, que se encuentran registrados en el Sistema de Gestión de Proyectos – SGP. Se considera también en esta actividad la entrega de los Informes Mensuales que presentan los Facilitadores a sus respectivos NEC, los cuales son remitidos a la UGPP. Son tres Informes trimestrales, de los cuales ya se elaboraron 2 y el último corresponderá al trimestre abril - junio 2022. Por lo tanto, al I trimestre se tiene un cumplimiento del 100%.

Las actividades del tercer bloque están referidos a la operación del PAME. En este caso, todas las actividades se vienen realizando, con diferentes grados de avance. En cuanto a la actividad 12 se cumple periódicamente, de acuerdo con la remisión de los estados financieros y de gestión trimestrales, que entrega el Banco de la Nación. La actividad 13 tiene un avance de 60%, donde se contempla la exploración de información de fuente secundaria y revisión de Perfiles de los Emprendimientos que se desarrollan de los proyectos del PP0118. Para la actividad 14 se estima que tiene un avance de 75%, pues se está trabajando el tema de la Identificación de instituciones de microfinanzas que operan en ámbitos rurales, donde muestren resultados exitosos de sostenibilidad productiva y comercial, como son las cadenas productivas.

En cuanto a la actividad 15 se han dado las primeras coordinaciones con FEPCMAC para iniciar un estudio de mercado acerca del perfil de potenciales clientes rurales y productos financieros asequibles. De igual manera, para la actividad 16 se está revisando información sobre el contexto de microfinanzas rurales desde los escenarios de la demanda y oferta de microcréditos en el Perú, así como la regulación vigente.

Finalmente, para la actividad 17 no se han iniciado tareas, puesto que dependerá del avance de los informes y estudios, considerados en el tercer bloque.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio de
Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación
para el Desarrollo Social
FONCODES

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales – DGCGPS-MIDIS, de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Guía N° 004 -2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS FIGUEROA HENOSTROZA
Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos
FONCODES

CFH/jlar/mamm/alg.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 06 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000399-2022-PENSION65-DE

Señora

ROSMERY ARLETTY RIVERA SIVIRICHI

Directora General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Av. Paseo de la Republica 3101 – San Isidro

Presente. -

ASUNTO : Avance de la implementación del Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 al I trimestre del 2022.

REFERENCIA : Resolución Directoral N°D000063-2022-PENSION65-DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del documento de la referencia, mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa Pensión 65 en el cual establece en su numeral 7. el Plan de monitoreo, seguimiento y mejora continua.

Al respecto, se remite a su despacho el Informe N° D000048-2022-PENSION65-UPPM elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el mismo que contiene el Informe de Avance de la implementación del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Pensión 65 al I trimestre del 2022, según lo estipulado en la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobado con Resolución Ministerial N°142-2021-MIDIS.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

Mabel Gálvez Gálvez

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

UNIDAD DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft
Jefe De Unidad De Planeamiento, Presupuesto Y Moderniza
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2022 11:49:49 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 06 de Mayo del 2022

INFORME N° D00048-2022-PENSION65-UPPM

A : MABEL GALVEZ GALVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCION EJECUTIVA

DE : RAQUEL ESTHER GUTIERREZ SANCHEZ
JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION
UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
MODERNIZACION

ASUNTO : Reporte de Actividades del Plan de Inclusión Financiera al I Trimestre 2022.

REFERENCIA : Resolución Directoral N°D000063-2022-PENSION65-DE que aprueba el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

FECHA : San Isidro, 05 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se aprueba el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo en el numeral 7.1. indica que al finalizar cada trimestre, las Unidades responsables de la implementación y monitoreo de la ejecución de las actividades, deberán informar a través del reporte respectivo, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre el cumplimiento de la implementación de las actividades, para que, a su vez, la UPPM informe a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Al respecto esta Unidad refiere lo siguiente:

I. Antecedentes:

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con la finalidad de otorgar protección a los adultos mayores de 65 años que carecen de las condiciones básicas para su subsistencia.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cuyo artículo 5° establece como objetivos de la entidad: i) Diseñar e implementar servicios de calidad orientados a brindar protección social a los adultos mayores a partir de los 65 años, facilitando el incremento de su



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

bienestar; y ii) Fortalecer la articulación intersectorial e intergubernamental orientada a la implementación de servicios sociales de apoyo a sus usuarios.

- 1.3. Mediante la Resolución Ministerial N°044-2015-MIDIS, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprueba la Directiva N°002-2015-MIDIS "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual tiene como objetivo definir pautas para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua que permitan estandarizar la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera que ejecutan los Programas Sociales del MIDIS.
- 1.4. Mediante el Decreto Supremo N°255-2019-EF, de fecha 5 de agosto de 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera, que tiene por objetivo promover y facilitar el proceso de inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas entre las entidades involucradas del sector público y privado.
- 1.5. Mediante el Decreto Supremo N°112-2021-EF, de fecha 20 de mayo de 2021, se aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera, el cual cuenta con 30 medidas de política relacionadas a cada objetivo prioritario de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- 1.6. Mediante Resolución Directoral N°D000063-2022-DE, de fecha 08 de abril 2022, se aprueba el "Plan de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- 1.7. Mediante Resolución Ministerial N°142-2021-MIDIS del 27 de julio de 2021, se aprueba la Guía N°004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

II. Análisis:

A. Sobre el Plan de Inclusión Financiera

- 2.1. El Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, que fue aprobado por la Resolución Directoral N°D000063-2022-PENSION65-DE, tiene un alcance para las 24 Unidades Territoriales y la Sede Central del Programa Nacional y tiene como objetivo el de Promover el acceso a mecanismos que faciliten el cobro de la subvención monetaria y el desarrollo de capacidades de los usuarios y usuarias de Pensión 65 para contribuir a su Inclusión Financiera.

B. Sobre las actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera

- 2.2. Las actividades desarrolladas al I Trimestre 2022 están contenidas en el Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, estas actividades se encuentran vinculadas al POI 2022 aprobado con Resolución Ministerial N° 244-2021-MIDIS (21 dic 2021) y al objetivo prioritario OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero, al lineamiento y servicios de la Política Nacional de Inclusión Financiera, tal como se muestra en el siguiente cuadro.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Cuadro N°01: Actividades del PIF 2022 y su vinculación a la Actividad Operativa POI, Lineamiento y servicios de Política Nacional de Inclusión Financiera.

Actividad	Vinculación POI 2022	Vinculación con el Servicio de la Política Nacional de Inclusión Financiera	Vinculación con el Lineamiento de la Política Nacional de Inclusión Financiera
1.1 Capacitación a colaboradores del programa en inclusión financiera.	0106536 Afiliación y verificación de requisitos.	1.1.5 Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de los servicios financieros de la población usuaria y la población gestora de los programas sociales del MIDIS.	1.1 Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población
1.2 Orientar a los usuarios a través de mensajes clave para su educación financiera.	0106536 Afiliación y verificación de requisitos.		
1.3 Difusión de mensajes referidos a educación financiera.	0106536 Afiliación y verificación de requisitos.		
1.4 Capacitar a los usuarios y usuarias en el uso de la tarjeta de débito.	0106536 Afiliación y verificación de requisitos.		
2.1 Autorización de terceros para el cobro de la subvención monetaria de usuarios y usuarias del Programa.	0076316 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios.	1.3.1 Promover el acceso al sistema financiero de la población usuaria y de la población gestora de los programas sociales con transferencias monetarias, a través de la bancarización	1.3 Implementar mecanismos que fomenten el acceso y el uso de servicios financieros formales
3.1 Elaboración de lineamientos para la entrega de tarjetas de débito a los usuarios de Pensión 65.	0076316 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios.	1.3.2 Promover el uso de servicios financieros en la población usuaria de los programas sociales del MIDIS.	
3.2 Entrega de Tarjetas de Débito a los usuarios para el cobro la subvención monetaria.	0076316 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios.		
3.3 Sistematización de experiencias en el proceso de inclusión financiera, a través de la entrega de tarjetas de débito durante el año 2021.	0076316 Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios.		

Fuente: Política Nacional de Inclusión financiera, PIF 2022 de Pensión 65.

2.3. Para cada trimestre, las Unidades Orgánicas de Pensión 65, responsables de la implementación de las actividades, responden al cumplimiento de metas según indicadores establecidos en el Plan tal como se muestra en el siguiente cuadro de metas:

Cuadro N°02: Metas del PIF 2022 de Pensión 65 por actividad

Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual
1.1 Capacitación a colaboradores del programa en el tema de inclusión financiera.	Número de colaboradores de Pensión 65 capacitados en actividades para la orientación sobre educación financiera y de uso de tarjeta de débito (Promotores, Coordinadores, Asistentes Técnicos).	Colaboradores	200



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Meta Anual
1.2	Orientar a los usuarios a través de mensajes clave para su educación financiera.	Número de usuarios y usuarias con visita domiciliaria donde se les brinda orientación sobre educación financiera	Usuarios/as 140,000
1.3	Elaboración y entrega de materiales comunicacionales referidos a educación financiera de usuarios	Número de informes con el detalle de entrega de materiales comunicacionales para los talleres de educación financiera a las unidades territoriales.	Informe 2
1.4	Capacitar a los usuarios y usuarias e el uso de la tarjeta de débito.	Número de personas adultas mayores que aprueban el taller de capacitación sobre uso de la tarjeta de débito para retiro de dinero en cajero automático y en agente corresponsal del Banco de la Nación.	usuarios/as 22,000 (*)
2.1	Autorización de terceros para el cobro de la subvención monetaria de usuarios y usuarias del Programa.	Porcentaje de solicitudes de designación de tercero autorizado atendidos en el periodo.	Porcentaje de Solicitudes 97%
3.1	Elaboración de lineamientos para la entrega de tarjetas de débito a los usuarios de Pensión 65.	Lineamiento aprobado.	Documento 1
3.2	Entrega de Tarjetas de Débito a los usuarios para el cobro la subvención monetaria.	Número de adultos mayores con una tarjeta de débito que reciben subvención monetaria del programa Pensión 65.	usuarios/as 22,000 (**)
3.3	Sistematización de experiencias en el proceso de inclusión financiera, a través de la entrega de tarjetas de débito durante el año 2021.	Documento de sistematización.	Documento 1

C. Sobre el avance de las actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera al I Trimestre.

2.4. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa ha realizado el proceso de seguimiento y muestra el avance al primer trimestre en el cumplimiento de metas programadas, tal como se muestra en el Cuadro N°03, donde se precisa los indicadores y la frecuencia de su medición, consolidando el reporte con información que remitieron las Unidades Responsables Unidad de Operaciones y Unidad de Diseño y Proyecto de Intervenciones.

Cuadro N°03: Avance I Trimestre 2022 del Plan de Inclusión Financiera del PNAS Pensión 65.

N.º	ACTIVIDAD	INDICADOR	Unidad de medida	Programado				Meta Anual 2022	Ejecutado		Nivel de Cumplimiento		Responsable
				Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV		Trim. I	% al I Trim.	% Anual		
1	1.1	Capacitación a colaboradores del programa en inclusión financiera.	Número de colaboradores de Pensión 65 capacitados en actividades para la orientación sobre educación financiera y de uso de tarjeta de débito (Promotores, Coordinadores, Asistentes Técnicos).	Colaboradores	200	0	0	0	200	310	155%	155%	Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

N.º	ACTIVIDAD	INDICADOR	Unidad de medida	Programado				Meta Anual 2022	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento		Responsable	
				Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV			Trim. I	% al I Trim. % Anual		
2	1.2	Orientar a los usuarios a través de mensajes clave para su educación financiera.	Número de usuarios y usuarias con visita domiciliaria donde se les brinda orientación sobre educación financiera	Usuario s/as	35,000	45,000	35,000	25,000	140,000	64,714	185%	46%	Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
3	1.3	Elaboración y entrega de materiales comunicacionales referidos a educación financiera de usuarios	Número de informes con el detalle de entrega de materiales comunicacionales para los talleres de educación financiera a las unidades territoriales.	Informe	0	2	0	0	2				Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
4	1.4	Capacitar a los usuarios y usuarias e el uso de la tarjeta de débito.	Número de personas adultas mayores que aprueban el taller de capacitación sobre uso de la tarjeta de débito para retiro de dinero en cajero automático y en agente corresponsal del Banco de la Nación.	Usuario s/as	0	7,000	9,000	6,000	22,000				Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones
5	2.1	Autorización de terceros para el cobro de la subvención monetaria de usuarios y usuarias del Programa.	Porcentaje de solicitudes de designación de tercero autorizado atendidos en el periodo.	Porcentaje de Solicitudes	97%	97%	97%	97%	97%	99%	102%	102%	Unidad de Operaciones
6	3.1	Elaboración de lineamientos para la entrega de tarjetas de débito a los usuarios de Pensión 65.	Lineamiento aprobado	Documento	0	1	0	0	1				Unidad de Operaciones
7	3.2	Entrega de Tarjetas de Débito a los usuarios para el cobro la subvención monetaria.	Número de adultos mayores tarjetizados que reciben subvención monetaria del programa Pensión 65.	Usuario s/as	0	4,000	9,000	9,000	22,000				Unidad de Operaciones
8	3.3	Sistematización de experiencias en el proceso de inclusión financiera, a través de la entrega de tarjetas de débito durante el año 2021.	Documento de sistematización aprobado con Resolución Directoral	Documento	0	1	0	0	1				Unidad de Operaciones

Fuente : Matriz de Seguimiento PIF 2022 – P65- Elaborado por UPPM

2.5. Al término del primer trimestre , de las ocho actividades que se consideran en el Plan de Inclusión financiera 2022 del PNAS Pensión 65, tres de ellas fueron programadas e implementadas por las Unidades Orgánicas, a continuación se describen el nivel de cumplimiento y los logros alcanzados:

- **Actividad 1.1 Capacitación a colaboradores del programa en inclusión financiera;** al término del I trimestre, se logró capacitar a **310** servidores del Programa, frente a los 200 servidores programados logrando un 155% de cumplimiento de meta tanto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

trimestral como la meta anual, cabe precisar que esta actividad fue programada solo en el primer trimestre, dicha capacitación se realizó hasta en tres oportunidades para facilitar la participación del personal de las unidades territoriales, promotores coordinadores y asistentes Técnicos a nivel nacional, recibieron orientación sobre educación financiera y de uso de tarjeta de débito, de tal modo que repliquen lo aprendido a los usuarios y usuarias del programa.

- **Actividad 1.2; Orientar a los usuarios a través de mensajes clave para su educación financiera;** en el I trimestre se orientó a **64,714** usuarios/as a través de mensajes clave para su educación financiera; Se ha superado la meta programada en el trimestre de 35,000 usuarios/as, con ello se logra un 185% respecto de la meta al trimestre y un avance del 46%, de meta anual , en esta actividad se contó con participación de los promotores, coordinadores y asistentes técnicos de las diferentes unidades territoriales, estas orientaciones fueron realizadas durante las visitas domiciliarias de tipo presencial y remoto.
- **Actividad 2.1; Autorización de terceros para el cobro de la subvención monetaria de usuarios y usuarias del Programa;** durante el I Trimestre se logró procesar el **99%** de las solicitudes de designación de tercero autorizado recibidas de acuerdo a los plazos establecidos, con ello se logra superar la meta trimestral y anual en 102% respecto de lo programado, en la Relación Bimestral de Usuarios RBU enero-febrero 2022 se atendió un total de 4,012 usuarios que solicitaron la nueva modalidad de pago y que cumplieron con los requisitos señalados en la directiva aprobada con R.D. N° 223-2020-MIDIS/P65-DE.

III. Conclusiones:

- 3.1. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, ha sistematizado el resultado del seguimiento de actividades programadas al primer trimestre en el Plan de Inclusión Financiera 2022, actividades ejecutadas cuyo avance se detallan en el ítem C que antecede, en tal sentido, se informa que, de las 3 metas programadas en el trimestre se han cumplido en su totalidad logrando un cumplimiento óptimo, asimismo las Unidades orgánicas responsables de la implementación proporcionaron las evidencias que se comparte en el siguiente enlace web:

<https://drive.google.com/drive/folders/144GdGJ0U3PeuDNHgkZXZrIKTGH835imu?usp=sharing>

IV. Recomendaciones:

- 4.1. Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales para conocimiento y acción respectiva.
- 4.2. Asimismo, se adjunta la Matriz de seguimiento a la Implementación del Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional de Inclusión Financiera 2022.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Atentamente,

Firmado digitalmente por

RAQUEL ESTHER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por CORTEZ
TINCO Lenin Antonio FAU
20511268401 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 09.05.2022 18:00:26 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Miraflores, 09 de Mayo del 2022

OFICIO N° 000241-2022-MIDIS/PNADP-DE

Señora

ROSMERY ARLETTY RIVERA SIVIRICHI

Directora General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Av. Paseo de la República n° 3101

San Isidro.-

Asunto : Avance del Plan anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Juntos, correspondiente al trimestre I - 2022.

Referencia : Expediente N° UOP00020220000052

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, en atención al asunto y documento de la referencia, remitir a su despacho el informe de avance trimestral del Plan anual de Inclusión Financiera 2022.

Al respecto, adjunto el Informe N°0171-2022-MIDIS/PNADP-UOP emitido por la Unidad de Operaciones del Programa Juntos, el cual informa el avance de las actividades desarrolladas del Plan anual de Inclusión Financiera 2022 en cumplimiento a lo establecido en la Guía N° 0004-2021-MIDIS.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle el testimonio de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JESSICA NIÑO DE GUZMÁN ESAINE

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Apoyo

Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

JNE/nla



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WPCRDKI**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por LÉVANO
ACUNA Nelly Mariela FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2022 10:01:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miraflores, 09 de Mayo del 2022

INFORME N° 000171-2022-MIDIS/PNADP-UOP

A : **JESSICA CECILIA NIÑO DE GUZMAN ESAINE**
DIRECTORA EJECUTIVA

Asunto : Informe de avance trimestral del Plan de Inclusión Financiera 2022 del Programa JUNTOS..

Referencia : Expediente N° UOP00020220000052
RDE N° 047-2022-MIDIS/PNADP-DE (01MAR2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y su vez, presentar el avance del Plan anual de Inclusión Financiera que se realiza en el Programa Juntos, al primer trimestre de año 2022, considerando la estructura de informe de la Guía para Implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Naciones del MIDIS.

I. Antecedentes

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS de fecha 27 de julio del 2021 se aprueba el documento normativo denominado Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para la implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que contiene las pautas para el diseño, planificación, implementación y seguimiento de los Planes de Inclusión Financiera de los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuya finalidad es contribuir con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Inclusión Financiera.

1.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°047-2022-MIDIS/PNADP-DE, de fecha 01 de marzo del 2022, que aprobó el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Juntos, el cual cuenta con opinión favorable del MIDIS.

II. Análisis

A. Sobre el Plan de Inclusión Financiera

2.1 El Plan anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Juntos, fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°47-2022-MIDIS/PNADP-DE, con fecha 01 de marzo de 2022, cumpliendo con lo establecido en la Guía N° 004-2021-MIDIS; su objetivo general es "*Promover el acceso y uso de los servicios financieros con calidad, en los/as usuarios/as del Programa Juntos, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias financieras generando confianza para que tomen decisiones informadas*" y sus objetivos específicos son:

- ✓ Promover el acceso a los canales de atención de la entidad pagadora (Banco de la Nación) a través de la incorporación de nuevos puntos de pago (cajeros automáticos y agentes corresponsales), acercando el servicio a los/as usuarios/as del Programa Juntos.
- ✓ Fomentar el uso de los canales de atención que tiene la entidad pagadora (cajeros automáticos, agentes corresponsales y banca celular) en los/as



**Siempre
con el pueblo**



Firmado digitalmente por CUTIPA
DE LA CRUZ Susán Marlene FAU
20511268401 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 09.05.2022 08:28:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WPCRDKI**



usuarios/as del Programa.

- ✓ Fortalecer las capacidades de los/as usuarios/as y personal del Programa Juntos, a través de la educación financiera, realizando acciones de sensibilización y capacitación.

B. Sobre las actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera

2.2 Las actividades del Plan de Inclusión y Educación Financiera 2022, en adelante PIF 2022, se desarrollan a nivel de las 21 Unidades Territoriales, tomando en cuenta el contexto de la COVID 19, respetando siempre el distanciamiento social entre las usuarias y el personal de Juntos (GL/CTZ), cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

2.3 Las actividades de Inclusión y Educación Financiera que se desarrollan en el Programa Juntos contribuyen a promover el acceso y uso de los servicios financieros en los usuarios considerando para ello la incorporación de nuevos puntos de pago, las campañas de entrega de tarjeta para que los/as usuarios/as puedan acceder a los canales de atención alternos del Banco de la Nación (cajeros y agentes corresponsales), la afiliación a Multired celular que permitirá que más usuarias puedan aprovechar los beneficios de este servicio (mensajería de texto y transacciones sin costo), la implementación de la cuenta DNI, las acciones de articulación entre las instituciones para el logro de los objetivos del PIF y por último las acciones de educación financiera para usuarias y personal del Programa.

C. Sobre el avance de las actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera

2.4 El avance de las actividades de Inclusión y Educación Financiera se reportan en base a los indicadores de acceso, uso y educación financiera, considerando la información reportada por las UT, los reportes emitidos por el Banco de la Nación y la información generada por la Unidad de Operaciones, por lo que, a la fecha:

2.4.1 Se logró incrementar de 92.46% a 92.61% el porcentaje de hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia, se incrementó la cobertura distrital de puntos de pago en 1265 (72%) distritos de intervención con al menos un punto de pago, de los 1,758 distritos del Programa. Cabe indicar que, en este periodo se ha incorporado 48 nuevos distritos de intervención al Programa, por lo que no incrementa la meta porcentual a diferencia del periodo anterior que tenía 72.7% (1244), pero si el número de distritos con al menos un punto de pago, permitiendo que las usuarias accedan a un servicio de pagaduría más cercano y permanente en su localidad. Asimismo, se cuenta con un total de 2686 puntos de pago a nivel nacional, de los cuales 484 son agencias, 1609 agente corresponsal no bancario, 145 son atendidos por el PIAS/BAP, 255 cajeros automáticos (ATM) y 193 por las ETV, incorporándose 56 puntos de pago en lo que va del presente periodo, en las modalidades de ACNB y agencias de los nuevos distritos de intervención del Programa.

2.4.2 Se tiene un total de 630296 (91.07%) usuarias con tarjeta de débito, de un total de 692075 usuarias afiliadas, permitiendo retirar su incentivo en canales de atención alternos como, cajeros automáticos (ATM) y agentes corresponsales no bancarios (ACNB) cercanos a las usuarias, descongestionando la atención en las agencias durante los operativos de pago.



- 2.4.3 En Banca celular se tiene un total de 129598 (18.73%) usuarias afiliadas a Multired celular, de un total de 692075 afiliadas al Programa Juntos.
- 2.4.4 Se logró sensibilizar de manera presencial a un total 35440 usuarias, asimismo, en la TIM I-2022 consultaron los mensajes de educación financiera en el aplicativo Mi Juntos 57517 usuarias abonadas. Los mensajes son sobre la importancia de la clave secreta, uso y cuidado de su tarjeta de débito, a fin de evitar que se olviden su clave secreta en los siguientes operativos de pago y puedan utilizar los diferentes canales alternos (cajeros y agentes corresponsales).
- 2.4.5 En capacitación al personal de Juntos, se capacitó a 33 gestores locales.
- 2.4.6 Las usuarias del Programa Juntos realizan retiro de su incentivo utilizando canales de atención del Banco de la Nación, evidenciando un incremento en el uso de Agentes corresponsales (ACNB), el 81% de usuarias utilizaron un Agente Corresponsal, un 4% a través de una ventanilla, un 1% a través de un Cajero automático, un 5% a través de las transportadoras, 2% por Banca Móvil y un 7% por compras, según información del Sistema de Información Operacional (SIO) del Banco de la Nación.



Fuente: Reporte SIO del BN

- 2.4.7 Se coordinó con el Programa PAIS para conocer su programación anual de las PIAS fluviales, lacustres y aéreas, asimismo, con la Fuerza Aérea del Perú- FAP para brindar continuidad en las atenciones de operativos de pago para las zonas más alejadas y de difícil acceso, atendándose a 893 usuarias en 5 puntos de pago de los departamentos de Loreto y Amazonas.

PILARES	UNIDAD DE MEDIDA	META TRIMESTRAL 2022	META ANUAL 2022	AVANCE TRIMESTRAL	AVANCE ACUMULADO	% CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO
Acceso	% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono		Elevar a 94% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.		92.61%		9.7%





	% distritos de intervención con al menos un punto de pago		Elevar a 75% los distritos de intervención con al menos un punto de pago		72.00%		0%
	% de usuarios/as que reciben por primera vez una tarjeta de débito se afilian a la banca celular.		80% de usuarios/as que reciben por primera vez una tarjeta de débito se afilian a la banca celular.		0%		0%
	% de hogares incorporados que poseen un celular registrado a su nombre disponen de una cuenta DNI		50% usuarios/as incorporados en el segundo semestre cuentan con cuenta DNI en Lima Metropolitana y Callao		-		-
Uso	% de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.		Elevar a 92.5% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.		91.07%		0%
Educación Financiera	% de usuarios/as que reciben orientación en educación financiera previo a la tarjetización		Orientar en temas de educación financiera al 80% usuarios/as programadas para tarjetización.		84%		105%
	% de personal de Juntos capacitados		Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ)		3%		3%

2.5 Los sustentos de la información esta basados en los informes que emiten las Unidades territoriales, los reportes emitidos por el Banco de la Nación (tarjetas, Banca celular, Volumen de operaciones SIO), información del sistema de Información de transferencias condicionada SITC, tablero de control de Juntos, los cuales se consolidan en el informe de Inclusión Financiera que emite la Unidad de Operaciones.

2.6 En cuanto a las metas establecidas en el PIF 2022, si bien, no se evidencia un avance porcentual en los indicadores, ello debido a la incorporación de nuevos distritos en el Programa, si se evidencia un incremento numérico de distritos con al menos un punto de pago.

Para el caso de usuarias con tarjetas, debido al desabastecimiento de tarjetas a nivel nacional en las agencias del Banco de la Nación, no se ha realizado campañas masivas de entrega de tarjeta, pero se va retomar la actividad a partir del mes de mayo, ya que, según el Banco, a finales de abril sus agencias contarían con stock





de tarjetas, lo mismo para la afiliación a la Banca celular. Las actividades del Plan de inclusión financiera son actividades programadas para su ejecución en el año, por lo que se viene coordinando la capacitación al personal de Juntos en temas de inclusión financiera.

2.7 Entre las limitaciones identificadas se tiene:

- Persiste el desabastecimiento de tarjetas en las agencias del Banco de la Nación a nivel nacional, limitando que las nuevas usuarias y usuarias con tarjetas vencidas puedan tramitar su tarjeta de débito para el uso de canales alternos, como cajeros automáticos y agentes corresponsales. Según Banco a fines del mes de abril se contaría con stock de tarjetas en sus agencias.
- Incremento de nuevos distritos de intervención del Programa conlleva a un mayor esfuerzo para la identificación de los puntos de pago.
- Factores climatológicos originan la reprogramación y/o suspensión de la atención de los puntos de pago por ETV, debido a la dificultad el acceso a la zona, generando malestar en los usuarios.

2.8 Como oportunidad de mejora se tiene las coordinaciones el Banco de la Nación para que, a partir de mayo del presente, se pueda retomar los temas de campañas de entrega de tarjeta de débito a las usuarias del Programa Juntos, con el fin que puedan seguir utilizando canales alternos como agentes corresponsales y cajeros automáticos, para que las usuarias que tienen tarjetas vencidas no tengan que retornar a una agencia a cobrar, cuándo el Banco deje de ampliar la vigencia de sus tarjetas. Asimismo, coordinar capacitación al personal de Juntos en temas de inclusión financiera.

III. Conclusiones

3.1 Se logró incrementar a 92.61% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia, asimismo se incrementó la cobertura distrital de puntos de pago en 1265 (72%) distritos de intervención con al menos un punto de pago, de 1,758 distritos del Programa, permitiendo que las usuarias accedan a un servicio de pagaduría más cercano y permanente en su localidad.

3.2 Se cuenta con 2686 puntos de pago 484 agencias, 1609 ACNB, 145 son atendidos por el PIAS/BAP, 255 ATM y 193 ETV, incorporándose 56 puntos de pago en lo que va del presente periodo, a través de las modalidades de ACNB y agencias identificadas en los nuevos distritos incorporados.

3.3 Se tiene 630296 (91.07%) usuarias con tarjeta de débito, de un total de 692075 usuarias afiliadas, lo que les permite retirar su incentivo en canales de atención alternos como, cajeros automáticos (ATM) y agentes corresponsales no bancarios (ACNB) cercanos a las usuarias, descongestionando la atención en las agencias durante los operativos de pago. Asimismo, se cuenta con 129598 (18.73%) usuarias afiliadas a la banca celular.

3.4 En educación financiera se logró sensibilizar de manera presencial a un total de 35440 usuarias, asimismo, en la TIM I-2022 consultaron los mensajes de educación financiera en el aplicativo Mi Juntos 57517 usuarias abonadas.

3.5 Se capacitó a 33 gestores locales en temas de educación financiera.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

3.6 Se evidencia incremento del uso de ACNB Para retiro de su incentivo, siendo el 81% de usuarias que utilizan un ACNB, un 4% a través de agencia, un 1% a través de un Cajero automático, un 5% a través de las transportadoras, 2% por Banca Móvil y un 7% por compras, según información del Sistema de Información Operacional (SIO) del Banco de la Nación.

IV. Recomendación

4.1 Se recomienda, enviar el presente reporte a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para dar cumplimiento a lo establecido en la Guía N° 0004-2021-MIDIS.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

NLA/scc



MIDIS

Expediente N°2022-0020262

Remitente:

PROVEEDOR - PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION

Destinatario:

c/copia:

N° de Folios:

DGCGPS

37

Recibido:

N° Anexos:

20/05/2022 - 15:27

Referencia:

Registrador:

BECERRA YUCRA ERNESTO

Observación:BFLORES

Consultas: http://sdv.midis.gob.pe/Sis_EstadoTramite

Teléfonos: (51)-1-631-8000

Nota: La recepción **NO** da conformidad al contenido.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS



Firmado digitalmente por HORNA
MELO Catalina Julietta FAU
20601993181 hard
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 15:03:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000312-2022-MIDIS/PNPAIS-DE

Señor:

ROSMERY ARLETTY RIVERA SIVIRICHI

Directora General

Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3101, LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

Presente.-

Asunto : Informe de avance trimestral del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional PAIS, correspondiente al primer trimestre.

Referencia : Guía N° 004-2021-MIDIS, aprobada con Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a la guía de la referencia, en la cual se dispone que los Programas del MIDIS realicen un Informe de avance trimestral de sus planes anuales de inclusión financiera, debiendo ser remitidos a vuestra Dirección General.

Al respecto, se remite a usted el INFORME N° D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional PAIS, el cual contiene el informe de avance trimestral de metas del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, correspondiente al primer trimestre.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO

DIRECTORA EJECUTIVA

DIRECCION EJECUTIVA

CHM/dfp

Exp.: UPP00020220000113



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de Mayo del 2022

INFORME N° D000096-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP

A : **CATALINA JULIETTA HORNA MELO**
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCION EJECUTIVA

ASUNTO : Informe de avance trimestral del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional PAIS, correspondiente al primer trimestre.

REFERENCIA : a) Resolución Directoral N° D000041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE
b) Memorando N° D000136-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS
c) Resolución Ministerial 142-2021-MIDIS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a) mediante el cual se aprobó el Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa Nacional PAIS, correspondiente al periodo 2022.

I. BASE LEGAL

- 1.1 Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, mediante el cual se crea el Programa Nacional Tambos.
- 1.2 Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 1.3 Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 1.4 Resolución Ministerial 142-2021-MIDIS, que aprobó la Guía N° 004-2021-MIDIS: "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 1.5 Resolución Directoral N° D000041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprobó el Plan de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional PAIS.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el plan de inclusión financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", dispuso lineamientos a los Programas Nacionales del MIDIS para la planificación, implementación y seguimiento del Plan Anual de Inclusión Financiera.
- 2.2 Con Resolución Directoral N° D000041-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, el Programa Nacional PAIS aprobó su Plan de Inclusión Financiera para el periodo 2022. Asimismo la citada Guía establece que el programa debe realizar un informe de avance trimestral del referido plan y remitida a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.3 Esta Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicitó el reporte de ejecución de metas del primer trimestre del referido Plan a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, la cual nos fue remitida con el memorándum de la referencia b), en base a la cual se ha formulado el informe de avance adjunto, acorde a la estructura establecida en Guía N° 004-2021-MIDIS.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 3.1 En virtud a la información de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, se ha elaborado el informe de avance trimestral de metas del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, correspondiente al primer trimestre, cuyos resultados se muestran en el documento adjunto.
- 3.2 Se recomienda remitir a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS el presente informe, para lo cual se adjunta el proyecto de oficio respectivo.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IRMA JENNY PHER CUBA ARAOZ
JEFA DE UNIDAD
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL DEL PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS, PERIODO 2022

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Decreto Supremo N°016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
- 1.2 Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 1.3 Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 1.4 Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.
- 1.5 Resolución Directoral N° D000075-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprobó el Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social.
- 1.6 Resolución Directoral N° D000041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 1.7 Guía N° 004-2021-MIDIS: “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

2. ANALISIS

Las intervenciones de inclusión financiera se desarrollan en la zona rural y rural dispersa, pobre y extremadamente pobre, donde operan las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional PAIS. Actualmente, se cuenta con 477 Tambos en 22 departamentos del país. Asimismo se cuenta con gestores Institucionales de Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidad Territorial.

La población objetivo del presente Plan de Inclusión Financiera 2022 es la siguiente:

- La Población gestora del Programa Nacional PAIS, comprendida por los Gestores Institucionales de Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales.
- La Población usuaria comprende la población asentada en las zonas rural y rural dispersa de los ámbitos de influencia de las Plataformas de servicios fijas Tambos.

La implementación del Plan de Inclusión Financiera considera el enfoque intercultural, respetando las características culturales de la población y uso de la lengua oficial de los ámbitos de influencia de los Tambos.

En el presente informe se presentan los avances obtenidos en las actividades programadas en el Plan, al mes de marzo 2022.

Sobre las actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera

A continuación se muestran las actividades programadas al mes de marzo en el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del PNPAIS, así como sus respectivas metas:

Actividades, indicadores y metas programadas en el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional PAIS

N°	Pilares	Objetivo / Actividad	Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Educación Financiera	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	N° de Gestores, MR y JUT capacitados	Personal capacitado	250 Gestores, MR y JUT capacitados
2	Educación Financiera	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	N° de Planes de trabajo articulado	Documento (plan)	1 plan de trabajo de nivel nacional.
3	Educación Financiera	Talleres de capacitación dirigida a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.	N° de Talleres	Talleres	02 Talleres ejecutados
4	Educación / inclusión Financiera	Objetivo 02: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	Documento (plan)	12 planes de trabajo
5	Educación / inclusión Financiera	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y/o local, con entidades que promuevan el fortalecimiento de capacidades o acceso a educación e inclusión financiera y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	Documento (plan)	12 planes de trabajo
6	Educación / inclusión Financiera	Objetivo 03: Gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.	N° atenciones	Atenciones	20,000 atenciones
7	Educación / inclusión Financiera	Promover la atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	N° de usuarios	Usuarios atendidos	17,000 Usuarios atendidos

Sobre el avance de las actividades planteadas en el Plan de Inclusión Financiera

En el siguiente cuadro se muestran los resultados obtenidos por cada actividad en el primer trimestre frente a las metas programadas:

CUADRO N° 1: RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE METAS DEL PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022, AL PRIMER TRIMESTRE

N°	Objetivo/ Actividad	Indicador	Unidad de Medida	Meta trimestral	Meta Anual	Avance Trimestral	% de Cumplimiento del trimestre	% de cumplimiento acumulado
1	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	N° de Gestores, MR y JUT capacitados	Personal capacitado	0	250	0	---	0%
1.1	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	N° de Planes de trabajo articulado	Documento (plan)	1	1	1	100%	100%
1.2	Talleres de capacitación dirigida a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad de que se promuevan intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.	N° de Talleres	Taller	0	02	0	----	0%
2	Objetivo 02: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	Documento (plan)	0	12	5	----	41.6%
2.1	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y/o local, con entidades que promuevan el fortalecimiento de capacidades o acceso a educación e inclusión financiera y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	Documento (plan)	0	12	5	----	41.6%
3	Objetivo 03: Gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.	N° atenciones	Atenciones	0	20,000	2,364	----	11.8%
3.1	Promover la atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	N° de usuarios	Usuarios atendidos	0	17,000	2,341	----	13.8%

Respecto al avance de cada una de las actividades del plan anual de inclusión financiera 2022, se señala lo siguiente:

Indicador 1: Número de Gestores, MR y JUT capacitados

El desarrollo de esta actividad se realizará a partir del segundo trimestre, tal como está programado en el Plan. Esta actividad asimismo se enmarca en el plan de trabajo al que se hace referencia en el siguiente indicador

Indicador 2: Número de planes de trabajo para capacitación

En el mes de marzo se suscribió el Plan de Trabajo articulado, para lo cual se coordinó con el departamento de Educación e Inclusión Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros AFP (SBS), para elaborar, consensuar y validar la propuesta de plan de trabajo, la misma que cuenta la validación de los jefes de las Unidades Territoriales del PNPAIS.

El plan de trabajo suscrito tiene por Objetivo: "Fortalecer las capacidades de los/as Gestores Institucionales de Tambos, Monitores/as Regionales, Jefes de las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS, en materia de educación financiera, en articulación con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS" y 3 objetivos específicos que ayudarán al cumplimiento del objetivo general.

El cronograma del Plan de Trabajo cuenta con 10 actividades para el periodo 2022, y tiene un alcance a 443 Tambos quienes participarán en el desarrollo de los talleres de educación financiera, cuyos asistentes serán certificados al concluir las sesiones, siempre que participen en el 100% de actividades programadas.

Indicador 3: Número de talleres de capacitación

Los talleres de capacitación al equipo territorial de las unidades territoriales se realizarán de acuerdo a lo programado en los meses de mayo y agosto, acorde al plan de trabajo suscrito, señalado en el indicador antes mencionado.

Indicador 4 y 5: Número de planes de trabajo de nivel regional y/o local

Los planes de trabajo de nivel regional y local, son instrumentos de articulación suscritos entre el PNPAIS y las entidades que tienen competencias en temas financieros y que están presentes en el ámbito territorial de las regiones y unidades territoriales, las mismas que contribuyen al desarrollo de acciones e intervenciones en inclusión y educación financiera. Para efectos de medir su avance de cumplimiento se contabilizan los planes de trabajo a nivel regional.

Durante el primer trimestre se revisaron los planes de trabajo de las Unidades Territoriales que remitieron a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios hasta el 31 de marzo del 2022, habiéndose identificado 5 planes de trabajo de nivel regional debidamente suscritos, que corresponden a las Regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Pasco y Tacna-Moquegua, que articulan con Pensión 65 y Juntos respectivamente, cuyo detalle se observa en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2. Planes de Trabajo de nivel Región

N°	Unidad Territorial	Planes de trabajo de Nivel Regional
1	Ayacucho Norte	1
2	Ayacucho Sur	0
3	Cusco	1
4	Huancavelica	1
5	Pasco	1
6	Tacna Moquegua	1
7	Puno	0
TOTAL		5

Indicador 6. Número de atenciones

Este indicador mide el número de atenciones de todas las intervenciones relacionadas a la inclusión financiera, que han sido implementados desde los tambos, con la activa participación de los Gestores Institucionales de los Tambos, que permitieron atender a los usuarios, pobladores del ámbito de influencia de los Tambos, intervenciones que son desarrollado por las entidades públicas, privadas y de sociedad civil y los programas sociales.

Durante los meses de enero a marzo del 2022 se identificaron un total de 2,364 atenciones en inclusión financiera, 772 en el mes de enero, 532 en el mes de febrero y 1,060 en el mes de marzo, cuyo detalle se muestra en el Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3. Resumen de Atenciones en Inclusión Financiera en los Tambos.

N°	DEPARTAMENTO / UT	Ene	Feb	Mar	Total
		N° de Atenciones	N° de Atenciones	N° de Atenciones	N° de Atenciones
1	CUSCO	278	257	506	1,041
2	PIURA	172	0	94	266
3	HUANCAVELICA	0	24	172	196
4	HUANUCO	90	71	27	188
5	PUNO	80	0	73	153
6	AYACUCHO NORTE	12	48	48	108
7	LORETO	81	13	0	94
8	CAJAMARCA	0	58	24	82
9	AMAZONAS	0	0	65	65
10	JUNIN	0	30	27	57
11	AYACUCHO SUR	0	31	24	55
12	ANCASH	32	0	0	32
13	TACNA	15	0	0	15
14	LA LIBERTAD	12	0	0	12
Total General		772	532	1,060	2,364

Indicador 7. Número de usuarios

Este Indicador Mide el Número de Usuarios que han recibido o participado en por lo menos una atención en Inclusión y/o educación financiera, los mismos que identifican a la persona que recibió la atención, comprobado con el número del documento de identificación de todos los usuarios que participaron en las acciones e intervenciones promovidas por las entidades especialistas y que tienen competencias en materia financiera y los programas sociales.

Durante los meses de enero a marzo el 2022, se identificaron un total de 2,341 usuarios que recibieron por lo menos una atención en inclusión y/o educación financiera, 768 en enero, 519 en febrero y 1,054 en marzo, conforme al siguiente detalle.

Cuadro N° 4. Resumen de usuarios atendidos en Inclusión Financiera en los Tambos

N°	DEPARTAMENTO / UT	Ene	Feb	Mar	Total*
		N° de Usuarios	N° de Usuarios	N° de Usuarios	N° de Usuarios
1	CUSCO	275	250	503	1,028
2	PIURA	172	0	93	265
3	HUANCAVELICA	0	24	172	196
4	HUANUCO	89	68	27	184
5	PUNO	80	0	73	153
6	AYACUCHO NORTE	12	48	48	108
7	LORETO	81	11	0	92
8	CAJAMARCA	0	58	24	82
9	AMAZONAS	0	0	64	64
10	JUNIN	0	29	26	55
11	AYACUCHO SUR	0	31	24	55
12	ANCASH	32	0	0	32
13	TACNA	15	0	0	15
14	LA LIBERTAD	12	0	0	12
Total general*		768	519	1,054	2,341

* Puede haber usuarios que se atendieron en más de un mes.

Las evidencias de los avances físicos de las actividades antes señaladas, se pueden encontrar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1eZqphUxBy5RtcWYYzPbiijjaANj_141-?usp=sharing

Limitaciones o factores a favor identificados

En el primer trimestre se identificaron las siguientes dificultades o factores a favor presentados en el periodo, que afectaron el desarrollo de la actividad y el logro de las metas programadas, así como las medidas que se adoptaron al respecto.

N°	Objetivo/ Actividad	Dificultades o factores a favor	Medidas que se adoptaron
1	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	No se presentaron	Ninguno
1.1	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	La disposición y apertura de las SBS, fue una oportunidad que permitió la suscripción del plan de trabajo.	Ninguno
1.2	Talleres de capacitación dirigida a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.	No se presentaron	Ninguno
2	Objetivo 02: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	El Plan Anual de Inclusión Financiera se aprobó recién el 19 de abril del 2022, con Resolución Directoral N° 041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE.	Ninguno
2.1	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y/o local, con entidades que promuevan el fortalecimiento de capacidades o acceso a educación e Inclusión financiera y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.	No se presentaron	Ninguno
3	Objetivo 03: Gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.
3.1	Promover la atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.

3. CONCLUSIONES

3.1 Respecto a la actividad del Objetivo 01, el cual se refiere a fortalecer las capacidades de los gestores institucionales de los Tambos, se formuló y aprobó 1 plan de trabajo en el mes de marzo, para la capacitación al personal de las Unidades Territoriales en materia de educación financiera, cumpliéndose con el 100% del indicador programado en el primer trimestre.

- 3.2 Se registró avance las actividades del objetivo N° 02, el cual se refiere a generar espacios de articulación para elaborar planes de trabajo regional y/o local, en materia de inclusión o educación financiera con entidades públicas y/o privadas y/o programas sociales, dirigidos a la población usuaria adulta. Al respecto se suscribieron 5 planes a nivel regional.
- 3.3 Se registró avance en las actividades referidas al objetivo N° 03 referido a de gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas sociales. Al respecto se brindaron 2,364 atenciones a 2,341 usuarios.
- 3.4 Respecto a las dificultades o factores a favor y las medidas adoptadas al primer trimestre del año 2022, las entidades financieras aún tienen dificultades para realizar actividades presenciales en los Tambos lo cual ha limitado el desarrollo de las intervenciones.

4. RECOMENDACION

- 4.1 Se recomienda coordinar reuniones de trabajo con las Unidades Territoriales del programa, a fin de continuar socializando el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 y las actividades en el marco del Plan de Trabajo con la Superintendencia de Banca y Seguros.



Lima, 11 de Mayo del 2022

MEMORANDO N° D000157-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS

A : **IRMA JENNY PHER CUBA ARAOZ**
JEFE DE UNIDAD
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : OBSERVACIONES AL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DEL
PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA
NACIONAL PAIS AÑO 2022

REFERENCIA : a. Correo electrónico del Especialista de Planificación de UPP, de
fecha 05 de mayo del 2022
b. Informe N° D000012-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS-JGZ

Me dirijo a usted, y en relación al correo de la referencia a), mediante el cual el Especialista en Planificación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita levantar las observaciones al informe de avance de la ejecución de las metas del Plan Anual de Inclusión Financiera aprobado con Resolución Directoral N° D000041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE.

Al respecto, se remite el informe de la referencia b), elaborado por el señor John Gutiérrez Zevallos, especialista de la UAGS, subsanando las observaciones alcanzadas y detallando los avances en la ejecución de los objetivos/actividades del Plan Anual de Inclusión Financiera al Primer Trimestre del 2022.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LISEL HUANCA PALOMINO
EJECUTIVA DE UNIDAD
UNIDAD DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS

LHP/jfs
cc.:



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 06 de Mayo del 2022

INFORME N° D00012-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS-JGZ

A : **LISEL HUANCA PALOMINO**
EJECUTIVO DE UNIDAD
UNIDAD DE ARTICULACION Y GESTION DE SERVICIOS

ASUNTO : Informe del primer trimestre del Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa Nacional PAIS, año 2022.

REFERENCIA : Resolución Directoral N° D000041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en relación al asunto de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS se constituye el Programa Nacional, "Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo objetivo es el facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente asentada en los centros poblados rurales y rural dispersa, a los servicios y actividades en materia social y productiva que brinda el Estado.
- 1.2.** Mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (en adelante PNPAIS).
- 1.3.** En el Artículo 36° del manual precitado, dispone que la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS) es responsable de diseñar, implementar, monitorear y supervisar la estrategia de articulación y gestión de servicios del Programa, así como promover la articulación de las entidades del gobierno central, organismos autónomos, gobierno regionales, gobiernos locales, entidades privadas y de cooperación, para la prestación de servicios públicos en el ámbito de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos y Plataformas de Servicios Móviles - PIAS del PNPAIS; considerando las políticas de estado y/o las establecidos en el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).
- 1.4.** Mediante Resolución Ministerial 044-2015-MIDIS, se aprueba la directiva N° 002-2015-MIDIS, lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de la gestión y/o intervención en inclusión financiera de los programas sociales.
- 1.5.** Mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF se aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera PNIF y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, siendo este de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado y los diferentes niveles de gobierno, conforme a su autonomía y competencias, y rige desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2030.s del ministerio de desarrollo e inclusión social.

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- 1.6. Mediante Resolución Directoral N° 041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 19 de abril del 2022, se aprueba el Plan Anual e Inclusión Financiera del PNPAIS para el periodo 2022, la misma que será implementada por la UAGS y las UT, siendo reportada a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto los avances de manera Trimestral.
- 1.7. Mediante Memorándum N° D00251-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 21 de abril del 2022, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicitando a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, remitir el informe de avance de ejecución de las metas del plan anual de inclusión financiera aprobada con R.D. N° 041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, correspondiente al primer trimestre, para lo cual adjuntan una propuesta de estructura.
- 1.8. Mediante Proveído N° D001075-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS, de fecha 21 de abril del 2022, la Ejecutiva de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios UAGS, deriva el memorándum Múltiple N° 0251-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP para preparar respuesta de acuerdo al plazo indicado en el documento.
- 1.9. Mediante Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS-JGZ, de fecha 26 de abril del 2022, el especialista de articulación intersectorial de la unidad de articulación y gestión de servicios UAGS, presenta el informe de avances al primer trimestre, en la implementación del plan anual de inclusión financiera 2022.
- 1.10. Mediante MEMORANDO N° D000136-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS, de fecha 27 de abril del 2022, la Ejecutiva de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios UAGS, remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto UPP, el Informe de avances al primer trimestre, del plan anual de inclusión financiera 2022.
- 1.11. Mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo del 2022, enviado por el especialista en Planeamiento de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto UPP, solicitando levantar las observaciones referidas a la base de datos, donde se consideran intervenciones de soporte, usuarios menores de edad, y en las intervenciones multisectoriales considerar solo las entidades que brindaron atenciones en inclusión financiera.

II. ANÁLISIS

- 2.1. **Ejecución Trimestral del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional País, Correspondiente al Primer Trimestre.**
 - 2.1.1. **Avance en la ejecución física de las actividades del Plan de Inclusión Financiera.**

Con fecha 19 de abril del 2022, se Aprueba el Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa Nacional PAIS, por consiguiente, conforme a la programación y ejecución de actividades, al primer trimestre del presente año 2022 se ha registrado los siguientes resultados respecto a las metas físicas de las actividades.



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Cuadro N° 1: Resumen de la ejecución de metas al primer trimestre

N°	Objetivo/ Actividad	Indicador	Medio de verificación	Unidad de Medida	Programación 2022 (metas)				Ejecución de metas 2022			
					Ene	Feb	Mar	I Trim	Ene	Feb	Mar	I Trim
1	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	N° de Gestores, MR y JUT capacitados	Lista de asistencia Fotografías	Personal capacitado	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	N° de Planes de trabajo articulado	Plan de trabajo aprobado	Documento (plan)	0	0	1	1	0	0	1	1
1.2	Talleres de capacitación dirigida a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad de que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.	N° de Talleres	Informe de ejecución de talleres, lista de asistencia de participantes, fotografías	Talleres	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Objetivo 02: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	Planes de trabajo	Documento (plan)	0	0	0	0	1	0	4	5
2.1	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y/o local, con entidades que promuevan el fortalecimiento de capacidades o acceso a educación e inclusión financiera y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.	N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local	Planes de trabajo	Documento (plan)	0	0	0	0	1	0	4	5
3	Objetivo 03: Gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.	N° atenciones	Reporte del INTRANET	Atenciones	0	0	0	0	772	532	1,060	2,364
3.1	Promover la atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	N° de usuarios	Reporte DEL INTRANET	Usuarios atendidos	0	0	0	0	768	519	1,054	2,341

2.1.2. Descripción cualitativa del avance de las metas de los Objetivos y actividades del Plan de Inclusión Financiera:

Indicador 1: N° de Gestores, MR y JUT capacitados

Según el plan anual de inclusión financiera del PNPAIS para el 2022, esta actividad se ha programado para el mes de mayo y agosto Respectivamente, asimismo está condicionada a la suscripción del plan de trabajo de nivel nacional para dicho fin.

Indicador 2: N° de Planes de trabajo articulado

Para la suscripción del Plan de Trabajo articulado, se ha coordinado con el departamento de Educación e Inclusión Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros AFP (SBS), para elaborar, consensuar y validar la propuesta de plan de trabajo, la misma que también cuenta con el conocimiento y validación de los jefes de las Unidades Territoriales del PNPAIS.

El plan de trabajo tiene por Objetivo: "Fortalecer las capacidades de los/as Gestores Institucionales de Tambos, Monitores/as Regionales, Jefes de las Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS, en materia de educación financiera, en articulación con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS" y 3 objetivos específicos que ayudan al cumplimiento del objetivo general.

Al cronograma del Plan de Trabajo cuenta con 10 actividades para el periodo 2022, y tiene un alcance a 443 tambos que cuentan con internet, quienes participaran en el desarrollo de los talleres de educación financiera, los mismo que sean certificados al concluir las sesiones, siempre que hayan participado en el 100% de actividades programadas.

Indicador 3: N° de Talleres

Los talleres de capacitación al equipo territorial de las UT, (GIT, MR y JUT) están programadas para los meses de mayo y agosto, la misma también están condicionadas a la suscripción del plan de trabajo ya detallada en el Indicador 2.

Indicador 4 y 5: N° de planes de trabajo de nivel regional y/o local

Los Planes de Trabajo de Nivel Regional y Local, son instrumentos de articulación suscrito entre el PNPAIS y las entidades que tienen competencias en temas financieros y que están presentes en el ámbito territorial de las regiones y unidades territoriales, las mismas que contribuyen al desarrollo de acciones e intervenciones en inclusión y educación financiera. Este indicador tiene la programación total de 12 planes de trabajo, y para efectos de medir su avance de cumplimiento se contabilizaran los planes de trabajo a nivel regional.

Durante el primer Trimestre se han revisado los planes de trabajo de las Unidades Territoriales que remitieron hasta el 31 de marzo del 2022, contándose con 5 planes de trabajo de nivel regional debidamente suscritos, que corresponden a las Regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Pasco y Tacna-Moquegua, que articulan con Pensión 65 y Juntos respectivamente, cuyo detalle se observa en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2. Planes de Trabajo de nivel Región/Local.

N°	Unidades Territoriales	Planes de Trabajo de Nivel Regional	Planes de Trabajo de Nivel Local
1	Ayacucho Norte	1	21
2	Ayacucho Sur	0	6
3	Cusco	1	34
4	Huancavelica	1	0
5	Pasco	1	0
6	Tacna Moquegua	1	0
7	Puno	0	31
	TOTAL	5	92

Adicionalmente, en la UT Ayacucho Norte, se ha suscrito 21 planes de trabajo de nivel local, Ayacucho Sur 6 planes de trabajo de nivel local, Cusco 34 planes de trabajo de nivel local y Puno 31 planes de trabajo de nivel local.

Indicador 6. N° de atenciones

Este indicador mide el número de atenciones de todas las intervenciones relacionadas a la inclusión financiera, que han sido implementados desde los tambos, con la activa participación de los Gestores Institucionales de los Tambos, que permitieron atender a los usuarios, pobladores del ámbito de influencia de los Tambos, intervenciones que son desarrollado por las entidades públicas, privadas y de sociedad civil y los programas sociales. Además este indicador tiene carácter acumulativo lo cual permitirá lograr un total de 20,000 atenciones en el periodo 2022.

Durante los meses de enero a marzo del 2022, se ha analizado la Data del Intranet, logrando identificar un total de 2,364 atenciones en inclusión financiera, 772 en el mes de enero, 532 en el mes de febrero y 1,060 en el mes de marzo, cuyo detalle se explica en el Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3. Resumen de Atenciones en Inclusión Financiera.

N°	DEPARTAMENTO	Ene	Feb	Mar	Total general
		N° de Atenciones	N° de Atenciones	N° de Atenciones	N° de Atenciones
1	CUSCO	278	257	506	1,041
2	PIURA	172	0	94	266
3	HUANCAVELICA	0	24	172	196
4	HUANUCO	90	71	27	188
5	PUNO	80	0	73	153
6	AYACUCHO NORTE	12	48	48	108
7	LORETO	81	13	0	94
8	CAJAMARCA	0	58	24	82
9	AMAZONAS	0	0	65	65
10	JUNIN	0	30	27	57
11	AYACUCHO SUR	0	31	24	55
12	ANCASH	32	0	0	32

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13	TACNA	15	0	0	15
14	LA LIBERTAD	12	0	0	12
Total General		772	532	1,060	2,364

Indicador 7. N° de usuarios

Este Indicador mide el Número de Usuarios que han recibido o participado en por lo menos una atención en Inclusión y/o educación financiera, los mismos que identifican a la persona que recibió la atención, comprobado con el número del documento de identificación de todos los usuarios que participaron en las acciones e intervenciones promovidas por las entidades especialistas y que tienen competencias en materia financiera y los programas sociales, con un criterio acumulativo hasta alcanzar o superar la meta anual programada de 17,000 usuarios atendidos.

Durante los meses de enero a marzo el 2022, analizando la Data del INTRANET, se ha logrado identificar un total de 2,341 usuarios que recibieron por lo menos una atención en inclusión y/o educación financiera, 768 en enero, 519 en febrero y 1054 en marzo, conforme al siguiente detalle.

Cuadro N° 4. Resumen de usuarios atendidos en Inclusión Financiera

N°	DEPARTAMENTO	Ene	Feb	Mar	Total general*
		N° de Usuarios	N° de Usuarios	N° de Usuarios	N° de Usuarios
1	CUSCO	275	250	503	1,028
2	PIURA	172	0	93	265
3	HUANCAVELICA	0	24	172	196
4	HUANUCO	89	68	27	184
5	PUNO	80	0	73	153
6	AYACUCHO NORTE	12	48	48	108
7	LORETO	81	11	0	92
8	CAJAMARCA	0	58	24	82
9	AMAZONAS	0	0	64	64
10	JUNIN	0	29	26	55
11	AYACUCHO SUR	0	31	24	55
12	ANCASH	32	0	0	32
13	TACNA	15	0	0	15
14	LA LIBERTAD	12	0	0	12
Total general*		768	519	1,054	2,341

* Puede haber usuarios que se atendieron en más de un mes.

2.1.3. Dificultades o factores a favor presentados en el periodo, que afectaron el desarrollo de la actividad y el logro de las metas programadas, así como las medidas que se adoptaron al respecto.

Nº	Objetivo/ Actividad	Dificultades o Factores a favor	Medidas que se adoptaron
1	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	No se presentó	ninguno
1.1	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	La disposición y apertura de las SBS, fue una oportunidad que permitió la suscripción del plan de trabajo.	ninguno
1.2	Talleres de capacitación dirigida a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad de que se promuevan intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.	No se presentó	ninguno
2	Objetivo 02: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	El Plan Anual de Inclusión Financiera se aprobó recién el 19 de abril del 2022. Con R.D. 041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE.	ninguno
2.1	Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y/o local, con entidades que promuevan el fortalecimiento de capacidades o acceso a educación e inclusión financiera y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.	No se presentó	ninguno
3	Objetivo 03: Gestionar y facilitar intervenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.
3.1	Promover la atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y créditos).	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.	Algunas entidades aun no realizan intervenciones presenciales, lo que limita el número de atenciones.

III. CONCLUSIONES

3.1. La Unidad de Articulación y Gestión de servicios en el Marco de sus Funciones establecidas en el MOP del PNPAIS aprobado con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y en el marco de la Política Nacional de Inclusión financiera aprobado con Decreto Supremo N° 255-2019-EF y la directiva N° 002.2015-MIDIS aprobado con Resolución Ministerial 044-2015-MIDIS, ha coordinado con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la elaboración y aprobación del Plan Anual de Inclusión Financiera del PNPAIS para el periodo 2022, el cual fue aprobada con R.D. N° 041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 3.2. Respecto a los avances de la ejecución física de las actividades del Plan Anual de Inclusión Financiera, de los 3 Objetivos, 4 Actividades y 7 indicadores establecidos en el plan, según la programación mensual de las metas físicas para el primer trimestre se ha programado 1 plan de trabajo en el mes de marzo, dicha actividad fue ejecutada al 31 de marzo cumpliéndose con el 100% del indicador 2, como metas programadas al primer trimestre.
- 3.3. Al primer trimestre del año 2022, adicionalmente al cumplimiento de las metas programadas, se han logrado un avance en la ejecución de los indicadores 4, 5, 6 y 7 del Plan Anual de Inclusión Financiera.
- 3.4. Respecto a las dificultades o factores a favor y las medidas adoptadas al primer trimestre del año 2022, a nivel de la sede central se ha tenido una demora en la aprobación del Plan Anual de Inclusión Financiera, la misma que fue aprobada el 19 de abril del 2022, a nivel de las unidades territoriales las entidades financieras aún tienen dificultades para realizar actividades presenciales en los Tambos lo cual ha limitado el desarrollo de las intervenciones.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda programar una reunión con todas las Unidades Territoriales para presentar y socializar el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 y el Plan de Trabajo con la SBS.
- 4.2. Se recomienda remitir el presente informe a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), en respuesta al Memorándum N° D00251-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP y el correo electrónico del Especialista en Planificación.

Se adjunta:

Anexo 1. Plan Anual de Inclusión Financiera PNPAIS 2022.

Anexo 2. Plan de Trabajo Articulado entre el PNPAIS y la SBS 2022.

Anexo 3. Capeta de Planes de Trabajo Regional en inclusión financiera. Anexo 4.

Reporte de Atenciones y Usuarios atendidos en inclusión Financiera.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOHN OMAR GUTIERREZ ZEVALLOS

ESPECIALISTA

UNIDAD DE ARTICULACION Y GESTION DE SERVICIOS

Lima, 19 de Abril del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D00041-2022-MIDIS/PNPAIS-DE



Resolución Directoral

VISTOS:

La Nota N° 038-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, los Informes N° D000032-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP y N° D000062-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° D000065-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS se constituyó el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera disposición complementaria final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 002-2015-MIDIS, denominada “Lineamientos para el diseño implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los programas sociales del MIDIS”, en cuyo numeral 4.1, dispone que, los Directores Ejecutivos de los Programas Sociales deberán elaborar, aprobar, implementar un plan de inclusión financiera, de acuerdo a sus objetivos y las necesidades y perfiles de sus usuarios;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N°142-2021-MIDIS del 27 de julio de 2021, se aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, la cual estipula en el sub numeral 5.1.4. del numeral 5.1 Respecto a los actores y responsables, que el Titular de la Dirección Ejecutiva de los Programas Nacionales, aprueba mediante Resolución de Dirección Ejecutiva sus Planes de Inclusión Financiera de acuerdo a sus objetivos, necesidades y modalidades de intervención;

Que, a través del Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 17 de febrero del 2022, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa a la Dirección Ejecutiva del Programa que, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, ha elaborado la propuesta de Plan de Inclusión Financiera para el periodo 2022, por lo que recomienda remitir, para su opinión, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS;

Que, mediante Oficio N° D000009-2022-MIDIS-DGCGPS, de fecha 11 de marzo de 2022, la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS remite el informe N° D000039-2022-MIDIS-DCMG, mediante el cual la Dirección de Calidad y Mejora Continua de la Gestión de las Prestaciones Sociales, opina favorablemente sobre el proyecto de Plan de Inclusión Financiera, remitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional PAIS, a través del Oficio N° D000124-2022-MIDIS/PNPAIS-DE;

Que, considerando la opinión favorable del MIDIS, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, mediante Nota N° 038-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS e Informe N° D000005-2022-MIDIS/PNPAIS-UAGS-ABH, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de Plan de Inclusión Financiera para el año 2022, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la propuesta elaborada por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, se verifica que ésta contiene objetivo general "Promover el acceso a educación financiera, productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población adulta del ámbito de influencia de las plataformas fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS, a través del proceso de articulación con las entidades competentes en materia de educación financiera", además de contener Actividades por cada objetivo específico, con su correspondiente indicador, medio de verificación, unidad de medida y la programación de las metas del 2022.

Que, en ese contexto, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe D000062-2022-MIDIS/PNPAIS-UPP y su correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, señala que la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, ha elaborado la propuesta de Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 para el periodo 2022, en el marco de la Guía N° 004-2021-MIDIS: "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del MIDIS", documento que considera la estructura y lineamientos dados en la referida Guía; asimismo las actividades propuestas son factibles de implementarse con el presupuesto institucional asignado al Programa, sin recursos adicionales, motivo por el cual emite opinión favorable, y recomienda a la Dirección Ejecutiva, la aprobación del citado plan;

Que, a través del Informe Legal N° D000065-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera viable emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa, al considerar que ha sido elaborado cumpliendo las condiciones mínimas establecidas en el marco normativo vigente, siendo además que la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, han emitido opinión favorable;

Con el visto de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambo y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el “**Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”**”, el mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, poner a conocimiento de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales y Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, la aprobación del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la Coordinadora Técnica, a los/as jefes/as de las unidades orgánicas y a los/as jefes de unidades territoriales.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 DEL PN PAIS- MIDIS



Firmado digitalmente por CUBA
ARAOZ Irma Jennypher FAU
20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.03.2022 21:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA
CLAIRE Christian Cuper FAU
20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2022 15:03:35 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	OBJETIVOS.....	4
	Objetivo general	4
	Objetivos específicos:	4
	Abreviaturas	4
3.	METAS POR OBJETIVO	5
4.	ALCANCE.....	6
5.	ACTIVIDADES.....	7
6.	RESPONSABILIDADES	9
7.	ESTRATEGIAS.....	9
8.	PRODUCTOS ESPERADOS	10
9.	CRONOGRAMA.....	11
10.	SEGUIMIENTO....	14
11.	ANEXO.....	15





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS - PERIODO 2022

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS", es un programa adscrito al MIDIS, el cual se crea mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, integrándose las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS con las plataformas de servicios "Tambos", con la finalidad de acercar al Estado a la población que más lo necesita, brindando los servicios del Estado a las poblaciones rurales y rurales dispersas.

La labor de articulación intersectorial e intergubernamental que desarrolla el Programa Nacional PAIS permite acercar los servicios públicos desde el enfoque de demanda de la población y la oferta efectiva y potencial de los servicios públicos, entre ellas las que contribuyen a la inclusión financiera del ámbito de influencia de las plataformas. En ese sentido, el Programa Nacional PAIS articula con instituciones especializadas en inclusión financiera, como el Banco de la Nación (BN), Agrobanco, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), entre otros, para promover la inclusión financiera a la población económicamente activa del ámbito de influencia de las Plataformas de servicios Fijas Tambos, facilitando el desarrollo de sus capacidades financieras y acceso a productos y servicios financieros sea del sector privado o público.

El Programa Nacional PAIS en cumplimiento a la Resolución Ministerial 142- 2021 MIDIS que aprueba la Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" presenta el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, que tiene por finalidad contribuir al cumplimiento del Objetivo Priorizado 1: "Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero", del lineamiento 1.1: "Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población" y el servicio 1.1.5: "Fortalecimiento de capacidades para el acceso y uso de los servicios financieros de la población usuaria y la población gestora de los programas sociales del MIDIS.

En ese sentido se plantea los siguientes tres objetivos específicos y actividades:

- Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales en educación Financiera.
Para cumplir con este objetivo se plantea realizar dos actividades:
 1. Elaboración de un plan de trabajo con una entidad experta en educación financiera, para la capacitación a GIT, MR y JUT en la referida materia.
 2. Talleres de capacitación dirigidos a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.
- Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta. Este objetivo tiene como responsables a las Unidades Territoriales.
- Gestionar y facilitar atenciones en educación y/o inclusión financiera dirigida a la población usuaria, articulando con las entidades competentes del ámbito público, privado y/o Programas Sociales.





Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2. OBJETIVOS

Objetivo General

- Promover el acceso a educación financiera, productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población adulta del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS, a través del proceso de la articulación con las entidades competentes en materia de educación financiera.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación Financiera.
- Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.
- Gestionar y facilitar atenciones en educación financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes.

Abreviaturas:

- MIDIS Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- UAGS Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
- JUT Jefe de la Unidad Territorial
- UT Unidad Territorial
- GIT Gestor Institucional de los Tambos
- MR Monitor regional
- BN Banco de la Nación
- SBS Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
- PNIF Política Nacional de Inclusión Financiera

3. METAS POR OBJETIVO

Considerando los objetivos planteados, se proyecta alcanzar las siguientes metas:

Objetivo Específico del PN PAIS	Lineamientos	Meta 2022
O.E 1: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación Financiera.	Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población	250 GIT, MR, JUT
O.E 2: Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión y/o educación financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales; dirigidos a la población usuaria adulta.	Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población	12 Planes de trabajo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivo Específico del PN PAIS	Lineamientos	Meta 2022
O.E 3: Gestionar y facilitar atenciones en educación financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes.	Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población	20,000 Atenciones 17,000 Usuarios atendidos

Las metas establecidas en el Plan Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) del Programa Nacional PAIS para el año 2022, considera el fortalecimiento de capacidades de 250 Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales, mediante el desarrollo de Talleres de capacitación divididas en dos momentos, un primer taller donde se desarrollará aspectos teóricos y un segundo taller donde se realizará la práctica, con participación de al menos una entidad especializada en el tema financiero. Así mismo, las Unidades Territoriales gestionarán la suscripción de 12 planes de trabajos regionales o locales con entidades del ámbito público, privado o Programas Sociales competentes; para lograr 20,000 atenciones dirigidas a 17,000 usuarios del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas Tambos en materia de educación financiera, con enfoque y pertinencia cultural.

4. ALCANCE

Las intervenciones de inclusión financiera se desarrollarán en la zona rural y rural dispersa, pobre y extremadamente pobre, donde operan las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos del Programa Nacional PAIS. Actualmente, se cuenta con 477 Tambos en 22 departamentos del país, de los cuales 389 cuentan con servicio de conectividad a internet. Sobre el recurso humano mencionar que se cuenta con 477 GIT, 27 Monitores Regionales y 13 Jefes de Unidades Territoriales.

Cabe precisar que, un Tambo es una plataforma fija para la prestación de servicios y ejecución de intervenciones. El Programa desarrolla un proceso de gestión territorial articulada en las zonas de intervención que tiene como resultado el acceso de usuarios a servicios brindados por los sectores y entidades de los tres niveles de gobierno y entidades no gubernamentales en favor de la población del ámbito de influencia de los Tambos. Estas plataformas tienen en promedio un área de 300-450 m2 y cuentan con los siguientes ambientes:

1. Sala de usos múltiples
2. Dormitorios, uno para varones y otro para damas
3. Cocina - comedor
4. Oficina administrativa
5. Sala de espera y tópico
6. Servicios higiénicos generales
7. Patio

La sala de usos múltiples tiene una capacidad para 80 personas cómodamente sentadas, tiene proyector incorporado, internet, laptop y pizarra.

De acuerdo a los protocolos establecidos por la emergencia nacional el Programa





Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nacional PAIS determina una capacidad máxima de aforo del 40%.

La población objetivo del presente Plan de Inclusión Financiera 2022 es la siguiente:

- La Población gestora del Programa Nacional PAIS, comprendida por los Gestores Institucionales de Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales.
- La Población usuaria comprende la población asentada en las zonas rural y rural dispersa de los ámbitos de influencia de las Plataformas de servicios fijas Tambos.

La implementación del Plan de Inclusión Financiera considera el enfoque intercultural, respetando las características culturales de la población y uso de la lengua oficial de los ámbitos de influencia de los Tambos, en caso sea requerido y según las actividades a ejecutar, en ese sentido, se muestra el detalle de las lenguas predominantes (Ver Tabla N°1)

Tabla N°1: Distribución de las personas empadronadas según lengua materna en el ámbito de los Tambos.

Departamento	Amazonas	Ancash	Apurimac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Junín	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Passco	Puno	Tacna	Ucayali	Total general
Achuar											815							815
Aimara												16	1		35,794	648		36,459
Ashaninka									3,610					43			647	4,300
Abajen	8,032									645								8,677
Bora										1								1
Ese Eja												275						275
Huatuco									3									3
Ikitu											141							141
Kukama Kukamiria											859							859
Matses											1,405							1,405
Matsigenka							709											709
Murui Muinani											494							494
Nomatsi- genga									2,858									2,858
Ocaína											32							32
Quechua		20,487	43,268	4,264	65,754	56	52,433	32,443	23,361	5,657	4,980	427	577	123	37,401			291,231
Secoya											367							367
Shawi											1,932							1,932
Shipibo Konibo											1						608	609
Ticuna											197							197
Wampis	1,798																	1,798
Yagua											1,908							1,908
Total general	9,830	20,487	43,268	4,264	65,754	56	53,142	32,443	23,361	12,128	13,777	718	578	166	73,195	648	1,255	355,070

Fuente: Sistema de Información del Programa – Intranet – julio 2021



5. ACTIVIDADES

Las principales líneas de trabajo para implementar el Plan de Inclusión Financiera del Programa Nacional PAIS están relacionadas a la articulación interinstitucional y ejecución de intervenciones en inclusión financiera en el marco de la promoción de productos y servicios del sistema financiero a la población gestora y población usuaria del ámbito de los Tambos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para ello, la UAGS gestionará la elaboración de un Plan de Trabajo de nivel nacional con la entidad especializada; sobre el fortalecimiento de capacidades a la población gestora (GIT, MR y JUT) y brindará asistencia técnica y seguimiento a las Unidades Territoriales para la formulación de planes regionales y/o locales con pertinencia cultural, para la prestación de servicios a la población usuaria adulta en materia de inclusión y/o educación financiera.

De acuerdo al objetivo principal de: *"Promover el acceso a información sobre uso de los productos y servicios financieros confiables y de calidad, por parte de la población adulta del ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS, a través del proceso de gestión territorial articulada con las entidades competentes en materia de educación financiera"*, se realizará lo siguiente:

- Se identificará la población usuaria adulta que requiere de la intervención y la temática o acción específica, información necesaria para la planificación y priorización de actividades y que las mismas sean de aporte a su quehacer.
- Se identificarán los actores del ámbito público, privado o Programas Sociales pertinentes, que aborden la intervención necesaria o expectativa de la población.
- Se planificarán las actividades con las entidades aliadas correspondientes para su ejecución, manteniendo coordinación directa con la comunidad, asegurando su participación.

Al respecto; se implementarán las siguientes acciones:

- a) Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales en educación Financiera.

Para cumplir con este objetivo se plantea realizar dos actividades:

- Elaboración de un plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera. Priorizando desarrollar los siguientes temas: ahorros, presupuesto y/o créditos.
- Talleres de capacitación dirigidos a Gestores Institucionales de los Tambos, MR y JUT en temas relacionados a la educación financiera con la finalidad que se promueva intervenciones en el ámbito de los Tambos con pertinencia.

Esta actividad tendrá dos momentos, hasta el segundo trimestre del año, se brindará el taller con información teórica y para el tercer trimestre se tiene previsto desarrollar la parte práctica, estará dirigida a toda la población gestora de GITs, MR y JUT, teniendo como meta capacitar a 250 personas.

- b) Generar espacios de articulación, para la elaboración de planes de trabajo en materia de inclusión financiera, con entidades públicas y/o privadas y/o Programas Sociales competentes; dirigidos a la población usuaria adulta.

Para lograr este objetivo se considerará la siguiente actividad que tiene como responsables a las Unidades Territoriales:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- o Suscripción de planes de trabajo de nivel regional y local, con entidades del ámbito público, privado o Programas Sociales, que promuevan el fortalecimiento de capacidades en educación financiera, el acceso y uso de servicios financieros de la población usuaria adulta.
- c) Gestionar y facilitar atenciones en educación financiera dirigida a la población usuaria adulta, articulando con las entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes.

Para lograr este objetivo se considerará la siguiente actividad que tiene como responsables a las Unidades Territoriales:

- o Atención de la población adulta del ámbito de influencia de los Tambos, a través del acceso a información, productos y/o servicios financieros (pagos, ahorros, seguros y/o créditos), que serán ejecutados por las entidades competentes, como resultado de la gestión del Programa Nacional PAIS y los planes de trabajos suscritos con las mismas, teniendo como meta la atención de 17,000 usuarios a través de 20,000 atenciones, según la programación establecida en el cronograma descrito en el numeral 8 del presente Plan.

6. RESPONSABILIDADES

El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios - UAGS, el/la Jefe/a de la Unidad Territorial en cada región y el/la Gestor/a Institucional de cada Tambo, según su rol, son los responsables de la planificación, implementación, cumplimiento y seguimiento, del presente Plan, con el apoyo de las Unidades Orgánicas del Programa según corresponda.

7. ESTRATEGIAS

En concordancia con la Resolución Ministerial N°142-2021-MIDIS, que aprueba el documento normativo denominado Guía N° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del MIDIS y la Directiva N° 003-2013-MIDIS sobre "Lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones en materia de inclusión financiera, dirigidas a la población en proceso de inclusión" aprobada con Resolución Ministerial N° 030-2013 y la Directiva N° 002-2015-MIDIS que refiere sobre los "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento, mejora continua de gestión y/o intervenciones en inclusión financiera"; el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", tiene como objetivo, permitir el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brindan los sectores del Estado, del nivel nacional, regional y local; así como, las instituciones de la sociedad civil y del sector privado, el cual contribuye a mejorar su calidad de vida de la población del ámbito de influencia de las plataformas, por ello, plantea para su implementación:

Estrategia de Gestión Territorial Articulada en las Plataformas de Servicios Fijas Tambos

El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", según normativa vigente, define a la articulación como la integración y corresponsabilidad del Programa con otra(s) entidad(es) de distinto nivel de gobierno o sector en procesos





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

esenciales y en procesos de soporte de intervenciones, sinérgicamente y con sostenibilidad, con el propósito de lograr servicios eficientes, eficaces y pertinentes al contexto social y cultural del ámbito de influencia de los Tambos, orientado al cierre de brechas y que se materializa en un Plan de Trabajo, para tal efecto, desarrolla el proceso de gestión territorial articulada resumida en el siguiente gráfico:



Fuente: R.D. N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS-DE

Por otro lado, en el marco de la PNDIS, la articulación consiste en la concurrencia oportuna de esfuerzos intergubernamentales e intersectoriales asociados al cumplimiento de resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social (MIDIS, 2012), por ello, la articulación debe entenderse como una construcción social que supone acuerdos, negociaciones, compromisos, pero también identidades diferenciadas, capacidades localizadas en muy distintos ámbitos y reglas. El Plan Nacional de Inclusión Financiera 2022, está basado en el marco de la articulación de la PNDIS, los ejes estratégicos de la ENDIS y la Resolución Directoral N° 115-2021- MIDIS/PNPAIS-DE.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

- 250 Gestores Institucionales de Tambos, Monitores Regionales y Jefes de Unidades Territoriales capacitados en educación financiera.
- 01 Plan de Trabajo suscrito e implementado de nivel nacional, para la capacitación a GIT.
- 12 Planes de trabajo implementados de nivel regional y/o local con entidades públicas, privadas y/o Programas Sociales competentes, que ejecutarán las intervenciones dirigidas a la población usuaria.
- 20,000 atenciones a la población usuaria del ámbito de influencia de los Tambos en materia de inclusión financiera.
- 17,000 usuarios del ámbito de influencia de los Tambos capacitados en inclusión financiera.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. CRONOGRAMA

N°	Pilares	Actividad	Indicador	Meta	Unidad de medida	Medio de verificación	Responsable	Programación 2022 (metas)														
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual		
1	Educación Financiera	Objetivo 01: Fortalecer las capacidades de los Gestores Institucionales de los Tambos (GIT), Monitores Regionales (MR) y Jefes de Unidades Territoriales (JUT) en educación financiera.	N° de Gestores, MR y JUT capacitados	250 Gestores, MR y JUT capacitados	Personal capacitado	Lista de asistencia Fotografías	UAGS						125									250
1.1.	Educación Financiera	Elaboración de plan de trabajo para la capacitación a GIT, MR, JUT en materia de educación financiera.	N° de Planes de trabajo articulado	1 plan de trabajo de nivel nacional.	Documento (plan)	Plan de trabajo aprobado	UAGS			1												1





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Table with columns: N°, Pilares, Actividad, Indicador, Meta, Unidad de medida, Medio de verificación, Responsable, and monthly columns for Programación 2022 (metas) from Enero to Diciembre, plus Anual. Rows include activities like 'Suscripción de planes de trabajo' and 'Objetivo 03: Gestionar y facilitar intervenciones'.





Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

10. SEGUIMIENTO

En el marco de la Resolución Directoral N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS, se considera las acciones de seguimiento y monitoreo a las actividades programadas del Plan de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional PAIS, permitiendo identificar mejoras e implementarlas durante la ejecución, así como también para la retroalimentación en la formulación del Plan de Inclusión Financiera 2023.

La implementación del Plan Anual de Inclusión Financiera está a cargo de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios y de las Unidades Territoriales de cada departamento, con el apoyo de las demás Unidades Orgánicas del Programa Nacional PAIS que correspondan, cada Jefe de Unidad Territorial dará cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Inclusión Financiera, quienes a través de los Gestores Institucionales de los Tambos, facilitarán y brindarán el soporte para la atención de la población objetivo en el ámbito de influencia de las Plataformas de Servicios Fijas - Tambos, así mismo cada JUT informará trimestralmente acerca del avance en la implementación del Plan de Inclusión Financiera.

Procedimiento para el monitoreo y mejora continua:

- a) En el marco del plan de inclusión financiera, cada Jefe de Unidad Territorial (JUT) en coordinación con los GIT realizan la programación e implementación de las acciones establecidas en el cronograma.
- b) Los Jefes de Unidad Territorial (JUT), son los responsables de articular y promover los planes de trabajo con entidades especializadas en gestión financiera, entrega de productos y prestación de servicios financieros del ámbito regional, el cual es validado por el JUT conforme al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 115-2021-MIDIS/PNPAIS.
- c) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), a través de la Jefa de UAGS, valida los Planes de Trabajo articulado con las entidades especializadas en materia financiera del ámbito nacional y gestiona ante a la Dirección Ejecutiva su remisión a la entidad de nivel nacional para su aprobación.
- d) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), realiza el monitoreo a la ejecución de las actividades de coordinación, articulación y planes de trabajo con las entidades de los tres niveles de gobierno y brindan la asistencia técnica a las Unidades Territoriales, para la implementación del Plan de Inclusión Financiera.
- e) Los Jefes de Unidad Territorial (JUT), emitirán un Informe Trimestral (POA 2022), en el que incluirán los avances en la implementación de las actividades, metas e indicadores establecidos en el Plan de Inclusión Financiera 2022.
- f) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), revisa el informe trimestral y emite la conformidad u observaciones de corresponder, brindando la retroalimentación a los JUT.
- g) La Unidad de Articulación y Gestión de Servicios (UAGS), elabora el informe consolidado nacional de avance trimestral en la implementación del Plan de Inclusión Financiera del PN PAIS, y lo remite a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para que continúe el proceso administrativo correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- h) La Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), elabora el Informe Trimestral Final en la implementación del Plan de Inclusión Financiera del
- i) PNPAIS, para elevarlo a la Dirección Ejecutiva, el mismo que es remitido al MIDIS.
- j) Al finalizar el año, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizará la evaluación final de la implementación del Plan de Inclusión Financiera 2022, brindando la retroalimentación respectiva para la formulación del Plan de Inclusión Financiera 2023.

ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

- **Inclusión Financiera:** Acceso y uso de los servicios financieros (incluyendo pagos, ahorro, financiamiento y seguros) de calidad por parte de todos los segmentos de la población, incluyendo la educación financiera.
 - **Educación Financiera:** Proceso mediante el cual, los/as usuarios/as del Programa, logran mejorar sus capacidades y conocimientos de los diferentes productos y servicios financieros, sus riesgos y beneficios, mediante la información o instrucción, desarrollan habilidades que permiten una mejor toma de decisiones, lo que deriva en una eficiente inclusión financiera y una mejora continua.
 - **Sistema Financiero:** El sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades económicas deficitarias).
 - **Capacitación:** Es un proceso educativo de corto plazo, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades y conductas de las y los usuarios/as, para poder obtener un mejor desempeño en cuanto al acceso y uso de los servicios financieros ofrecidos por la entidad financiera.
 - **Ahorro:** Es una porción de dinero que se guarda para cubrir necesidades o contingencia a futuro.
 - **Banco:** Es la institución financiera que administra el dinero que se deja en custodia, por otro lado, realiza la entrega de créditos, cobrando intereses sobre el préstamo.
-
- **Cuenta de ahorro:** Es un producto financiero que sirve para ir guardando o ahorrando dinero de manera segura y disponer cuando se considere oportuno.
 - **Intervenciones en materia de inclusión financiera:** Actividades o eventos que se ejecutan dentro o fuera de los Tambos por una o más entidades con el objetivo de brindar capacitación, un bien o servicio público en materia de inclusión o educación financiera referidos a capacitación y/o acceso a servicios financieros con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

.....
Ing. Lisel Huanca Palomino

Ejecutiva de UAGS

Unidad de articulación y gestión de servicios
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por SEVILLA
CARNERO Carmen Lourdes FAU
20546537782 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 14:57:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 26 de Mayo del 2022

OFICIO-INTERINSTITUCIONAL N° 000377-2022-MIDIS/PNCM-DE

Señora

ROSMERY ARLETTY RIVERA SIVIRICHI

Directora General de la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Av. Paseo de la República 3101 - San Isidro

Presente. -

Asunto : Avance del Plan Anual de Inclusión Financiera al I Trimestre 2022-PNCM

Referencia : Resolución Ministerial N°044-2015-MIDIS que aprueba la Directiva
N°002-2015-MIDIS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia remitir el Informe del avance de metas del Plan de Inclusión Financiera del PNCM 2022, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°324-2022-MIDIS/PNCM-DE, elaborado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más, el que hago propio.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **VBO3BCD**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por CALLIRGOS
PAJARES Marcela Mercedes FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Formación
Y Desarrollo De Capacidades
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 12:39:24 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 20 de Mayo del 2022

INFORME N° 000072-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC

- A :** **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI**
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- ASUNTO :** Informe complementario sobre el avance del objetivo 2: Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM del PAIF 2022 al primer trimestre.
- REFERENCIA :** a) MEMORANDO N° 000885-2022-MIDIS/PNCM-UA
b) PROVEÍDO N° 004040-2022-MIDIS/PNCM-UTAI
c) PROVEÍDO N° 000206-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC
d) INFORME N° 000066-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC
e) INFORME N° 000071-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC
Expediente N° UA000020220000421

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Memorando N° 000885-2022-MIDIS/PNCM-UA, de fecha 05 de mayo 2022, el Jefe de la Unidad de Administración solicita informe de avance sobre el objetivo 2 Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM del PAIF 2022 al primer trimestre.
- 1.2. Mediante Proveído N° 004040-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, la Unidad Técnica de Atención Integral, solicita a la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades, el informe de avance sobre el Objetivo 2: Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM del PAIF 2022.
- 1.3. Mediante Proveído N° 000206-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC, la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades, solicita elaborar el reporte correspondiente al I trimestre 2022 del informe de avance sobre el Objetivo 2: Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM del PAIF 2022.
- 1.4. Mediante Informe N° 000066-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC se remite la información correspondiente al avance de metas sobre el objetivo 2: Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM del PAIF 2022 al primer trimestre.
- 1.5. Mediante Informe N° 000071-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC se remite Informe complementario sobre el avance del objetivo 2: Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM del PAIF 2022 al primer trimestre.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



II. ANÁLISIS

- 2.1. Siendo que la formación en inclusión financiera se dirigió el año 2021 al conjunto de equipos técnicos y actores comunales, así como juntas directivas y consejos de vigilancia y la última capacitación se había desarrollado en el último trimestre, mes de noviembre, se consideró que el módulo de inclusión financiera se dirigiría a una meta de capacitación en inclusión financiera correspondiente a los equipos técnicos nuevos y/o con calificación promedio o baja.
- 2.2. En ese contexto, la participación de las 03 audiencias: equipos técnicos, actores comunales y juntas directivas se enmarcó en: 1208 personas de equipos técnicos, 17527 personas de actores comunales y 11170 personas en juntas directivas, consejos de vigilancia y asistentes administrativos. Siendo así, la formación en inclusión financiera abarcaría una proporción menor al 100% de integrantes de los referidos grupos de intervención.
- 2.3. Posteriormente a dicha proyección, el PNCM define que el servicio de acompañamiento familiar inicie al 100% la intervención bajo modalidad presencial.
- 2.4. Bajo ese marco, se elabora un módulo de capacitación en inclusión financiera para la modalidad presencial dirigido a cada uno de los grupos de formación: equipos técnicos, actores comunales y juntas directivas. De esa manera se aumenta el número de capacitados en cada grupo de formación, pues la totalidad de equipos técnicos, actores comunales y juntas directivas del SAF (presencial) como del SCD (presencial) participarían en la formación en inclusión financiera. Además del módulo de inclusión financiera para el SCD no presencial.
- 2.5. Esta constelación conduce a una ampliación de la cobertura de capacitación de los equipos técnicos: coordinadores de servicios, especialistas integrales, especialistas en nutrición y acompañantes técnicos a nivel de todas las UT/OCT. Es así por ejemplo que, únicamente en acompañantes técnicos SAF activos se tenía 1208 personas y en SCD 609 personas.
- 2.6. De acuerdo con lo expuesto, la capacitación se implementó con los equipos técnicos tanto en modalidad presencial como no presencial en el 100%, en cada caso.
- 2.7. Respecto a las metas señaladas en el cuadro precedente, se lograron los siguientes resultados:

Objetivo 2: Fortalecer y ampliar la educación financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM (*)			
Actividades	Unidad de medida	Meta	Capacitación Primer trimestre de ejecución (****)
Capacitación a los integrantes de los Equipos Técnicos (*)	70% de los integrantes de los Equipos Técnicos han sido capacitados en inclusión financiera	2,026	2,020
	70% de los integrantes de los Equipos Técnicos que han sido capacitados aprobaron el módulo de inclusión financiera	1,980	1,960
Capacitación a los Actores Comunales (**)	El 70% de los actores comunales han sido capacitados en inclusión financiera	25,816	24,119
Capacitación a los miembros de las JD, CV y AA (***)	El 70% de los miembros de las JD, CV y AA han sido capacitados en inclusión financiera	16,749	15,142



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

- (*) Reporte de personal CAS activo que forma parte de los equipos técnicos - enero 2022 y Reporte de órdenes de servicio al 31 de enero 2022.
(**) Se incluye Actores Comunales del Servicio de Acompañamiento a Familias y Servicios de Cuidado Diurno programados en el mes de marzo para capacitación presencial y no presencial.
(***) Se incluye JDCVAA del SAF y del SCD programados en el mes de marzo a capacitación presencial y no presencial.
(****) Reporte oficial de Capacitados febrero y marzo.

- 2.8. Es preciso resaltar con respecto a los datos que se han extraído de la información contenida en los reportes oficiales de la Unidad Técnica de Atención Integral (UTAI).
- 2.9. Es preciso recalcar que los datos mes a mes no son sumatorios dada la particularidad que el actor comunal o miembros de los comités de gestión son variables en sus cargos según vigencia de convenios y motivación para mantenerse como actor comunal.
- 2.10. Asimismo, los equipos técnicos están supeditados a su disponibilidad de actividades, las cuales las ejecutan en paralelo a las capacitaciones. Igualmente, existe un nivel de movilidad, deserción y renuncia.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se han cumplido con las actividades de capacitación contenidas en el Objetivo N° 2 *"Fortalecer y ampliar la educación financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM"*.
- 3.2. Se han logrado los siguientes resultados:
- 2,020 integrantes de Equipos Técnicos capacitados al mes de marzo 2022.
 - 1,960 integrantes de Equipos Técnicos aprobados al mes de marzo 2022.
 - 24,119 actores comunales capacitados al mes de marzo 2022.
 - 15,142 integrantes de Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos capacitados al mes de marzo 2022.
- 3.3. Se han superado las metas propuestas en el Objetivo 2: *Fortalecer y ampliar la educación financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM*, consideradas para el primer trimestre 2022, tanto en las actividades: "Capacitación a los integrantes de los Equipos Técnicos", "Capacitación a los Actores Comunales", así como en la "Capacitación a los miembros de las Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos".
- 3.4. La capacitación en inclusión financiera se desarrolla en una secuencia: formación inicial y continua. Para cada uno de los tres grupos de formación: equipos técnicos, actores comunales y juntas directivas. Es así que, cada audiencia recibirá en dos ocasiones la formación anualmente, pero dada la movilidad de las personas tanto en equipos técnicos, actores comunales como juntas directivas, la capacitación es fluctuante no es sumatoria ni aumenta con los meses de ejecución, sino que depende exclusivamente de la participación activa de cada grupo como permanencia en el PNCM.

IV. RECOMENDACIONES

De contar con su aprobación, se recomienda elevar la información a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con copia a la Unidad de Administración, para los fines pertinentes.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARCELA MERCEDES CALLIRGOS PAJARES
COORDINACIÓN DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Y7WR7DM**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por JORGES
CARRILLO Karina Nohelia FAU
20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Tesorería
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 21:25:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 10 de Mayo del 2022

INFORME N° 000102-2022-MIDIS/PNCM-UA-CTES

A : ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE(A) DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : Informe de avance al Primer Trimestre del Objetivo 1: "Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas" del PAIF 2022

REFERENCIA : Resolución de Dirección Ejecutiva N° 324-2022-MIDIS/PNCM-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a fin de informarle sobre el avance del Objetivo 1: *Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas* del Plan Anual de Inclusión Financiera al Primer Trimestre del 2022:

I. Antecedentes:

- 1.1 Con fecha 05 de febrero de 2013, mediante Resolución Ministerial N° 030-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 03-2013-MIDIS "Lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones en materia de inclusión financiera, dirigidas a la población en proceso de inclusión".
- 1.2 Con fecha 25 de febrero de 2015, mediante Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MIDIS "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento, mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 1.3 Con fecha 05 de agosto de 2019, mediante Decreto Supremo n° 255-2019-EF se aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) y modifica el Decreto Supremo n° 29-2014-EF que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.
- 1.4 Con fecha 27 de julio de 2021, mediante Resolución Ministerial n° 142-2021-MIDIS que aprueba el documento normativo denominado Guía n° 004-2021-MIDIS "Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";
- 1.5 Con fecha 23 de marzo de 2022, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 324-2022/MIDIS/PNCM-DE, se aprobó el "Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 – Programa Nacional Cuna Más".

II. Análisis:

El Programa Nacional Cuna Más, con la finalidad de promover intervenciones de inclusión financiera de los actores comunales que brindan voluntariado en los Comités de Gestión vinculados al PNCM, desde el mes de setiembre de 2019, viene desarrollando acciones para la implementación

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

progresiva de inclusión financiera de los actores comunales, siendo responsabilidad de la Coordinación de Tesorería de la Unidad de Administración, realizar las siguientes actividades:

- a) Apertura de cuentas bancaria a los actores comunales en el Banco de la Nación
Esta actividad consiste en gestionar ante el Banco de la Nación la apertura de cuentas bancarias tipo "B=Programa Social" para cada actor comunal, la cual se realiza de acuerdo con la información remitida por las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, una vez generada la cuenta bancaria se remite la información a la Unidad Territorial u Oficina de Coordinación Territorial, para las gestiones correspondientes.
- b) Abono de incentivo monetario
Los actores comunales por el voluntariado que brindan en apoyo a los niños y niñas beneficiarios del Programa reciben un incentivo monetario mensual, el cual es abonado en su cuenta bancaria durante los primeros días del mes siguiente de brindado el voluntariado, cuyo abono se realiza en base a las planillas mensuales que registran las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial en los sistemas CUNANET y SISAF.

El Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, estableció como objetivo general: "Promover la inclusión financiera de equipos técnicos y actores comunales integrantes de los Comités de Gestión, quienes coadyuvan a mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional", para lo cual establece como objetivo 1: "Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas", estableciéndose las siguientes metas:

Meta 1: A partir del mes de marzo de 2022, 15,236 actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno en funcionamiento recibirán su incentivo monetario mediante depósito en su cuenta bancaria.

Meta 2: A partir del mes de marzo de 2022, 12,254 actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias en funcionamiento recibirán su incentivo monetario mediante depósito en su cuenta bancaria.

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS																
Pilares	Actividades	Meta	Unidad de medida	Lugar de ejecución	Medio de verificación	Responsable*	MES DE EJECUCION									
							MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Objetivo 1: Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas																
Acceso	Abono de incentivo monetario	15,236	N° de actores comunales del SCD que reciben el abono en cuenta	Sede Central	Reporte de transferencia	UA	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236
		12,254	N° de actores comunales del SAF que reciben el abono en cuenta	Sede Central	Reporte de transferencia	UA	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Cabe indicar que, si bien es cierto que el Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, incluye metas a partir del mes de marzo, durante los meses de enero y febrero también se realizaron actividades para darle continuidad a la Inclusión Financiera de los actores comunales.

Actividad: Abono de Incentivo Monetario

Ejecución de Meta:

Abono de Incentivo Monetario a Actores Comunales del Servicio de Cuidado Diurno – SCD

El Cronograma del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, establece que a partir del mes de marzo 15,236 actores comunales del Servicio de Cuidado Diurno reciben su incentivo monetario con abono en cuenta en forma mensual.

Respecto, a la meta mencionada quiero informar que en el mes de marzo de 2022, se lograron realizar 15,174 abonos de incentivos monetario a actores comunales del Servicio de Cuidado Diurno, cuyo porcentaje de cumplimiento fue de 99.59%. Asimismo, en los meses de enero y febrero también se realizaron un total de 11,504 abonos de incentivos monetarios, según se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO: ACTORES COMUNALES DEL SCD QUE RECIBEN SU INCENTIVO MONETARIO CON ABONO EN CUENTA AL PRIMER TRIMESTRE

MES	META	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
ENERO	0	6,180	
FEBRERO	0	5,324	
MARZO	15,236	15,174	99.59%
TOTAL	15,236	26,678	99.59%

Abono de Incentivos Monetarios a Actores Comunales del Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF

El Cronograma del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022, establece que a partir del mes de marzo 12,254 actores comunales del Servicio de Acompañamiento a Familias reciben su incentivo monetario con abono en cuenta en forma mensual.

Respecto, a la meta mencionada quiero informar que en el mes de marzo de 2022, se lograron realizar 12,228 abonos de incentivos monetario a actores comunales del Servicio de Acompañamiento a Familias, cuyo porcentaje de cumplimiento fue de 99.79%. Asimismo, en los meses de enero y febrero también se realizaron un total de 13,507 abonos de incentivos monetarios, según se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO: ACTORES COMUNALES DEL SAF QUE RECIBEN SU INCENTIVO MONETARIO CON ABONO EN CUENTA AL PRIMER TRIMESTRE

MES	META	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
ENERO	0	6,235	
FEBRERO	0	7,272	
MARZO	12,254	12,228	99.79%
TOTAL	12,254	25,735	99.79%

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

En el siguiente cuadro se muestran los abonos de incentivos monetarios al primer trimestre en forma mensualizada por Unidad Territorial y Oficina de Coordinación Territorial y consolidada por los dos servicios que brinda el Programa: SAF Y SCD:

CUADRO: ABONO MENSUAL DE INCENTIVOS MONETARIOS POR UNIDAD TERRITORIAL Y OFICINA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022

UT / OCT	ENERO	FEBRERO	MARZO	Total general
AMAZONAS	5	13	840	858
ANCASH	712	808	1,138	2,658
APURIMAC	2	268	757	1,027
AREQUIPA		480	859	1,339
AYACUCHO	1,335	149	1,327	2,811
C.T. ANDAHUAYLAS - APURIMAC	532	403	803	1,738
C.T. CAÑETE - LIMA METROPOLITANA	4	5	248	257
C.T. CHIMBOTE - ANCASH			549	549
C.T. JAEN - CAJAMARCA	758	758	921	2,437
C.T. LA MERCED - JUNIN	464	260	441	1,165
C.T. YURIMAGUAS - LORETO		325	377	702
CAJAMARCA	1,714	704	1,712	4,130
CALLAO		70	429	499
CUSCO	21	1,434	1,636	3,091
HUANCAVELICA	35	356	1,330	1,721
HUANUCO	1,513	1,236	1,508	4,257
ICA	3	21	415	439
JUNIN	5	206	815	1,026
LA LIBERTAD	10	1,023	1,342	2,375
LAMBAYEQUE	1	465	711	1,177
LIMA METROPOLITANA	857	504	914	2,275
LIMA PROVINCIA	532	534	533	1,599
LORETO	429	553	725	1,707
MADRE DE DIOS		161	251	412
MOQUEGUA	1	134	174	309
PASCO	433	190	575	1,198
PIURA	2	48	1,592	1,642
PUNO	1,519	215	1,511	3,245
SAN MARTIN	1	217	657	875
TACNA	1	153	410	564
TUMBES			360	360
UCAYALI	839	700	859	2,398
VRAEM	687	203	683	1,573
Total general	12,415	12,596	27,402	52,413

Finalmente es importante mencionar, que se continúan realizando aperturas de cuentas bancarias para los actores comunales que inician su voluntariado en los servicios que brinda el Programa, por lo que durante el primer trimestre del 2022, se ha realizado la apertura de 2,155 cuentas bancarias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

**CUADRO: APERTURAS DE CUENTAS BANCARIAS A ACTORES
COMUNALES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022**

MES	SAF	SCD	TOTAL
ENERO	389	236	625
FEBRERO	244	203	447
MARZO	639	444	1,083
TOTAL	1,272	883	2,155

III. Conclusión:

Por lo expuesto, se concluye que se ha logrado un cumplimiento de avance del 99.69% de la meta establecida al Primer Trimestre en el Objetivo 1: *“Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas”* del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022.

IV. Recomendaciones:

Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con la finalidad que realice las gestiones correspondientes para su derivación a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KARINA NOHELIA JORGES CARRILLO
COORDINADORA DE TESORERÍA
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad De Planeamiento, Presupuesto Y Mod
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.05.2022 09:44:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 26 de Mayo del 2022

INFORME N° 000138-2022-MIDIS/PNCM-UPPM

A : **CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO**
DIRECTOR(A) EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Avance al I Trimestre del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022-PNCM

Referencia : Memorando N° 000926-2022-MIDIS/PNCM-UA
Memorando N° 001108-2022-MIDIS/PNCM-UTAI
Informe N° 00022-2022-MIDIS/PNCM-UPPM-CPLA-JRL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual la Unidad de Administración y la Unidad Técnica de Atención Integral remiten sus informes de Avance del Plan de Inclusión Financiera 2022 del PNCM, correspondiente al I trimestre.

En tal sentido, luego de la revisión por parte de la Coordinación del Área de Planeamiento de mi unidad, remito el Informe N°00022-2022- MIDIS/PNCM-UPPM/JRL, el cual hago mío en todos sus extremos. El cual precisa que el PNCM ha ejecutado las acciones y metas para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Inclusión Financiera 2022 del PNCM. Siendo el avance al I trimestre:

- En el Objetivo 1: Se alcanzó el 99.59% de abonos de incentivos monetarios a actores comunales del SCD y 99.79% de abonos de Incentivos monetarios actores comunales del SAF.
- En el Objetivo 2: Se capacitó a 2,020 (99.70%) integrantes de los equipos técnicos, aprobaron el módulo 1,960 (97.02%) participantes. Asimismo, se capacitó a 39,261 (92.24%) actores comunales, miembros de juntas directivas, consejos de vigilancia y apoyos administrativos.

Por lo que se sugiere, remitir el presente informe a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales – DGCGPS del MIDIS.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SERGIO EUGENIO MIRANDA FLORES
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por BECERRA
PAJUELO Angel Fausto FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad De
Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.05.2022 10:12:42 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 11 de Mayo del 2022

MEMORANDO N° 000926-2022-MIDIS/PNCM-UA

A : **SERGIO EUGENIO MIRANDA FLORES**
JEFE(A) DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

ASUNTO : Avance del Plan Anual de Inclusión Financiera al Primer Trimestre de 2022

REFERENCIA : a) INFORME N° 000102-2022-MIDIS/PNCM-UA-CTES (10MAY2022)
b) MEMORANDO N° 1108-2022-MIDIS/PNCM-UTAI
c) RDE N° 324-2022/MIDIS/PNCM-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el Informe de Avance del Objetivo 1: "Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas" del Plan Anual de Inclusión Financiera al Primer Trimestre de 2022, el cual ha sido elaborado por la Coordinación de Tesorería y hago mío en todos sus extremos.

Asimismo, se remite el Memorando N° 1108-2022-MIDIS/PNCM-UTAI emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral, el cual contiene el Informe de Avance del Objetivo 2: "Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM" del Plan Anual de Inclusión Financiera" al Primer Trimestre de 2022.

En ese sentido, solicito a usted realizar las gestiones correspondientes para su derivación a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **D4LJKIA**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por MARTINEZ
BERTRAMINI Maria Del Carmen FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad Técnica
De Atención Integral
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 16:30:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 20 de Mayo del 2022

MEMORANDO N° 001232-2022-MIDIS/PNCM-UTAI

- A :** **SERGIO EUGENIO MIRANDA FLORES**
Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- ASUNTO :** Informe complementario sobre el avance del objetivo 2: Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM del PAIF 2022 al primer trimestre
- REFERENCIA :** a) MEMORANDO N° 000885-2022-MIDIS/PNCM-UA
b) PROVEÍDO N° 004040-2022-MIDIS/PNCM-UTAI
c) PROVEÍDO N° 000206-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC
d) MEMORANDO N° 001108-2022-MIDIS/PNCM-UTAI
e) MEMORANDO N° 001228-2022-MIDIS/PNCM-UTAI
Expediente N° UA000020220000421

Tengo el agrado de dirigirme a usted y a la vez, con relación al asunto de la referencia, remitirle el **INFORME N° 000072-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC** elaborado por la Coordinación de Formación y Desarrollo de Capacidades, respecto a información complementaria sobre el avance del Objetivo 2: "Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM" del Plan Anual de Inclusión Financiera al Primer Trimestre.

Agradeciendo la atención a la presente, solicito tenga a bien derivar el expediente a quien corresponda a fin de cumplir con la presentación de dicha información a la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral
Programa Nacional Cuna Más

MCMB/mmcp
CC.
UA






Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe


Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: SLRF546



PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

“PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”

Etapa	Responsable	Visto Bueno y Sello
Formulado por:	Ángel Fausto Becerra Pajuelo Jefe de la Unidad de Administración	 Firmado digitalmente por BECERRA PAJUJUELO Ángel Fausto FAU 20546537782 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.03.2022 14:52:11 -05:00
Propuesto por:	Ángel Fausto Becerra Pajuelo Jefe de la Unidad de Administración	 Firmado digitalmente por BECERRA PAJUJUELO Ángel Fausto FAU 20546537782 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.03.2022 14:52:19 -05:00
Revisado por:	Sergio Eugenio Miranda Flores Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por MIRANDA FLORES Sergio Eugenio FAU 20546537782 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.03.2022 14:46:50 -05:00
	Rossana Elvia Cerrón Meza Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por CERRON MEZA Rossana Elvia FAU 20546537782 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.03.2022 15:03:00 -05:00
Aprobado por:	Carmen Lourdes Sevilla Carnero Directora Ejecutiva	 Firmado digitalmente por SEVILLA CARNERO Carmen Lourdes FAU 20546537782 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.03.2022 15:09:57 -05:00

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	2 de 13

I. RESUMEN EJECUTIVO:

El Estado peruano ha conformado una Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera de la que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es parte, siendo que en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, aprobó la Directiva N° 002-2015-MIDIS “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, la cual tiene como objetivo definir pautas para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua que permitan estandarizar la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera que ejecutan los programas sociales del MIDIS, en virtud a ello se aprueba el documento normativo denominado Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”; documento que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

El Programa Nacional Cuna Más (PNCM) es un Programa Focalizado adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyo propósito es brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situaciones de pobreza y pobreza extrema. Igualmente, genera entornos favorables para el crecimiento y desarrollo adecuado de niñas y niños, fortaleciendo en las familias y sus miembros, así como las capacidades de crianza infantil, en las comunidades en donde estas habitan.


Para la implementación y funcionamiento de los servicios, el PNCM adopta un modelo de cogestión Estado-Comunidad en el que el Estado, además del modelo de intervención, aporta los recursos presupuestales para la atención integral de niñas y niños, recursos que son transferidos mensualmente a las cuentas bancarias de los Comités de Gestión.

Es así, que para incentivar la participación de los actores comunales voluntarios de los Comités de Gestión que desempeñan roles de: Madres Guías, Madres Cuidadoras, Socias de cocina, Facilitadoras, Apoyo Administrativo y Apoyo en Limpieza y Vigilancia, se les otorga un incentivo monetario, cuyo importe máximo mensual va desde S/ 280.00 a S/ 540.00, de acuerdo al rol que desempeñen, monto que era entregado de manera directa y en efectivo por la Junta Directiva del Comité de Gestión a cada voluntario, lo que se realizaba generalmente en el mismo espacio comunal donde se ejecuta la intervención del servicio.

En ese contexto, con el fin de implementar la inclusión financiera de los actores comunales que se describen en el párrafo precedente, la Unidad de Administración en el año 2019 propuso a la Dirección Ejecutiva, que mediante la suscripción de una adenda los Comités de Gestión otorguen la facultad al PNCM de aperturar de manera masiva las cuentas bancarias de los actores comunales en el Banco de Nación (Cuenta de ahorros Tipo B = Programa Social); así como también, la facultad para realizar el abono del incentivo monetario a cada una de las cuentas bancarias de los actores comunales.

Es por ello, que durante el año 2019 se logró que 20 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y 08 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento de Familias de la Unidad Territorial Madre de Dios, suscribieran las mencionadas adendas, habiéndose logrado con ello iniciar de forma la implementación de inclusión financiera desde el mes de octubre de 2019.

Es así, que el PNCM aporta al *Objetivo Prioritario 1: “Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero”*, de la Política Nacional de Inclusión Financiera, la cual supone “mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población; generar estrategias comunicacionales dirigidas a todos los segmentos de la población, con pertinencia lingüística, enfoque de género e intercultural, perspectiva de discapacidad, por grupo etario, entre otros; implementar mecanismos que fomenten el acceso y uso de servicios financieros formales, con especial atención en la población con menor acceso”, lo cual se evidencia tanto en la creación de cuentas bancarias como en la capacitación a actores comunales.

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	3 de 13

En ese contexto, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0369-2020-MIDIS/PNCM, se aprobó el “Plan Anual de Inclusión Financiera 2020 – Programa Nacional Cuna Más”, habiéndose logrado bancarizar a 29,369 actores comunales; así como también, se realizó al mes de diciembre 2020, el abono de incentivo monetario en las cuentas bancarias de 27,799 actores comunales, superando en 9% la meta programada en el citado Plan.

Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0472-2021-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó el “Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 – Programa Nacional Cuna Más”, habiéndose logrado realizar 18,695 abonos de incentivos monetarios a actores comunales de la Intervención Temporal para la Primera Infancia – ITPI, 116,699 abonos a actores comunales del Servicio de Acompañamiento a Familias y 147,938 a actores comunales del Servicio de Cuidado Diurno, lo que representó el 111.28%, 106.72% y 102.73%, en la ejecución de las metas establecidas en PAIF respectivamente, así como también se logró el cumplimiento de las metas relacionadas a las capacitaciones en educación financiera.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover la inclusión financiera de equipos técnicos y actores comunales integrantes de los Comités de Gestión, quienes coadyuvan a mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Objetivo 1: Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas.


Objetivo 2: Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM.

III. ALCANCE

El plan anual de inclusión financiera involucra a los actores comunales de 1,731 Comités de Gestión en funcionamiento a nivel nacional de las veintisiete (27) Unidades Territoriales y seis (06) Oficinas de Coordinación Territorial que brindan los Servicios de Cuidado Diurno y Acompañamiento a Familias.

IV. BASE LEGAL


- 4.1 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.2 Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 4.3 Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.4 Ley N°29985, “Ley que regula las características básicas del dinero electrónico, como instrumento de inclusión financiera”.
- 4.5 Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más.
- 4.6 Decreto Supremo N°029-2014-EF, que crea la "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera" y sus modificatorias.
- 4.7 Decreto Supremo N° 255-2019-EF, que aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera.

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	4 de 13

- 4.8 Decreto Supremo N°112-2021-EF, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera.
- 4.9 Resolución Ministerial N°179-2012-MIDIS, que dispone que la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales adopte y ejecute las acciones que resulten necesarias para la implementación de la estrategia de Inclusión Financiera para la Población en Proceso de Inclusión.
- 4.10 Resolución Ministerial N° 030-2013-MIDIS, se aprueba la Directiva N°003-2013-MIDIS “Lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones en materia de inclusión financiera, dirigidas a la población en proceso de inclusión”.
- 4.11 Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N°002-2015-MIDIS, “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 4.12 Resolución Ministerial N°182-2019-MIDIS, que designa como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.
- 4.13 Resolución Ministerial N°073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.14 Resolución Ministerial N° 105-2021-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más.
- 4.15 Resolución Ministerial N° 142-2021-MIDIS que aprueba el documento normativo denominado Guía N° 004-2021-MIDIS “Guía para implementar el Plan de Inclusión Financiera en los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 4.16 Resolución Ejecutiva N° 375-2021-MIDIS/PNCM que aprueba la Directiva N° 12-2021 “Elaboración, Aprobación y Control de Documentos de Gestión y Registros en el Programa Nacional Cuna Más”.

V. DEFINICIONES

- 5.1 **Comité de Gestión:** Es la organización que representa a la comunidad en la implementación y ejecución del servicio. Tiene por finalidad constituir un espacio para la participación de la comunidad en la cogestión de los Servicios que brinda el PNCM.
- 5.2 **Actores Comunales:** Son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM, para el caso del servicio de cuidado diurno son las “madres cuidadoras”, “madres guía”, “guías de familia”, “socia(o) de cocina. En el caso del servicio de acompañamiento familiar, se encuentra conformado por el/la “facilitador(a)”.
- 5.3 **Incentivo Monetario:** Suma dineraria que reciben los actores comunales por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, de acuerdo con lo establecido por el PNCM, el cual no tiene carácter de contraprestación ni remunerativo y no genera vínculo laboral alguno con el Programa.
- 5.4 **Inclusión Financiera:** Acceso y uso de los servicios financieros (incluyendo pagos, ahorro, financiamiento y seguros) de calidad por parte de todos los segmentos de la población, incluyendo la educación financiera.
- 5.5 **Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia:** Los miembros de las juntas directivas de los comités de gestión como los miembros de los consejos de vigilancia intervienen del proceso de fortalecimiento de capacidades.
- 5.6 **Educación Financiera:** La Política Nacional de Educación Financiera (2019), define la educación financiera como el proceso del desarrollo de conocimiento, las habilidades y las actitudes en las personas de manera que contribuyan a su bienestar financiero.
- 5.7 **Equipo Técnico:** Son los coordinadores de servicio de cuidado diurno y de servicio de acompañamiento a familias, especialistas integrales, especialistas en nutrición y acompañantes técnicos de las UT/OCT de los dos servicios del PNCM.

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	5 de 13

5.8 Especialistas Integrales: Especialistas del PNCM en las Unidades Territoriales encargados de asesorar y brindar asistencia técnica a los acompañantes técnicos y actores comunales del ámbito a su cargo, a fin de asegurar la implementación de los lineamientos vinculados a la atención integral de la niña y niño en los servicios del Programa.

5.9 Unidades Territoriales: La Unidad Territorial es la responsable de la supervisión de las actividades orientadas a la prestación de los servicios del Programa Social en su ámbito jurisdiccional, en el marco de los criterios y mecanismos establecidos por las Unidades competentes y en cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva.

VI. ACTIVIDADES

6.1 Abono de Incentivos Monetarios

Esta actividad, consiste en que cada actor comunal que brinda voluntariado en los Comités de Gestión de las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial del PNCM, recibe de manera mensual el abono de incentivo monetario en una cuenta bancaria Tipo “B=Programa Social”, que ha sido generada por el PNCM, para lo cual se tienen que desarrollar las siguientes sub actividades:

a) Información a los Comités de Gestión

Las Unidades Territoriales deberán comunicar oportunamente a los Comités de Gestión respecto a la importancia y los beneficios de la inclusión financiera, el procedimiento y las fechas estimadas para la gestión de las cuentas bancarias de los actores comunales, actividad que será aplicable cuando se integren nuevos Comités de Gestión.

b) Suscripción de convenios entre el PNCM y Comités de Gestión

El PNCM a través de las Unidades Territoriales suscriben con los Comités de Gestión los convenios, donde estos últimos otorgan facultades al PNCM para que realice la apertura de cuentas de ahorro en el Banco de la Nación y para poder realizar al abono de incentivo monetario a cada uno de los actores comunales que prestan voluntariado en cada uno de los servicios.

Suscritos los convenios las Unidades Territoriales deberán remitir copia a la Unidad Técnica de Atención Integral del PNCM para su revisión y posterior remisión a la Unidad de Administración del PNCM para su implementación.


c) Validación de datos personales con el RENIEC

Las Unidades Territoriales y/u Oficinas de Coordinación Territorial, deberán de realizar la validación de los datos personales de los actores comunales con el RENIEC, a través de los Sistemas CUNANET y SISAF.

d) Apertura de cuentas bancarias a los actores comunales en el Banco de la Nación

La apertura de cuenta bancaria es solicitada al Banco de la Nación, por la Unidad de Administración a través de la Coordinación de Tesorería; previamente, las Unidades Territoriales y/u Oficinas de Coordinación Territorial deberán de remitir a la Unidad de Administración los datos personales de los actores comunales de acuerdo con el Anexo 3: Formato “Apertura de Cuentas de Ahorros “Tipo B” para los Actores Comunales”.

Generadas las cuentas bancarias, la Coordinación de Tesorería comunica a la Unidad Territorial y/u Oficina de Coordinación Territorial para que los actores comunales se apersonen al Banco de la Nación para recabar su tarjeta de débito.

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	6 de 13

Asimismo, la Coordinación de Tesorería realiza la carga masiva de las cuentas generadas en el aplicativo informático que la Unidad de Tecnologías de la Información, elaboró para tal fin.

Los sistemas CUNANET y SISAF, son alimentados por información de las Unidades Territoriales para el registro de las asistencias de los usuarios del PNCM y la participación de los actores comunales involucrados en la operatividad de los servicios. La información personal registrada en los sistemas que se brinda al Banco de la Nación será utilizada exclusivamente para la generación de las cuentas bancarias.

Las cuentas creadas por el Banco de la Nación son personales, vale decir, cuando los actores comunales dejen de realizar acciones voluntarias para el PNCM las cuentas seguirán operativas, esto permite que más personas se integren al sistema financiero, accediendo a la plataforma móvil del Banco de la Nación desde donde se realizan transferencias, pagos de servicios y demás operaciones bancarias sin salir de casa.

La apertura de cuentas bancarias depende operativamente del Banco de la Nación y las Unidades Territoriales deberán coordinar con los Gerentes de las sedes de las ciudades de su región respecto a la cantidad de cuentas bancarias que se han gestionado para prever la cantidad de tarjetas que deberán tener disponibles, asimismo, respetando las medidas de salubridad sugeridas por el Estado Peruano, se deberá coordinar las facilidades para el recojo de las tarjetas de débito.

e) Abono en cuenta de incentivo monetario

Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, realizan el registro de la asistencia y visitas de los actores comunales en los sistemas CUNANET y SISAF, y generan las planillas de incentivo monetario hasta el tercer día hábil del mes siguiente de brindado el servicio.


Una vez generada la planilla mensual de incentivo monetario, las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, deberán confirmar mediante documento dirigido a la Unidad de Administración la generación de esta, el cual debe indicar: el tipo del servicio, mes de incentivo monetario, código y nombre del Comité de Gestión, cantidad de actores comunales e importe total de la planilla, y adjuntar en archivo excel el Anexo 04; Formato “Resumen de Planilla de Incentivo Monetario por Comité de Gestión”

La Coordinación de Tesorería, desde el aplicativo informático “Cuentas Bancarias”, realiza la exportación de la planilla de incentivo monetario en formato Excel, verificando que los montos totales por Comité de Gestión sean los mismos que los informados por las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial, procediendo a realizar el giro correspondiente en el SIAF, aprobado este, realiza el abono de incentivo monetario a cada una de las cuentas bancarias de los actores comunales, a través del aplicativo informático del Banco de la Nación SATM – Sistema de Administración de Transmisiones Masivas, cuyo abono se refleja al día siguiente de haberse registrado.

Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales.

Excepcionalmente, los incentivos monetarios a actores comunales que correspondan a los meses de enero y febrero de cada año fiscal serán abonados a las cuentas del Comité de Gestión, a fin de que éste entregue dichos recursos a sus actores comunales. Asimismo, de ser el caso, se otorgarán los recursos necesarios para pago de comisiones bancarias.

6.2 Capacitación en Inclusión Financiera

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	7 de 13

El Programa Nacional Cuna Más, mediante la Coordinación Formación y Desarrollo de Capacidades de la Unidad Técnica de Atención Integral, capacitará de manera virtual en inclusión financiera a los integrantes de los equipos técnicos de las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial; quienes a su vez, bajo la metodología de cascada, capacitarán de manera presencial o no presencial (a distancia), según corresponda a los actores comunales respecto a administrar su dinero adecuadamente, fomentar el ahorro y propiciar el uso de servicios que contribuyan al bienestar financiero de dichos actores.

La intervención formativa en inclusión financiera se encuentra aprobada en la malla curricular no presencial del PNCM, la cual se desarrollará en las etapas de formación inicial y continua según corresponda, habiéndose contemplado dos modalidades de capacitación a) Modalidad virtual a equipos técnicos y b) Modalidad presencial y a distancia para actores comunales.

Cabe señalar, que la capacitación en inclusión financiera a los equipos técnicos y actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno y del Servicio de Acompañamiento a Familias, se realiza con el fin de desarrollar y fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes en torno al acceso y utilización de los sistemas financieros en las zonas de impacto del Programa, mejorando de esta manera las competencias y capacidades financieras de los equipos técnicos y los actores comunales para una adecuada toma y control de decisiones.

El programa de formación en inclusión financiera dirigido a equipos técnicos y actores comunales constituye un proceso educativo en las siguientes modalidades:

Modalidad Presencial: Alude a las capacitaciones donde los Equipos Técnicos y Actores comunales, así como quienes capacitan, se concentran en un espacio físico especialmente acondicionado para desarrollar las sesiones formativas. La participación es permanente, generándose interacciones y retroalimentación mediante debates, exposiciones, comentarios verbales que enriquecen el proceso formativo y de desarrollo de capacidades.

Modalidad No Presencial: Se emplea metodología virtual y/o a distancia mediante recursos de las tecnologías de la información, en especial internet y telefonía, empleando un equipo de tele conexión como computadora, laptop, tableta, teléfono Smartphone e incluso teléfono celular básico, que permiten una capacitación individual. Asimismo, se propicia el aprovechamiento de las plataformas virtuales y redes sociales para incluir capacitaciones virtuales grupales, en las cuales cada participante se integra a la programación establecida donde el conjunto de participantes desarrolla en forma simultánea los contenidos.


En lugares donde no existe internet, ni redes móviles esta modalidad considera la modalidad a distancia mediante el envío físico de materiales de capacitación a los actores comunales o miembros de juntas directivas, consejos de vigilancia o apoyos administrativos complementándola con reuniones presenciales para el refuerzo de contenidos de acuerdo con la organización, planificación y seguimiento que la UT/OCT deba efectuar con la finalidad de cumplir con el objetivo del proceso formativo en su UT/OCT.

Se entiende por Equipo Técnico a los coordinadores de servicio de cuidado diurno y de servicio de acompañamiento a familias, especialistas integrales, especialistas en nutrición y acompañantes técnicos de las UT/OCT de los dos servicios del PNCM.

Así mismo, se entiende como Actores Comunales en el caso del servicio de cuidado diurno a la “madre cuidadora”, “madre guía”, “guía de familia”, “socia(o) de cocina. En el caso del servicio de acompañamiento familiar, se encuentra conformado por el/la “facilitador(a)”.

VII. DETERMINACIÓN DE ENTREGABLES Y CRONOGRAMA

El Plan Anual de Inclusión Financiera, establece un cronograma el cual incluye el abono de incentivo monetario en las cuentas bancarias de los actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno y del Servicio de Acompañamiento a Familias y las capacitaciones dirigidas a los

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	8 de 13

Equipos Técnicos, Actores Comunales, miembros de las Juntas Directivas, Comités de Vigilancia y Apoyos Administrativos.

El cronograma del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del PNCCM, se detalla en el Anexo N° 01.


VIII. UNIDADES DE MEDIDA

Las Unidades de medidas que denotan el cumplimiento de las actividades del Plan Anual de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional Cuna Más, se muestran en el Anexo N° 1 “Cronograma del Plan Anual de inclusión financiera 2022 del PNCM”, el mismo que incluye actividades y plazos de ejecución.

IX. METAS

El PNCM tiene como meta seguir realizando el abono del incentivo monetario vía cuenta bancaria de los actores comunales de los Comités de Gestión vinculados al Programa; así como también, brindar capacitaciones a los Equipos Técnicos, actores comunales, miembros de las Junta Directivas, Consejo de Vigilancia y Apoyos Administrativos, en ese contexto ha establecido cinco (05) metas en base a los objetivos planteados:

- a) **Metas del Objetivo 1:** Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas.
 - **Meta 1:** A partir del mes de marzo de 2022, 15,236 actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno en funcionamiento recibirán su incentivo monetario mediante depósito en su cuenta bancaria.
 - **Meta 2:** A partir del mes de marzo de 2022, 12,254 actores comunales de los Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias en funcionamiento recibirán su incentivo monetario mediante depósito en su cuenta bancaria.
- b) **Metas del Objetivo 2:** Fortalecer y ampliar los conceptos de inclusión financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM.
 - **Meta 3:** Al mes de diciembre de 2022 el 70% de integrantes de los equipos técnicos han sido capacitados en al menos 3 versiones del módulo de capacitación virtual en inclusión financiera, en contenidos de: finanzas personales, cuenta de ahorros, banca internet, banca celular.
 - **Meta 4:** Al mes de diciembre de 2022 el 70% de los integrantes de los equipos técnicos que han sido capacitados aprueban el módulo de inclusión financiera.
 - **Meta 5:** Al mes de diciembre de 2022 el 70% de los actores comunales de los servicios del PNCM y de los miembros de juntas directivas, consejos de vigilancia y apoyos administrativos han sido capacitados, en el marco de la formación continua a distancia que brindan los acompañantes técnicos a los actores comunales. Se incluirá los contenidos de: finanzas personales, cuenta de ahorros, banca internet, banca celular.

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	9 de 13

X. SEGUIMIENTO

Para conocer los avances de las acciones de inclusión financiera, la Unidad de Administración del PNCM realizará monitoreo respecto a la creación de cuentas y abonos de incentivos monetarios realizados, debiendo presentar de manera trimestral el Informe de avance del PAIF.

Asimismo, la Unidad Técnica de Atención Integral a cargo del componente de capacitación, consolidará el registro de capacitación de los equipos técnicos en el aula virtual. La información de capacitación de los actores comunales se obtiene del registro efectuado por las Unidades Territoriales en el sistema empleado para tal fin, debiendo presentar de manera trimestral el Informe de avance del PAIF.

Las mejoras podrán plantearse una vez recogida la información de los equipos técnicos que aprobaron el módulo de capacitación y de las Unidades Territoriales respecto al desarrollo de las acciones durante el ejercicio fiscal 2022, para su posterior análisis y evaluación.

XI. PRESUPUESTO

La implementación del Plan de Inclusión Financiera 2022 del PNCM, se financia con cargo a la disponibilidad presupuestal asignada a la UE 003 “Programa Nacional Cuna Más”, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Asimismo, se precisa que el PAIF 2022 se articula con el Plan Operativo Institucional en la siguiente actividad/tarea:

Actividad: 5000003.UA. Gestión Administrativa

Tarea: 5000003.08.UA Gestión Operativa de Tesorería e Inclusión Financiera

XII. RESPONSABILIDAD

Las Unidades Territoriales son las responsables de la suscripción de convenios con los Comités de Gestión, así como la validación de los datos personales de los actores comunales con el RENIEC y el registro oportuno de la asistencia y visitas de los actores comunales de los Servicios de Cuidado Diurno, Acompañamiento a Familias e Intervención Temporal para la Primera Infancia en los sistemas CUNANET, SISAF e ITPI WEB.


La Unidad Técnica de Atención Integral, es la responsable de remitir los convenios a la Unidad de Administración.

La Unidad de Administración a través de la Coordinación de Tesorería, es responsable de la apertura de cuentas bancarias en el Banco de la Nación y del abono del incentivo monetario a cada actor comunal.

La Coordinación Técnica es responsable del seguimiento a incidencias en el acceso a puntos de pago y/o en el cobro de sus incentivos.

XIII. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación	Numeral o literal modificado	Unidad Responsable
00	28.012022	Documento inicial		UA

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	10 de 13

XIV. ANEXOS


Anexo N° 01: Cronograma del Plan Anual de inclusión financiera 2022 del PNCM.

Anexo N° 02: Formato Apertura de cuenta de ahorros “Tipo B” a los actores comunales.


Anexo N° 03: Formato Resumen de la Planilla de Incentivo Monetario por Comité de Gestión.

ANEXO N °01: CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS


Nº	Pilares	Actividades	Meta	Unidad de medida	Lugar de ejecución	Medio de verificación	Responsable	MES DE EJECUCION											
								FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Objetivo 1: Bancarizar a los actores comunales que prestan servicios de voluntariado en los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más a fin de realizar el abono de incentivo monetario en cada una de sus cuentas																			
1	Acceso	Abono de incentivo monetario	15,236	N° de actores comunales del SCD que reciben el abono en cuenta	Sede Central	Reporte de transferencia	UA	--	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	15,236	
2			12,254	N° de actores comunales del SAF que reciben el abono en cuenta	Sede Central	Reporte de transferencia	UA	--	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254	12,254
Objetivo 2: Fortalecer y ampliar la educación financiera en los equipos técnicos y actores comunales vinculados al PNCM (*)																			
3	Educación Financiera	Capacitación a los integrantes de los Equipos Técnicos	1,208	70% de los integrantes de los Equipos Técnicos han sido capacitados en inclusión financiera	Regiones	Reporte nominal de los Integrantes de los equipos Técnicos capacitados (UTAI)	UTAI	1,208			1,208			302			145		
4			846	70% de los integrantes de los Equipos Técnicos que han sido capacitados aprobaron el módulo de inclusión financiera	Regiones	Reporte nominal de los integrantes de los Equipos Técnicos aprobados (UTAI)	UTAI	846			846			212			101		
5		Capacitación a los actores comunales	18,507	El 70% de los actores comunales han sido capacitados en inclusión financiera	Regiones	Reporte nominal de actores comunales capacitados (UT/OCT)	UT/OCT	17,527							5,254	13,253			
	Capacitación a los miembros de las JD, CV y AA	11,189	El 70% de los miembros de las JD, CV y AA han sido capacitados en inclusión financiera	Regiones	Reporte nominal de actores comunales capacitados (UT/OCT)	UT/OCT	11,170									11,189			
Monitoreo y seguimiento a las acciones de inclusión financiera para promover la mejora continua																			
6		Reportes de avances de las acciones del Plan		N° de Informes presentados	Lima	Cargo de los informes presentados	UA/UTAI			1				1			1		

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	12 de 13

ANEXO N°02

	FORMATO Apertura de cuentas de ahorros “Tipo B” para los Actores Comunales	Código	UA.FR.082
		Versión	00
		Página	01 de 01

ITEM	SERVICIO	UNIDAD TERRITORIAL	OFICINA DE COORDINACION TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO CG	COMITÉ DE GESTION	S.T B	Tipo Doc. 51 = DNI 52 = Pasaporte 53 = Carné de Extranjería	Número Documento	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido de Casada	Fecha de Nacimiento (AAAAMMDD)	País Res. 504=PERÚ	Estado Civil 01=Soltero 03=Divorciado 04=Viudo 05=Casado 06=Conviviente	Sexo H: Hombre M: Mujer	Nacionalidad 504=PERUANA	Código del Actor Comunal	Tipo de Actor Comunal	

	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2022 – PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	00
		Página	13 de 13

ANEXO N°03

	FORMATO Resumen de la Planilla de Incentivo Monetario por Comité de Gestión	Código	UA.FR.083
		Versión	00
		Página	01 de 01

Servicio	Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	CG ID	Comité de Gestión	Importe Aprobado con Resolución Administrativa	Importe Total de la Planilla	Saldo no Ejecutado	N° Resolución	N° SIAF



Resolución Ministerial

Lima, 25 FEB. 2015

N° 044-2015-MIDIS

VISTOS:

Los Informes N° 006-2015-MIDIS/VMPS/DGCPs, N° 023-2015-MIDIS/VMPS/DGCPs y N° 024-2015-MIDIS/VMPS/DGCPs, emitidos por la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales; el Informe N° 052-2015-MIDIS/VMPEs/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias; y el Informe N° 085-2015-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

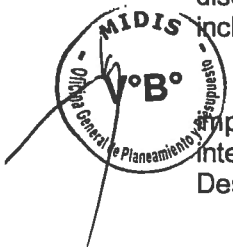
Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, previéndose en su artículo 56 que la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales es el órgano de línea del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales encargado de promover la mejora de la calidad de las prestaciones de los programas y proyectos del Ministerio;

Que, en concordancia con lo expuesto, mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-MIDIS se dispuso que la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales adopte y ejecute las acciones que resulten necesarias para implementar la estrategia de inclusión financiera de la población en proceso de inclusión social;

Que, en atención al marco normativo señalado, la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales ha elaborado y propuesto la aprobación de "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, los referidos lineamientos tienen por objetivo definir las pautas para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua que permitan estandarizar la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera que ejecutan los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo a los documentos de Vistos, se cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección General de Políticas y Estrategias y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;





Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar los "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", en los términos propuestos mediante los documentos de Vistos;

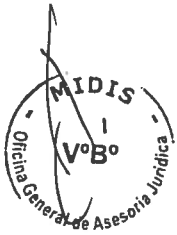


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N°002-2015-MIDIS "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Exceptuar a los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de las disposiciones de la Directiva N° 003-2013-MIDIS "Lineamientos para el diseño de políticas y ejecución de intervenciones en materia de inclusión financiera, dirigidas a la población en proceso de inclusión", aprobada por Resolución Ministerial N° 030-2013-MIDIS, que se contrapongan a la directiva aprobada por el artículo precedente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución y su anexo a los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

DIRECTIVA N°002 -2015-MIDIS

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA, EN LA GESTIÓN Y/O INTERVENCIONES EN INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

1. OBJETIVO

Definir las pautas para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua que permitan estandarizar la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera que ejecutan los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

2. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los Programas Sociales del MIDIS que estén involucrados en el desarrollo de gestión y/o intervenciones relacionadas a la inclusión financiera.

3. BASE LEGAL

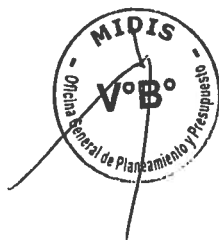
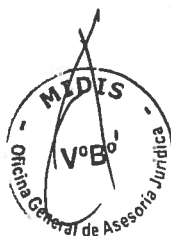
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial 179-2012-MIDIS, que encarga a la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales ejecutar las acciones necesarias para implementar una estrategia de Inclusión Financiera para la Población en Proceso de Inclusión.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer".
- Resolución Ministerial 251-2014-MIDIS, que establece y regula las fases de programación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera".

4. RESPONSABILIDADES

Para asegurar el cumplimiento de las pautas contenidas en la presente directiva, se han definido las siguientes responsabilidades:

4.1. La Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales - DGCCPS brindará asistencia técnica para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua de la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera que sean conducidas por los Programas Sociales, sin perjuicio de las responsabilidades mencionadas en la presente directiva

4.2. Los Directores Ejecutivos de los Programas Sociales deberán elaborar, aprobar, implementar un plan de inclusión financiera, de acuerdo a sus objetivos y las necesidades y perfiles de sus usuarios. Para tal fin, contarán con la asistencia técnica y opinión favorable de la DGCCPS.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

5. DEFINICIONES

En el marco del objetivo y alcance de la presente directiva, se precisan las siguientes definiciones:

5.1. Inclusión Financiera: Acceso y uso de los servicios financieros (incluyendo pagos, ahorro, financiamiento y seguros) de calidad por parte de todos los segmentos de la población, incluyendo la educación financiera.

5.2. Educación Financiera: Conciencia que adquieren los individuos sobre la combinación de conocimiento, habilidad, actitud y comportamientos necesarios para tomar decisiones adecuadas y, posteriormente lograr bienestar financiero.

5.3. Acceso: Capacidad para utilizar los servicios y productos financieros que ofrecen las instituciones financieras formales.

5.4. Uso: Profundidad o grado de utilización de los productos y servicios financieros. La determinación del uso requiere reunir detalles acerca de la regularidad, frecuencia y duración del uso en el tiempo.

5.5. Desarrollo por capacidades: Proceso mediante el cual las personas, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen y mantienen las aptitudes necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo.

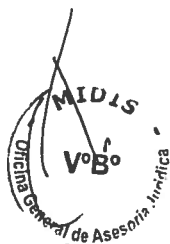
6. DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a las pautas contenidas en la presente directiva, y considerando el Enfoque de Inclusión Financiera del MIDIS, se contemplan dos líneas de acción que deben ser incluidas en la gestión y/o intervenciones:

6.1. Promover el acceso y uso de servicios financieros de calidad

Todas las acciones que se desarrollen para promover el acceso y uso de servicios financieros serán acompañadas de un despliegue de información pertinente al perfil y necesidades financieras de los usuarios u otros actores vinculados a la gestión de los programas. Asimismo, se articulará con los proveedores financieros u organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, el desarrollo de escenarios de beneficios mutuo con la finalidad de:

- Fomentar la oferta de productos y servicios financieros adecuados. Los productos y servicios financieros comprenden: pagos, ahorros, seguros y créditos.
- Promover el uso de productos y servicios financieros a través de canales adecuados. Asimismo, se deberá impulsar el uso de medios de pago electrónicos.
- Fomentar el uso de esquemas de transferencia a cuentas bancarias en los Programas Sociales que incluyan en su operatividad la entrega de transferencias monetarias a usuarios.
- Difundir el acceso y uso de los productos y servicios financieros a través de medios masivos, materiales impresos u otros que sean adecuados.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

6.2. Gestionar y realizar intervenciones en Educación Financiera

Todas las acciones que se desarrollen para promover la educación financiera serán acompañadas de un despliegue de información pertinente al perfil y necesidades financieras de los usuarios u otros actores vinculados a la gestión de los programas, con la finalidad de:

- a. Construir y desarrollar el enfoque por competencias, que incluya conocimientos, actitudes, prácticas y comportamientos que permitan a los usuarios obtener desarrollo por capacidades para tomar decisiones libres e informadas sobre el acceso y uso de productos y servicios financieros de forma sostenible.
- b. Definir los contenidos de las intervenciones en educación financiera considerando los siguientes criterios:
 - Calidad:** Realizar un diseño que garantice el desarrollo por capacidades de los usuarios y otros actores vinculados a la gestión de los Programas Sociales.
 - Pertinencia:** Focalizar en torno a los diferentes públicos objetivos según su caracterización, cultura y ámbito territorial.
 - Racionalidad del gasto:** Gestionar y realizar intervenciones utilizando los recursos de manera eficiente y eficaz.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Plan anual de inclusión financiera

Los Programas Sociales elaborarán su plan anual de inclusión financiera, el cual deberá ser aprobado dentro de los primeros 15 días hábiles de enero, en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) y mediante resolución de su Titular tomando en cuenta los siguientes criterios:

7.1.1. Para el diseño:

- a. Considerar que el plan debe ser incluido en el POI de los Programas Sociales.
- b. Considerar como contenido mínimo: Resumen ejecutivo, objetivos, metas, alcance, estrategia, productos, actividades, cronograma, indicadores y un plan de monitoreo y mejora continua.

7.1.2. Para la implementación:

- a. Considerar en la gestión y/o intervenciones el objetivo del Programa Social, la caracterización de usuarios y otros actores que sean incorporados, el ámbito territorial, así como la pertinencia cultural.
- b. Asignar los recursos necesarios según la unidad ejecutora correspondiente.
- c. Considerar en la gestión y/o intervenciones de educación financiera el cumplimiento de acuerdos internacionales y metas sectoriales para la definición de sus propias metas. La DGCPs proporcionará a los Programas Sociales, los acuerdos internacionales y las metas sectoriales.

7.1.3. Para el seguimiento y monitoreo:

- a. Definir indicadores y la frecuencia de su medición para el seguimiento a los resultados de las intervenciones en cuanto al: Acceso, uso y calidad.
- b. Definir indicadores y la frecuencia de su medición para el seguimiento a los resultados de las intervenciones de educación financiera en cuanto a la: Participación y aprendizaje.
- c. Realizar reportes de seguimiento trimestral del plan, que coincidan con los plazos y procedimientos del POI.
- d. La DGCPs presentará un reporte trimestral, en base a los resultados obtenidos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

7.1.4. Para la mejora continua:

- a. Realizar evaluaciones del plan que coincidan con las evaluaciones realizadas del POI.
- b. Incorporar en el plan anual las mejoras identificadas en la revisión, mediante resolución de su Titular.
- c. La DGCPDS, realizará su respectivo seguimiento y evaluación de resultados, lo cual servirá de base para generar políticas de inclusión financiera.

7.2. Desarrollo de Pilotos

Para el desarrollo de la gestión de nuevos pilotos, los Programas Sociales tomarán en consideración lo siguiente:

7.2.1. Estos pilotos podrán desarrollarse a propuesta del Programa Social o de la DGCPDS.

7.2.2. En su diseño y ejecución, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios para su escalabilidad:

- a. Incorporar acciones vinculadas a inclusión financiera.
- b. Realizar evaluaciones para implementar, de ser el caso, su generalización en todo el ámbito de intervención.

8. DISPOSICIONES TRANSITORIA Y FINAL

8.1. En el caso del plan de inclusión financiera del 2015, los Programas Sociales deberán presentar este plan el 31 de marzo 2015.

8.2. La DGCPDS y los Programas Sociales deberán adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente directiva, dando cuenta de ello al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales.

